



GABINETE SOCIAL

Informe de
Resultados
Sector Social

2023





Gabinete Social
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

INFORME DE RESULTADOS DEL SECTOR SOCIAL

Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL)

Secretario de Estado

José Carlos Cardona Erazo

Coordinación de elaboración del Informe:

Naama Saraí López

Directora de Coordinación Intersectorial e Interinstitucional|SEDESOL

Equipo de trabajo:

Dirección de Coordinación Intersectorial| Masay Crisanto, Madeley Bustillo y Jorge Letona

Dirección de Regulación Programática| Verenice Hernández

Dirección de Monitoreo Programáticos| Luis Fernández

Equipo Técnico del Gabinete Social | Enlaces UPEG y Coordinadores de Proyectos Centro Hondureño para el Estudio de Políticas de Estado en el Sector Social (CHEPES): Rafael del Cid

Edición | Naama López Avila

Revisión | José Carlos Cardona

Diagramación: Dirección de comunicaciones| SEDESOL

Antonio Sandres, Oscar Ordoñez, Charlott Murray y José Valladares

Rendición de Cuentas:

Este informe se presenta en consonancia con el derecho que tiene todo ciudadano para acceder a la información generada, administrada o en poder de las instituciones obligadas a contribuir en la construcción de un integral Sistema de Protección y Bienestar Social para todos y todas las hondureñas. Por tanto, se invita a la ciudadanía visitar los sitios oficiales de las instituciones y el Portal Único de Transparencia para ser veedores permanentes de las intervenciones del Estado.

Tegucigalpa, M.D.C.

Diciembre 2023

contenido

ABREVIATURAS SIGLAS	01
I. PRESENTACIÓN	04
II. ANTECEDENTES	05
III. GOBERNANZA DEL SECTOR SOCIAL: GABINETE SOCIAL	07
3.1 Estructura del Gabinete.	09
3.2 Instituciones del Sector Social.	09
3.3 Jornadas de trabajo: Línea de tiempo de reuniones del Gabinete Social.	10
3.4 Síntesis de las actividades destacadas para el Fortalecimiento de capacidades del equipo técnico del Gabinete Social.	12
A. Laboratorio para la innovación de políticas para el desarrollo y la protección social.	12
B. Unidad de Formación y Capacitación (UFC-CHEPES).	14
C. Encaminando las comunicaciones a la transformación.	15
IV. AVANCES HACIA UN NUEVO MARCO LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN SOCIAL DE HONDURAS	19
A. Ámbito de aplicación.	20
B. Principios informadores.	20
C. Instrumentos.	23
D. Estructura general del sips.	27
E. Definiciones.	35
F. Costo del Subsistema de Piso de Protección Social.	37
G. Escenarios del Piso de Protección Social.	43
V. REGULACIÓN Y MONITOREO PARA EL DESARROLLO Y LA PROTECCIÓN SOCIAL	52
A. Regulación del sector social.	52
B. Monitoreo y seguimiento del sector social.	60
VI. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL SECTOR SOCIAL	70
VII. LOGROS DEL SECTOR SOCIAL EN EL 2023	74
VIII. RETOS (2023)	103
IX. DESAFÍOS (2024)	104
X. CONCLUSIONES	105
XII. RECOMENDACIONES	106

ABREVIATURAS | SIGLAS

ARSA:	Agencia de Regulación Sanitaria
CEPAL:	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CHEPES:	Centro Hondureño para el Estudio de Políticas de Estado en el Sector Social ¹
CMH:	Ciudad Mujer Honduras
CONDEPAH:	Confederación Deportiva Autónoma de Honduras
CONDEPOR:	Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación
CONVIVENDA:	Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos
DICI:	Dirección de Coordinación Intersectorial ²
DGC:	Dirección General de Cinematografía
DIGAM:	Dirección General de Adulto Mayor ³
DIGER:	Dirección de Gestión por Resultados
DIGEDEPDI:	Dirección General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad ⁴
DMP:	Dirección de Monitoreo Programático ⁵
DINAF:	Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia
DNPR:	Dirección Nacional de Parques y Recreación
DRP:	Dirección de Regulación Programática ⁶
ERSAPS:	Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento
EDUCREDITO:	Instituto de Crédito Educativo

¹ Adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) mediante Decreto Ejecutivo Número PCM 19-2022, del 11 de agosto de 2022.

² Adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), mediante Decreto Ejecutivo Número PCM 19-2022, del 11 de agosto de 2022.

³ Adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), mediante Decreto Ejecutivo Número PCM 19-2022, del 11 de agosto de 2022.

⁴ Adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), mediante Decreto Ejecutivo Número PCM 19-2022, del 11 de agosto de 2022.

⁵ Adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), mediante Decreto Ejecutivo Número PCM 19-2022, del 11 de agosto de 2022.

⁶ Adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), mediante Decreto Ejecutivo Número PCM 19-2022, del 11 de agosto de 2022.

ABREVIATURAS | SIGLAS

FHIS:	Fondo Hondureño de Inversión Social
GARINAGU:	Centro de la Cultura Garinagu de Honduras
GS:	Gabinete Social
HE:	Hospital Escuela Universitario
IAIP:	Instituto de Acceso a la Información Pública
IHADFA:	Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia
IHAH:	Instituto Hondureño de Antropología e Historia
IHSS:	Instituto Hondureño de Seguridad Social
IMPREMA:	Instituto de Previsión del Magisterio
INE:	Instituto Nacional de Estadística
INFOP:	Instituto Nacional de Formación Profesional
INJUPEMP:	Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados del Poder Ejecutivo
INJUVE:	Instituto Nacional de la Juventud
INM:	Instituto Nacional de Migración
IPM:	Instituto de Previsión Militar
INAMI:	Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores
INPREUNAH:	Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Autónoma de Honduras
NNA:	Niños, Niñas y Adolescentes
ODS:	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
ONGD:	Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo
PACC:	Plan Anual de Compras y Contrataciones
PANI:	Patronato Nacional de la Infancia
PEI:	Plan Estratégico Institucional
PNFAS:	Penitenciaría Nacional Femenina de Adaptación Social

ABREVIATURAS | SIGLAS

POA:	Plan Operativo Anual
PROASOL:	Programa de Acción Solidaria
REDSOL:	Red Solidaria
SECAPPH:	Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras
SEDECOAS:	Secretaría de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento
SEDESOL:	Secretaría de Desarrollo Social
SEDESPA:	Secretaría para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos
SEDH:	Secretaría de Derechos Humanos
SEDUC:	Secretaría de Educación
SEMUJER:	Secretaría de Asuntos de la Mujer
SENPRENDE:	Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios
SEP:	Secretaría de la Presidencia
SESAL:	Secretaría de Salud
SETRASS:	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social
SIMOP:	Sistema de Monitoreo Programático
SPE:	Secretaría de Planificación Estratégica
UNAG:	Universidad Nacional de Agricultura
UNAH:	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
UNACIFOR:	Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UPNFM:	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

I. PRESENTACIÓN

El compromiso del Gobierno Solidario de la Presidenta Xiomara Castro Sarmiento, se centra en la imperativa necesidad de establecer una regulación efectiva para el sector social, buscando garantizar su funcionamiento ético, sostenible y equitativo, priorizando la protección y el desarrollo social de la población en situación de pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad. Por ello, el Plan de Gobierno para Refundar Honduras 2022-2026, sienta las bases para fortalecer y ampliar la protección social en el país, buscando implementar estrategias integrales que atiendan las necesidades de las poblaciones más vulnerables. Aspirando así consolidar un sistema de protección social inclusivo y sostenible, que garantice el acceso equitativo a servicios básicos como salud, educación y vivienda para todos los hondureños y las hondureñas, con el objetivo de reducir las brechas sociales y promover la igualdad de oportunidades.

Desde esa mirada integral, parte del esquema de propuesta de un Gobierno enfocado a sectores que sistemáticamente han sido vulnerabilizados en sus diferentes contextos, la gobernanza del sector social ha priorizado focalizar la oferta institucional hacia el desarrollo de políticas públicas, programas y proyectos orientados a mejorar la calidad de vida de las comunidades más desfavorecidas por el sistema capitalista, al que la nueva administración ha venido haciendo frente. Fortaleciendo así, la red de protección social existente y ampliando su cobertura, para asegurar que nadie quede excluido de los beneficios y servicios fundamentales para su desarrollo y bienestar social. Además, se contempla la implementación de estrategias innovadoras y efectivas para abordar los desafíos sociales, económicos y ambientales que enfrenta Honduras. Se busca promover la participación activa de la sociedad civil y el sector privado en la construcción de soluciones colaborativas y sostenibles para mejorar las condiciones de vida de toda la población.

Por tanto, el Gabinete Social se ha constituido como un espacio de **coordinación, articulación, ordenamiento y retroalimentación** a efecto de impulsar y validar los mecanismos de respuesta de la demanda social y la oferta de políticas públicas para el desarrollo de la protección social. En el marco del cumplimiento de los objetivos y atribuciones derivadas del conjunto de leyes que conforman el marco base del Sistema de Desarrollo y Protección Social del País, con base de los principios de: respeto a la persona humana, integralidad, derechos humanos, igualdad, equidad de género y transparencia y participación ciudadana. Por lo anterior, el objetivo principal de este informe, es presentar los resultados de las instituciones vinculadas al sector social, desde la puesta en práctica de un proceso permanente de coordinación, regulación y monitoreo de dicho sector.

7

⁷ Decreto Ejecutivo PCM 19-2022, Artículo 1 “Dar y evaluar el seguimiento, el cumplimiento de las metas y resultados en el ámbito del desarrollo y protección social establecidos en el Sistema de Gerencia Pública por Resultados y Transparencia (SIGPRET); alineadas a las directrices establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, rectorado por la Secretaría Estratégica de Planificación, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los Planes Estratégicos de Gobierno”

II. ANTECEDENTES

En el año 2010 emergió en la arquitectura pública del país la Secretaría de Desarrollo Social, con el objeto de “crear el marco legal de las políticas públicas en materia social, en el marco de la Visión de País y Plan de Nación, así como las competencias institucionales para regular, rectorar y coordinar las acciones orientadas a transformar las condiciones humanas, socioculturales y materiales, con énfasis en la población en condiciones de pobreza, y los grupos vulnerables; de acuerdo con principios establecidos en esta Ley, en consonancia con las estrategias establecidas para tal efecto por el Estado o por Tratados y Convenios Internacionales ratificados por Honduras”. Esta atribución está contenida en la Ley Marco de Políticas Públicas en Materia Social, en su capítulo I, artículo 1, del Decreto Legislativo No. 38-2011, publicado en La Gaceta No. 33,149 el jueves 13 de junio del 2013. Esta ley no llegó a reglamentarse, y las condiciones sociales adversas asociadas a la necesidad de crear una Secretaría de Desarrollo Social, persistieron y se profundizaron doce años posterior a su creación. No se ejerció la regulación, rectoría y coordinación para la que estaba llamada inicialmente la Secretaría de Desarrollo Social (SDS), y la inversión social en protección social fue de dudoso impacto por la falta de racionalidad técnica de los programas y proyectos sociales, así como la falta de medición de los mismos, entre otros factores.

Del año 2013 al 2021, la Secretaría de Desarrollo Social e Inclusión Social (SEDIS), enfocó todo su presupuesto a ejecutar programas y proyectos sociales, compatibles ‘únicamente’ con la asistencia social, constituyéndose así en una maquinaria clientelar que obvió totalmente la seguridad social que mandaba en ese entonces, la Política de Protección Social. Sumando a esto, la tercerización de todos los recursos, constituye uno de los actos de malversación más grandes del erario público en dicho sector, ya que desde enero de 2017 a septiembre de 2021 se utilizaron 1,810,978,758 lempiras en convenios destinados a la construcción de viviendas, techos, pisos, letrinas, ecofogones, pilas, módulos sanitarios y filtros. Presupuesto que fue ejecutado a través de organizaciones no gubernamentales, de las cuales hay investigaciones judiciales en curso.

Frente a eso, el actual gobierno solidario, presidido por la Excelentísima Presidenta de la República, Sra. Xiomara Castro Sarmiento, ha debido retomar un perfil social adverso, que se caracteriza por la persistencia y profundización de los niveles de pobreza en la población hondureña, alcanzando posterior a la pandemia del COVID-19, cifras alarmantes de pobreza que eran el 70% de la población total del país; más de 2 millones de personas viviendo en inseguridad alimentaria, y escasa efectividad de los programas y proyectos sociales ejecutados en los años anteriores.

Por tanto, en una época particularmente difícil en las finanzas públicas del país, ha sido imperioso para la recientemente creada Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), retomar el papel rector, regulador y coordinador de la acción pública social, a fin de acrecentar la eficiencia y eficacia de la inversión social, logrando impactos positivos en la reducción de la pobreza y la desigualdad persistentes en la población.

⁸ Decreto Legislativo 103-2009 “Ley General de la Administración Pública establece que “será competencia de la Secretaría de Desarrollo Social lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución, de los planes, programas, proyectos y estrategias en materia social...”

III.

Gobernanza del Sector Social Gabinete Social

III. GOBERNANZA DEL SECTOR SOCIAL: GABINETE SOCIAL

El Gabinete Social surge como un mecanismo de gobernanza del sector social, en el marco del Decreto Ejecutivo Número PCM 19-2022, del 11 de agosto de 2022, en sus incisos a, e y f, que atribuyen a la SEDESOL:

a) “Ejercer como Ente Rector de las políticas públicas de desarrollo y protección social de la población en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad social”, **e)** “liderar la gobernanza del sector social, mediante la Mesa de Protección Social y Mercado Laboral, donde se establecen las metas sectoriales de resultado que se evaluarán semestralmente por la Presidencia de la República por medio de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER)” y; **f)** Construir la Matriz de Consistencia de Resultados del sector de protección social, para alinear los resultados esperados de las metas institucionales, sectoriales y las prioridades presidenciales a través de la Mesa Sectorial de Protección Social y Mercado Laboral acompañados por la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER)”.



Para generar dicha gobernanza, al Gabinete Social se le atribuyen las siguientes funciones:

- 1. Diseñar, actualizar e implementar** políticas públicas de desarrollo y protección social de la población en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad social, en consonancia con los mecanismos de planificación y evaluación del sistema público;
- 2. Priorizar** en Gabinete, la ejecución de las políticas públicas, programas y proyectos de desarrollo y protección social, establecidos en los planes estratégicos y operativos institucionales;
- 3. Diligenciar** en Gabinete Social aquellas soluciones armoniosas que disminuyan riesgos técnicos y administrativos de ejecución operativa, que pudieran afectar la correcta aplicación de políticas públicas, programas;
- 4. Proveer**, orientar y compartir de forma permanente información, que le permita a cada una de las instituciones del sector, elaborar su Plan Operativo Anual (POA) y por consiguiente implementar políticas públicas, programas y proyectos con data actualizada, misma que incida en la reducción de las brechas de desigualdad;
- 5. Suscribir** convenios, acuerdos y otros instrumentos de cooperación técnica y financiera con instituciones u organizaciones de otros sectores, necesarias para lograr el cumplimiento de las metas del sector;
- 6. Integrar** los procesos de formación de competencias en materia de gestión pública de desarrollo y protección social;
- 7. Proponer e impulsar** mecanismos de diálogo permanente entre el sector público y privado relacionado con el sector social; y,
- 8.** Cualquier otra función que asigne la Presidenta de la República.

Y de la implementación de dichas atribuciones/funciones se ha logrado implementar el siguiente proceso:

Articulación

Articular con las diversas instituciones estatales que llevan adelante intervenciones orientadas al desarrollo y la protección social, en materia de diseño de programas, generación de información, producción de evidencia y formación de recurso humano, para instalar el Consejo Social, y con ello, impulsar y validar los mecanismos de recepción de la demanda social y la oferta de políticas públicas para el desarrollo de la protección social, misma que conduzca a la articulación y ordenamiento.

Coordinación

Coordinar con los distintos entes ejecutores adscritos y las demás instituciones con responsabilidad en intervenciones de desarrollo y protección social, a efectos de generar coordinaciones que tomen eficientes y eficaces las prioridades establecidas tanto a nivel sectorial como intersectorial, entre otras, en la Política Social enmarcada en la visión de País, Plan de Nación y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; generando, además, ámbitos y mecanismos de vinculación con el sector privado y demás actores sociales que resulten pertinentes para mejorar los indicadores de calidad de vida de la población hondureña, validando los mecanismos de recepción de la demanda social.

Ordenamiento

Sistematizar las líneas de acción y los procedimientos que lleven a cabo a través del Registro de la Oferta Programática Institucional (ROPI), la Regulación de los Planes Operativos Anuales (POAs) y el Monitoreo de los programas y proyectos a través del Sistema de Monitoreo de la Oferta Programática (SIMOP), a fin de generar una medición de impacto real de los avances / acercamiento al cumplimiento del Plan de Gobierno, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Plan de Nación y Visión de País.

Retroalimentación

Hacer “Feedback” de las acciones y generar estrategias en favor de las instituciones que integran el Sector Social, aquellas soluciones armoniosas que disminuyan riesgos técnicos y administrativos de ejecución operativa, que pudieran afectar la correcta aplicación de políticas, programas y proyectos.

3.1 Estructura del Gabinete⁹:

El Gabinete Social es presidido por el Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, y en su suplencia asumiría el Subsecretario (a) de Estado en el mismo Despacho, o en este caso, la persona que el Secretario delegue que ha sido la Dirección de Coordinación Intersectorial.

El Gabinete Social está conformado por dos niveles, donde se aborda la oferta y demanda de Desarrollo y Protección Social:

Nivel Político (Gabinete Social Ejecutivo)	Nivel Técnico (Equipo Técnico)
Como un espacio de toma de decisión y generación de estrategia analítica a cargo de elaborar lineamientos, prioridades de implementación de la política social.	Para el que cada institución delega personal capacitado, con conocimiento y experiencia en la temática, para generar acciones que permitan dar seguimiento a la incorporación de lineamientos en los POA de las instituciones públicas del sector social, y de las acciones que contribuyan a la implementación de la política social, así como formulación y validación de instrumentos de política social, como los planes estratégicos de estas políticas.

3.2 Instituciones del Sector Social¹⁰:

1. Secretaría de la Presidencia - Coordinador General de Gabinete de Gobierno
2. Secretaría de Desarrollo Social - Coordinador de Gabinete Social
3. Secretaría de Trabajo y Seguridad Social
4. Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia
5. Programa de Acción Solidaria
6. Red Solidaria
7. Instituto Nacional de la Juventud
8. Instituto Nacional de Migración
9. Patronato Nacional de la Infancia
10. Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación
11. Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras
12. Secretaría de Salud
13. Instituto Hondureño de Seguridad Social
14. Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia
15. Secretaría de Educación
16. Instituto Nacional de Formación Profesional
17. Instituto de Crédito Educativo
18. Fondo Hondureño de Inversión Social
19. Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos

⁹ Visitar página web oficial para encontrar informes, y demás referencias conceptuales sobre el Gabinete Social: <https://gabinetesocial.sedesol.gob.hn/>

¹⁰

20. Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios
21. Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento
22. Secretaría de Asuntos de la Mujer Honduras
23. Ciudad Mujer
24. Secretaría de Derechos Humanos
25. Instituto Nacional de Estadística
26. Confederación Deportiva Autónoma de Honduras
27. Centro de la Cultura Garinagu de Honduras
28. Dirección General de Cinematografía
29. Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados del Poder Ejecutivo
30. Instituto de Previsión Militar
31. Instituto de Previsión del Magisterio
32. Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras
33. Secretaría de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento
34. Dirección Nacional de Parques y Recreación
35. Hospital Escuela Universitario
36. Agencia de Regulación Sanitaria
37. Instituto Hondureño de Antropología e Historia
38. Universidad Nacional Autónoma de Honduras
39. Universidad Nacional de Agricultura
40. Universidad Nacional de Ciencias Forestales
41. Instituto Nacional Para La Atención a Menores Infractores
42. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

3.3 Jornadas de trabajo: Línea de tiempo de reuniones del Gabinete Social

El Gabinete Social fue instalado el 28 de febrero del 2023, convocado por el Secretario de Estado de la SEDESOL, a través de la Dirección de Coordinación Intersectorial. La instalación se desarrolló en sus dos niveles: Político y Técnico, con las 28 instituciones que lo integran, donde se elaboraron objetivos, resultados, metas e indicadores del sector Social, de acuerdo a la competencia de cada institución.

Desde la instalación, las reuniones posteriores han permitido la correcta implementación del modelo de rectoría del sector. Por ello, las reuniones realizadas con las máximas autoridades institucionales, han sido orientadas para atender temas puntuales dentro de los contextos sociales que requieran de la protección social especial hacia los grupos poblacionales que están viviendo con condiciones de mayor vulnerabilidad social, cómo también, para dar el debido seguimiento a las directrices que se instruyen desde la Presidencia de la República. Posterior, los acuerdos asumidos en dichas reuniones son trasladados al equipo técnico del Gabinete, donde concurren delegados de cada institución, con el fin último de concretar los acuerdos en acciones institucionales.

Como medio de verificación de las reuniones se utilizan los mecanismos de sistematización y ayuda memoria, que contienen seguimiento de la información, diálogos suscitados, acuerdos y anexos como lista de asistencia e impresión fotográfica.

Nivel Ejecutivo/político ¹¹

14/06/2023 (Nivel Político)

Discusión sobre las acciones estratégicas que permitirán fortalecer el Sistema de Protección Social en Honduras



8/09/2023 (Nivel Político)

Elaboración de la ruta crítica y las líneas de acción para el abordaje de infancias y juveniles del país.



28/09/2023 (Nivel Político)

Desarrollo en conjunto con la DINAF y el RNP, una reunión extraordinaria para discutir acciones estratégicas interinstitucionales que permitan fortalecer la protección de la niñez del país.



Nivel Técnico ¹²

28/02/2023

Instalación del GS para la elaboración de los objetivos, metas e indicadores de acuerdo al ámbito de competencias de cada institución del GS.



25/05/2023 (Nivel Técnico)

Avance en los lineamientos técnicos para fortalecer los mecanismos de intervención institucional del Sector Social de Honduras.



18/07/2023 (Nivel Técnico)

Avance en los lineamientos de la situación de los programas y proyectos del Sector Social.



22/08/2023 (Nivel Técnico)

Capacitación a las y los enlaces técnicos, en el manejo de la ficha técnica de actividades estratégicas del Sector Social para fortalecer la planificación a través del Sitio Web del GS.



06/09/2023 (Nivel Técnico)

Elaboración del Decreto de creación de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF).



07/09/2023 (Nivel Técnico)

Avance en los lineamientos claves para la debida ejecución del presupuesto del Sector Social.



24/10/2023 (Nivel Técnico)

Presentación del Diagnóstico del ROPI y del Informe de monitoreos realizados en el año 2023 a las instituciones del GS.



¹¹ Las reuniones en su nivel político, son desarrolladas por las máximas autoridades de las 28 instituciones que integran el Gabinete Social y sirven como un espacio de toma de decisiones de alta envergadura; se desarrollan de forma ordinaria y de manera trimestral en horarios laborales que no excedan de dos horas. Hay reuniones que se sostuvieron con la Presidenta y con el Gabinete Social, de las cuáles no hay fotografías públicas.

¹² Las reuniones en nivel técnico, se desarrollan con delegados (as) del equipo técnico de cada institución, estas se llevan a cabo una vez al mes de manera ordinaria y reuniones extraordinarias para abordar temas específicos y de atención inmediata, en horarios laborales establecidos.

Por otro lado, como mecanismos de fortalecimiento del Sector Social, se ha asumido desde la SEDESOL, generar espacios de coordinación con las Direcciones o unidades de comunicaciones de las distintas instituciones que integran el Gabinete Social, con el propósito de conocer las necesidades y fortalezas de los equipos, en aras de poder contribuir a mejorar las comunicaciones.

16/06/2023

I Reunión
Fortalecimiento de las comunicaciones del GS, donde se pretende posicionar temas de interés colectivo que promuevan el Estado de bienestar.



15/08/2023

Presentación de los resultados del diagnóstico que se realizó durante la primera reunión, sobre las necesidades más urgentes de los equipos de comunicación del GS.



18/09/2023

Socialización y revisión de la currícula de capacitación audiovisual con el FHIS, SENPRENDE y PROASOL.



18/09/2023

Apoyo técnico en la construcción de la campaña del “Día Nacional de los Derechos Humanos” con la SEDH.



06/11/2023

Capacitación Audiovisual:
Fortalecimiento de los conocimientos y las capacidades técnicas de los equipos audiovisuales de las instituciones que conforman el GS.



3.4 Síntesis de las actividades destacadas para el Fortalecimiento de capacidades del equipo técnico del Gabinete Social

A. Laboratorio para la innovación de políticas para el desarrollo y la protección social (LabGob)



El Centro Hondureño para el Estudio de Políticas de Estado en el Sector Social (CHEPES)¹³, en su responsabilidad de definir e instrumentar estudios estratégicos sobre políticas de desarrollo social y protección social para generar un patrimonio institucional de estas políticas en el país. A través del LabGob, género diversas actividades para el fortalecimiento de las capacidades técnicas del gabinete social:

¹³ CHEPES: dependencia de la SEDESOL, que gestiona el conocimiento social a través de cuatro líneas de acción: Un Laboratorio de Innovación para el Desarrollo y la Protección Social a cargo de la producción de evidencias para innovar las políticas y la gestión social, una Unidad de Formación y Capacitación (UFC) para fortalecer capacidades técnicas en materia de Protección y Desarrollo Social, La Editorial SEDESOL, con el mandato de preservar y difundir la memoria bibliográfica del país; y el Centro de Documentación, que construye y administra la memoria bibliográfica de la producción social, nacional e internacional.



1. Entre diciembre de 2022 y mayo de 2023, el LabGob-CHEPES preparó, con el apoyo técnico de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el borrador de la actualización de la Política de Protección Social (PPS), que fuera entregado en junio al Secretario de Estado en el Despacho de la SEDESOL para que proceda con la presentación del mismo al Gabinete Social y al Consejo de Ministros a fin de ser discutida y aprobada como política de gobierno.

2. Paralelamente, entre febrero a agosto de 2023, el LabGob-CHEPES, fungió como enlace con la OIT/Costa Rica, convocó, presidió y acompañó a una Comisión Técnica Ampliada, originalmente integrada por varias direcciones de la SEDESOL y posteriormente ampliada por técnicos del IHSS. El propósito de esta Comisión fue preparar una propuesta, que constituye a un documento base para discusión, en el marco del proceso de formulación de la Ley del Sistema Integral de Protección Social (LSIPS). Dicha acción recibió el apoyo técnico de la Oficina Regional de la OIT en Costa Rica. El documento fue entregado en septiembre al Secretario de Estado en el Despacho de la SEDESOL para darle el curso correspondiente hasta lograr que el Poder Ejecutivo lo entregue, como iniciativa de Ley, al Congreso Nacional de la República.



3. El LabGob-CHEPES organizó cuatro laboratorios de análisis situacional para grupos vulnerables específicos¹⁴, con el objetivo de proponer lineamientos de política pública a favor de los grupos priorizados. La selección de estos grupos se llevó a cabo por demanda de las Direcciones de la SEDESOL que los representan. En este contexto, se produjeron cuatro reportes relacionados con los temas siguientes: el embarazo en adolescentes, pueblos originarios y afrohondureños, personas mayores y personas en condición de discapacidad. Los reportes están siendo divulgados en formato impreso y digital¹⁵. Los laboratorios de análisis están generalmente integrados por representantes de los grupos seleccionados, de la Academia especializados en el tema, de la comunidad cooperante internacional, ONG trabajando con dichos grupos, de expertos internacionales y por funcionarios de entidades públicas correspondientes. Cada laboratorio comprende usualmente de dos a tres reuniones de trabajo, llevadas a cabo utilizando la técnica de grupos focales. El total de los laboratorios logró reunir a 230 participantes, la mayoría funcionarios del Sector Social.

¹⁴ Visitar el siguiente enlace:

<https://chepes.sedesol.gob.hn/2023/09/21/el-chepes-y-la-digam-ejecutan-curso-de-capacitacion-referente-al-tema-de-adultos-mayores-para-una-atencion-integral-e-inclusiva/>

¹⁵ Visitar el siguiente enlace: <https://chepes.sedesol.gob.hn/editorial-sedesol>

B. Unidad de Formación y Capacitación (UFC-CHEPES):

En el transcurso del 2023, la UFC-CHEPES llevó a cabo 12 talleres agrupados en componentes, cuyo conjunto se denominó el “Curso Estándar en Protección Social”. Dicho curso tenía el objetivo de fortalecer las capacidades de funcionarios con responsabilidades técnicas y de política en las entidades integrantes del Gabinete Social. El cuerpo de instructores comprendió especialistas de la SEDESOL, Red Solidaria, PROASOL, CEPAL, BID, y de varias entidades públicas y académicas de Argentina, Chile, Ecuador, México, Nicaragua, Paraguay y Uruguay. El contenido de los talleres se estructuró en tres áreas temáticas:

1. Una mirada sobre la Honduras social. Comprendió tres diferentes conferencias que ofrecieron diagnósticos sobre la situación del país en materia de desarrollo y protección social.
2. La protección social: Enfoques, institucionalidad y rectoría. Tres conferencias explicativas del enfoque de derechos en la protección social, el ciclo de vida y las poblaciones en condición de vulnerabilidad.
3. El ejercicio de la rectoría y la gestión de la protección social en Honduras. Siete conferencias relacionadas con institucionalidad social, rectoría, gestión por resultados, planificación estratégica, coordinación intersectorial, registros sociales, monitoreo y evaluación, innovación social y fiscalidad.



Además del Curso estándar (para homologar conceptos en la Protección Social) la UFC-CHEPES atendió solicitudes para otros temas, como la formulación de políticas públicas, la Política de Protección Social, financiamiento de la protección social y un curso especial de actualización en temas de cuidados a las personas mayores; este último contó con la participación de especialistas de la Universidad Central de Chile.

En la totalidad de eventos de formación de la UFC-CHEPES participaron 615 funcionarios y funcionarias del Sector Social, 330 y 285, respectivamente.

¹⁶ Revisar resultados de jornadas de formación en el siguiente enlace: <https://chepes.sedesol.gob.hn/2023/08/31/el-che-pes-realiza-la-iv-jornada-del-curso-estandar-sobre-desarrollo-social-y-proteccion-social/>

C. Encaminando las comunicaciones a la transformación del Sector Social



La Coordinación de Comunicación Intersectorial de la Dirección de Comunicaciones de la SEDESOL, en la creación de una ruta que encamine las comunicaciones a la transformación del sector social, ha desarrollado diferentes acciones en conjunto con las instituciones que integran el Gabinete Social, con el propósito de conocer las necesidades y fortalezas de los equipos, en aras de poder contribuir a mejorar las comunicaciones estratégicas del Gobierno de Honduras a través del Gabinete Social.

1. Fortalecimiento de las Comunicaciones del Gabinete Social

La Coordinación de Comunicación Intersectorial de la Dirección de Comunicaciones de la SEDESOL, convoca a las Direcciones de Comunicación de las instituciones que forman parte del Gabinete Social para operativizar un plan de trabajo que tiene el propósito de fortalecer las comunicaciones del Gabinete Social y posicionar temas de interés colectivo que promueva el Estado de Bienestar.

Durante la jornada, una representante de las Naciones Unidas en Honduras (ONU-H), impartió la charla de Comunicación para el Desarrollo Social, en la que habló acerca de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, comunicación con enfoque de Derechos Humanos e igualdad de género y lenguaje incluyente.

Adicional a eso, se realizó un diagnóstico institucional en el que evaluó los temas que comunican como institución, principales retos que tienen en la dirección/unidad de comunicaciones, capacitaciones que necesitan, apoyo que requieren y ataques más frecuentes que reciben en la institución, para visibilizar la situación de las direcciones a nivel macro, dando así apoyo a las necesidades más urgentes.



2. Reunión Técnica de Comunicaciones del Gabinete Social

Se desarrolló una reunión en aras de fortalecer las comunicaciones del Gabinete Social. En la misma fueron convocados Directores (as) y enlace técnicos de las distintas unidades de comunicación de las instituciones que constituyen el Gabinete. Se contó con un aproximado de 45 participantes. Y el espacio permitió la devolución de los resultados del Diagnóstico de necesidades identificadas en la primera reunión sobre estrategias para la gestión de equipo con la Cooperación Internacional, procesos de compras efectivos POA y PACC 2024, y la Planificación de fortalecimiento de capacidades y construcción de una agenda conjunta para que se visibilizan las acciones del Gabinete Social.

Objetivos del evento:

- Presentar los resultados del diagnóstico que se realizó durante la primera reunión técnica, sobre las necesidades más urgentes de los equipos de comunicación del Gabinete Social.
- Compartir estrategias y herramientas para gestionar equipo técnico y capacitaciones en áreas de comunicación para el desarrollo con la Cooperación Internacional.
- Brindar apoyo técnico en los procesos de planificación interna y procesos de compra.
- Brindar apoyo técnico en la producción y difusión radial.
- Compartir formatos para reportar actividades, dar cobertura y visibilizar los avances y logros del Gabinete Social de la Presidenta Xiomara Castro.
- Socializar el manual de marca del Gabinete Social y formatos de historias de vida y boletines.
- Construir un plan de trabajo para la difusión de las actividades reportadas por las Instituciones como estratégicas.

3. Reuniones de Apoyo Técnico a Instituciones del Gabinete Social



Se acordaron reuniones técnicas con las y los coordinadores y directores de comunicaciones de las instituciones que conforman el Gabinete Social, algunos puntos que se abordaron fue el apoyo técnico en la formulación del POA, PACC y el mapeo de proyectos con la cooperación externa para la gestión de equipo técnico audiovisual para cada unidad de comunicaciones. Durante las reuniones que se desarrollaron, se brindó apoyo técnico a ERSAPS, DINAF y CONDEPOR.

4. Planificación de Capacitación Audiovisual para el Gabinete Social



En dicha reunión, se socializó la currícula de capacitación construida por el equipo de audiovisuales de la SEDESOL, con el objetivo de que cada equipo pueda impartir temas relacionados con redacción de guión, construcción de narrativas, creatividad, fotografía, producción de video y manejo de dron; logrando así, que estas capacitaciones que se realizaron sean un esfuerzo en conjunto con otras instituciones del Gabinete Social.

5. Capacitación Audiovisual

El 6 de noviembre se dio inicio a la capacitación audiovisual teórica – práctica para los equipos de comunicaciones de las instituciones del Gabinete Social, en el que participaron más de 20 instituciones en las modalidades tanto presencial, como virtual.

La capacitación se desarrolló en 5 sesiones presenciales y 8 sesiones virtuales, en un total de 27 horas. Durante la capacitación, las y los participantes lograron poner en práctica los conocimientos adquiridos, realizando así, un video por eje de comunicación como proyecto final antes del día de la graduación, en el que se certificó a todas las personas que completaron la capacitación completa.



6. Redes Sociales y el Sitio Web del Gabinete Social

En cuanto a las comunicaciones digitales del sector social, la Coordinación de Comunicación Interinstitucional de la Dirección de Comunicaciones de la SEDESOL, da seguimiento a las actividades reportadas en el Portal del Gabinete Social, como las más importantes de las instituciones para comunicar desde las plataformas de Instagram, Facebook y Twitter. Adicional a esto, alimentar la página web con las notas de prensa / noticias más relevantes del sector social.

IG: <https://www.instagram.com/gabinetesocialhn/>

FB: <https://www.facebook.com/gabinetesocialhn>

X: <https://twitter.com/GabineteSHn>

Web: <https://gabinetesocial.sedesol.gob.hn/noticias-gabinete-social/>

IV.

Avances hacia un nuevo Marco Legal para la construcción del Sistema Integral de Protección Social de Honduras

IV. AVANCES HACIA UN NUEVO MARCO JURÍDICO-LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN SOCIAL DE HONDURAS

La declaratoria de inconstitucionalidad de la Ley Marco del Sistema de Protección Social en el 2022, coloca al Estado hondureño frente a la tarea de desarrollar un nuevo marco legal que garantice una protección social integral y universal, y que cumpla plenamente con los preceptos de la Constitución Política de la República de Honduras, así como los establecidos en el marco jurídico internacional de derechos humanos en los cuales Honduras es signatario, incluyendo los compromisos establecidos en el Convenio núm. 102 sobre la seguridad social (norma mínima) de la OIT ratificado por Honduras.

Este documento reúne las bases para el diseño del proyecto de Ley del Sistema Integral de Protección Social (SIPS). Los contenidos reflejan el resultado de las discusiones e insumos técnicos presentados y validados por la Comisión técnica de Reforma, liderada por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y con la participación de diferentes instituciones de la seguridad social.

Por lo anterior, el objetivo general de la LSIPS es definir las bases institucionales y jurídicas para la construcción de un sistema único de protección social, universal, integral, sostenible y de aplicación gradual y progresiva que cumpla con los preceptos constitucionales en la materia. Además, se espera que la nueva ley esté guiada por los principios informadores y buenas prácticas nacionales y de aceptación internacional, con el fin de brindar protección contra los riesgos sociales que surgen a lo largo del ciclo de vida de las personas y garantizar el derecho a la seguridad social, incluyendo el acceso a la protección social en salud.

El diseño de la nueva ley estará orientado a cumplir con los siguientes objetivos específicos:

- Universalizar progresivamente la cobertura del sistema integral de protección social, tanto en sus regímenes contributivos como no contributivos.
- Crear un marco que propende hacia un sistema unitario para el funcionamiento y administración de los diversos componentes y programas del SIPS, en cuanto a sus objetivos, acción protectora, funciones y costos.
- Avanzar hacia un sistema de protección social adecuadamente financiado y articulado en cuanto a sus programas, que garantice la articulación entre sus distintos componentes, incluyendo la portabilidad de los beneficios entre los diferentes regímenes y elementos de coordinación interinstitucional, en particular entre los programas contributivos y los no contributivos.
- Desarrollar un marco regulatorio que fortalezca la gobernanza y garantice altos niveles de eficiencia, coherencia, transparencia, seguridad, confianza, participación, fiscalización y control.
- Diseñar un sistema nacional de protección social económicamente sostenible en el largo plazo, procurando la mayor coherencia posible entre los objetivos sociales y las posibilidades económicas del país para su financiamiento.

- Fomentar la cultura de la población en materia de protección social y las responsabilidades de las personas en cuanto a los derechos y deberes en relación con la protección social.
- Promover el desarrollo económico y social del país, mediante la contribución al desarrollo humano, garantizando oportunidades para la integración social de todas las personas.
- Promover la articulación del sistema integrado de protección social con políticas laborales, económicas y sociales, incluyendo las políticas de cuidados, que generen igualdad de oportunidades para todas las personas sin distinción alguna.
- Impulsar el diálogo social y la participación permanente de los interlocutores sociales en el desarrollo del sistema de protección social considerando la pertinencia cultural, las prioridades nacionales y circunstancias del país.

A. Ámbito de aplicación

La Ley del Sistema Integral de Protección Social otorgará el derecho a las prestaciones o beneficios a toda la población nacional que cumpla con las condiciones de elegibilidad previstas en la ley y los reglamentos.

El Sistema garantiza la seguridad de los ingresos y el acceso a un conjunto de prestaciones, incluyendo servicios, en cada etapa de la vida. La cobertura de las funciones y programas, tanto contributivos como no contributivos, será extendida de manera gradual y con carácter progresivo, previendo plazos específicos en algunos casos, en lo referente a las funciones cubiertas y a las categorías de personas trabajadoras protegidas, según lo previsto en el marco constitucional.

Para los regímenes contributivos, la extensión legal de la cobertura abarca toda la fuerza de trabajo, incluyendo el trabajo asalariado y no asalariado, en las condiciones y periodos que establezcan las leyes y reglamentos.

B. Principios informadores

La Constitución Política de la República de Honduras establece que “Honduras es un Estado de derecho, soberano, constituido como república libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social” (Art. 1). El Artículo 60 menciona que todos los hondureños nacen libres e iguales en derechos y que en Honduras no hay clases privilegiadas. Además, declara punible toda discriminación por motivo de sexo, raza, clase y cualquier otra lesiva a la dignidad humana.

La creación del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) tiene una dimensión constitucional. Según el Art. 142, “toda persona tiene derecho a la seguridad de sus medios económicos de subsistencia en caso de incapacidad para trabajar u obtener trabajo retribuido. Los servicios de Seguridad Social serán prestados y administrados por el Instituto Hondureño de Seguridad Social que cubrirá los casos de enfermedad, maternidad, subsidio de familia, vejez, orfandad, paros forzosos, accidentes de trabajo, desocupación comprobada, enfermedades profesionales y todas las demás contingencias

que afecten la capacidad de producir.” Además, el artículo indica que “el Estado creará Instituciones de Asistencia y Previsión Social que funcionarán unificadas en un sistema unitario estatal con la aportación de todos los interesados y el mismo Estado”.

En materia de financiamiento, la Constitución establece que “el Estado, los patronos y los trabajadores, estarán obligados a contribuir al financiamiento, mejoramiento y expansión del Seguro Social. El régimen de seguridad social se implantará en forma gradual y progresiva, tanto en lo referente a los riesgos cubiertos como a las zonas geográficas y a las categorías de trabajadores protegidos” (Art. 143). Además expresa que “se considera de utilidad pública la ampliación del régimen de Seguridad Social a los trabajadores de la ciudad y del campo” (Art. 144).

En materia de salud, la Constitución reconoce “el derecho a la protección de la salud” (Art. 145) y establece que “el Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, coordinará todas las actividades públicas de los organismos centralizados y descentralizados de dicho sector, mediante un plan nacional de salud, en el cual se dará prioridad a los grupos más necesitados. Corresponde al Estado supervisar las actividades privadas de salud conforme a la ley” (Art. 149).

La Ley del Seguro Social de 2001, y su respectivo reglamento (2005) establece el marco legal y normativo del seguro social. Según la Ley, la seguridad social “es un instrumento del Estado al servicio de la justicia social, que tiene como finalidad garantizar el derecho humano a la salud, a la asistencia médica, a la protección de los medios de subsistencia y a los servicios sociales necesarios para el logro del bienestar individual y colectivo” (Art. 1, Ley del Seguro Social).

Por otra parte, Honduras ratificó el Convenio núm. 102 de la OIT sobre la norma mínima en seguridad social, estableciendo compromisos vinculantes en la materia para el país. Así también, el país adoptó la Recomendación 202 sobre pisos nacionales de protección social de la OIT, la cual constituye una guía general para el diseño de sistemas nacionales de protección social integrales y universales.

En concordancia con el **marco constitucional y el marco normativo referido anteriormente, se establece el siguiente conjunto de principios**¹⁷, que orientan el diseño y desarrollo del sistema hondureño de protección social.

- **Universalidad.** Reconoce que la seguridad social es un derecho humano, que se entiende en términos prácticos como la necesidad de garantizar la protección universal, sin excluir a nadie. La universalidad del sistema de protección social se fundamenta en la cobertura integral de las personas y riesgos social para todos, con especial atención a las personas con discapacidad, las mujeres, las personas adultas mayores, la niñez, las personas con empleos informales o precarios, y los pueblos originarios y personas afrohondureñas.

¹⁷Ver Anexo: Definiciones, para conocer la conceptualización de términos utilizados en el lenguaje técnico de la Protección Social.

- **Solidaridad social y financiamiento colectivo.** La solidaridad social y la solidaridad en el financiamiento ocupan un lugar central en el Sistema Integral de Protección Social, mediante la creación y fortalecimiento de los mecanismos de protección financiados colectivamente, que generan efectos redistributivos positivos, que evitan transferir los riesgos financieros, demográficos y del mercado laboral a las personas.
- **Suficiencia y previsibilidad de las prestaciones.** Reconoce el derecho de las personas a acceder a prestaciones definidas, que sean suficientes en monto y de calidad, y que estén debidamente establecidas y protegidas por la ley.
- **Revisión periódica de las prestaciones.** Se refiere a que la cuantía o monto de los beneficios monetarios se ajuste periódicamente cuando se produzcan cambios sustanciales en el costo de la vida o en el nivel general de ingresos.
- **Responsabilidad general y primordial del Estado.** Se refiere a la obligación del Estado, como garante general de la protección social, de garantizar la sostenibilidad financiera, fiscal y económica del sistema nacional de protección social, teniendo en cuenta la justicia social y la equidad, mediante la recaudación y asignación de los recursos necesarios con miras a proporcionar una protección garantizada por la legislación nacional.
- **No discriminación,** capacidad para responder a las necesidades especiales con pertinencia cultural y perspectiva de ciclo de vida, incluyendo la capacidad de respuesta frente a emergencias y riesgos emergentes. Reconoce que las personas deben estar protegidas con las mismas prestaciones ante una misma contingencia, y que el abordaje debe ser adecuado a efectos de que la prestación cubra en forma digna y oportuna el riesgo social en cuestión, considerando el marco cultural en el que se desenvuelve la persona. Además, reconoce que toda persona tiene el derecho a la seguridad social sin discriminación alguna por razones de etnia, edad, sexo, identidad de género, orientación sexual, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, discapacidad, ubicación territorial ni por cualquier otra índole sea personal o colectiva, temporal o permanente. Asimismo, el Sistema está adaptado para responder y brindar una cobertura diferenciada a la población afectada por crisis o emergencias, tales como terremotos, inundaciones, pandemias, sequías, entre otras.
- **Igualdad de Género.** Reconoce y garantiza la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades entre las mujeres y los hombres en todos los ámbitos de la sociedad. El propósito fundamental es eliminar las desigualdades históricas y estructurales basadas en género, y fomentar la participación activa de todas las personas, sin distinción de género, en la toma de decisiones y en la construcción de una sociedad equitativa y justa.

- **Cuidado de las personas como un derecho.** Compromiso con el reconocimiento y garantía del derecho al cuidado como una función social esencial e ineludible para promocionar la asistencia y desarrollo de la autonomía de todas las personas, especialmente aquellas en situación de dependencia.
- **Sostenibilidad financiera, fiscal y económica.** Se refiere a la capacidad actual y futura de la economía para afrontar los costos de funcionamiento del sistema de protección social, y el desafío permanente para el Estado en el ejercicio de su responsabilidad general y primordial de garantizar un sistema de protección social funcional, sostenible e integral. Por tanto, garantiza la adopción de todas las medidas necesarias, incluida la realización periódica de estudios financieros, económicos y actuariales y la introducción de las reformas paramétricas continuas para adaptar los regímenes y programas de protección social a los cambios demográficos, epidemiológicos, socioeconómicos, tecnológicos y del mercado laboral con miras a asegurar la sostenibilidad del Sistema.
- **Gestión y administración transparente y sólida.** Reconoce que el Sistema Integral de Protección Social funciona en un marco de una buena gobernanza, transparente y sólida, en particular en materia de financiamiento, gestión y administración, para garantizar el cumplimiento con los marcos jurídicos y reglamentarios.
- **Participación tripartita y consultas con otras partes interesadas.** Reconoce la necesidad de garantizar el diálogo social y la representación de las personas protegidas en los órganos de gobernanza de la seguridad social, en cumplimiento de la legislación nacional y de los instrumentos jurídicos internacionales en materia de seguridad social y diálogo social.

C. Instrumentos

La estrategia multidimensional del piso de protección social llama a los países a establecer pisos nacionales de protección social que combinen y articulen adecuadamente los instrumentos contributivos basados en regímenes de seguro social, con los no contributivos o asistenciales financiados mediante impuestos.

El diseño del Sistema incluye la protección de las personas a lo largo del ciclo de vida, para garantizar la seguridad de los ingresos y el acceso a un conjunto básico de prestaciones o servicios, en cada etapa de la vida.

El sistema incluye 17 funciones de la protección social reconocidas internacionalmente, las cuales se describen a continuación:

1. **Vejez:** protección a las personas adultas mayores, mediante prestaciones monetarias o en especie, excepto la asistencia en salud.
2. **Invalidez/discapacidad:** protección del ingreso a las personas con discapacidades físicas, psicosociales, intelectuales o sensoriales que les impiden realizar actividades económicas y sociales, mediante prestaciones monetarias o en especie, excepto la asistencia en salud.

- 3. Supervivencia/sobrevivencia:** protección del ingreso de los miembros de una familia cuando este se vea reducido o suspendido por causa del fallecimiento del sostén del hogar, mediante prestaciones monetarias o en especie, excepto la asistencia en salud.
- 4. Enfermedad (prestaciones en dinero):** protección del ingreso de las personas en edad activa ante la invalidez o discapacidad para trabajar como resultado de un estado de enfermedad y que conlleve la suspensión de los ingresos o la reducción de la capacidad para generarlos, mediante prestaciones monetarias o en especie.
- 5. Maternidad (protección de la):** protección del ingreso de las mujeres trabajadoras durante el embarazo, el parto y sus consecuencias, mediante prestaciones monetarias, incluyendo la licencia por maternidad, incluida la adopción, y la asistencia médica prenatal, durante el parto y el puerperio, y la hospitalización cuando fuese necesaria.
- 6. Paternidad (protección de la):** derecho de los hombres trabajadores para acceder a una licencia parental pagada por motivo del parto de la cónyuge y sus consecuencias, o por adopción, para apoyar o asumir el cuidado de los hijos recién nacidos o recibidos en adopción.
- 7. Familia/hijos:** protección del ingreso de las familias para garantizar la crianza de los hijos e hijas, mediante prestaciones monetarias o en especie, excepto la asistencia en salud.
- 8. Acceso a la educación.** Apoyo a la niñez basado en prestaciones monetarias y en especie para acceder de manera efectiva al sistema educativo formal.
- 9. Desempleo:** protección del ingreso dirigida a las personas en edad activa en situación de cesantía o desempleo aptas y disponibles para trabajar, mediante prestaciones monetarias o en especie.
- 10. Riesgos profesionales:** se refiere a los accidentes y daños a la salud a que están expuestas las personas trabajadoras como consecuencia del trabajo, que guarden relación con la actividad laboral o sobrevengan durante el trabajo, incluyendo su ocurrencia en el trayecto desde o hacia el lugar de trabajo.
- 11. Asistencia en salud:** intervenciones o servicios para mantener, restablecer o mejorar la salud de las personas, con independencia del origen del problema de salud.
- 12. Garantía de empleo:** protección del ingreso de las personas en la fuerza de trabajo en condición de desempleo y vulnerabilidad, mediante la garantía de un empleo temporal y la promoción de capacidades técnicas y habilidades para la empleabilidad.
- 13. Vivienda:** protección para hacer frente al costo de la vivienda, a través de prestaciones monetarias, subsidios o crédito subsidiado.

- 14. Alimentación y nutrición:** protección a la población mediante prestaciones monetarias o en especie que garantizan la seguridad y soberanía alimentaria.
- 15. Acceso a sistemas de cuidado:** Prestaciones y servicios dirigidos principalmente al cuidado de la niñez, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad, con prioridad en las personas en condición de dependencia o vulnerabilidad social.
- 16. Servicios de asistencia para la población pobre o vulnerable:** protección a poblaciones en condición de pobreza o vulnerabilidad social, mediante prestaciones monetarias o en especie.
- 17. Promoción y desarrollo social:** protección de la población mediante servicios, prestaciones o intervenciones que fortalezcan las condiciones de vida y el bienestar de la población y que fomenten la cohesión social.

El Diagrama 1. Muestra la distribución de las funciones, de acuerdo con las instituciones y programas de la protección social, según sean contributivos o no contributivos. De las 17 funciones definidas en la Ley, algunas estarían administradas por instituciones de seguro social, y otras por instituciones de desarrollo social (no contributivas) o por ambas.

Los programas contributivos estarán administrados el IHSS y regímenes especiales, tales como el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) y el Instituto de Previsión Militar (IPM). Algunas de las funciones definidas ya están activas y operando dentro de la institucionalidad existente, como es el caso del régimen de enfermedad y maternidad del IHSS; otras todavía no están funcionando y quedarán previstas en la Ley, para su posterior implementación, como el caso de la protección contra el desempleo.

Los programas no contributivos estarán administrados principalmente por entidades públicas de desarrollo social, entre ellas la SEDESOL y la SESAL. Las instituciones que administrarán los programas no contributivos no estarán definidas explícitamente en los artículos de la Ley.

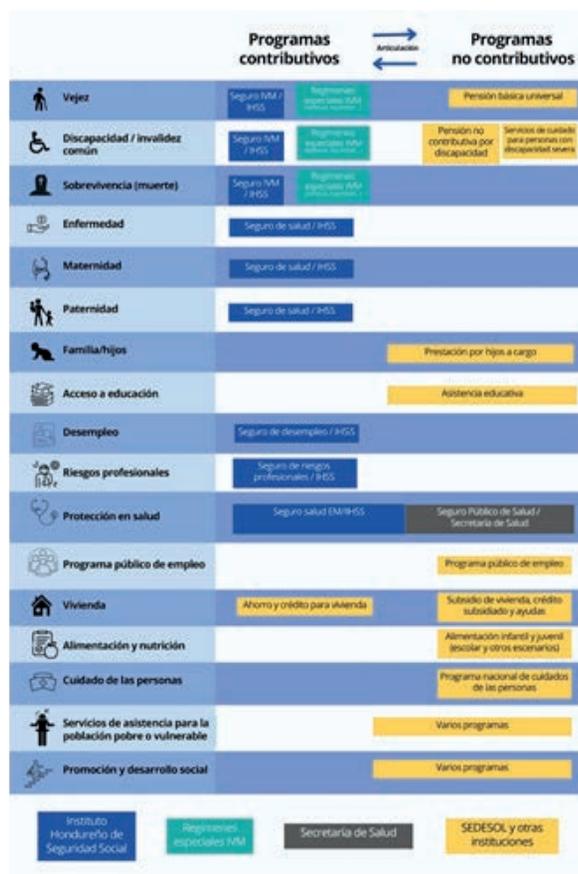


Diagrama 1. Funciones del SIPS según programas contributivos y no contributivos

Ciclo de vida. Los instrumentos de la LSIPS están diseñados siguiendo el enfoque de ciclo de vida, que garantiza seguridad de ingresos y salud. El Diagrama 2 muestra la asociación entre cada una de las funciones y su relación con las etapas del ciclo de vida. Para efectos didácticos, se han definido siete etapas del ciclo de vida, cuyos límites en las edades pueden variar según la función que se trate. La LSIPS definirá con mayor claridad el alcance de las funciones en cada una de las etapas de vida, el cual puede variar según se trate de programas contributivos o no contributivos.

Diagrama 2. Funciones del SIPS para la protección durante el ciclo de vida

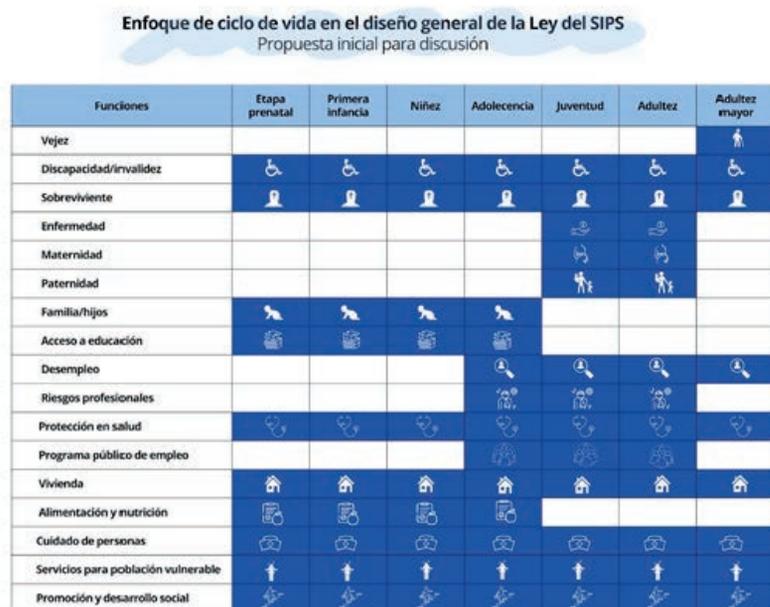


Diagrama 2. Funciones del SIPS para la protección durante el ciclo de vida

D. Estructura general del SIPS

■ Diseño del Sistema

El SIPS está diseñado con base en una estructura institucional que incorpora diferentes responsabilidades en materia de coordinación, administración, financiamiento y provisión de las prestaciones. El diseño general establece nuevas atribuciones para algunas instituciones y define un marco de gestión que procura optimizar los recursos que ingresan al sistema, tanto por la vía de impuestos como de cotizaciones. El Diagrama 3 describe el funcionamiento general del SIPS, mediante un flujo que considera aspectos claves en la coordinación de los programas y regímenes, la gestión, el manejo de la información, las fuentes de recursos y las poblaciones cubiertas.

La LSIPS creará el Consejo Interinstitucional de la Protección Social, un órgano coordinador de políticas e intervenciones, cuya función es garantizar las condiciones adecuadas para la debida articulación y coordinación de los diferentes sus programas y prestaciones. El Consejo estará conformado por los jefes de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Secretaría de Salud, la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Educación Pública y el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

Además, la Ley creará el Sistema Integrado de Información de Protección Social (SIIPRO) con el objetivo de contar con información para la planificación, operación, seguimiento y monitoreo del SIPS. El sistema de información gestionará información de las funciones y programas (contributivos y no contributivos), su financiamiento y registros de población, ya sea beneficiaria o no, de los programas de protección social. El SIIPRO estará administrado por un órgano de desconcentración máxima de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), y contará con financiamiento suficiente, definido por ley, para su creación y funcionamiento. Las instituciones de protección social establecerán mecanismos de interoperabilidad con el propósito de compartir información con regularidad, de forma expedita, la cual será complementada con registros administrativos de otras instituciones del sector público.

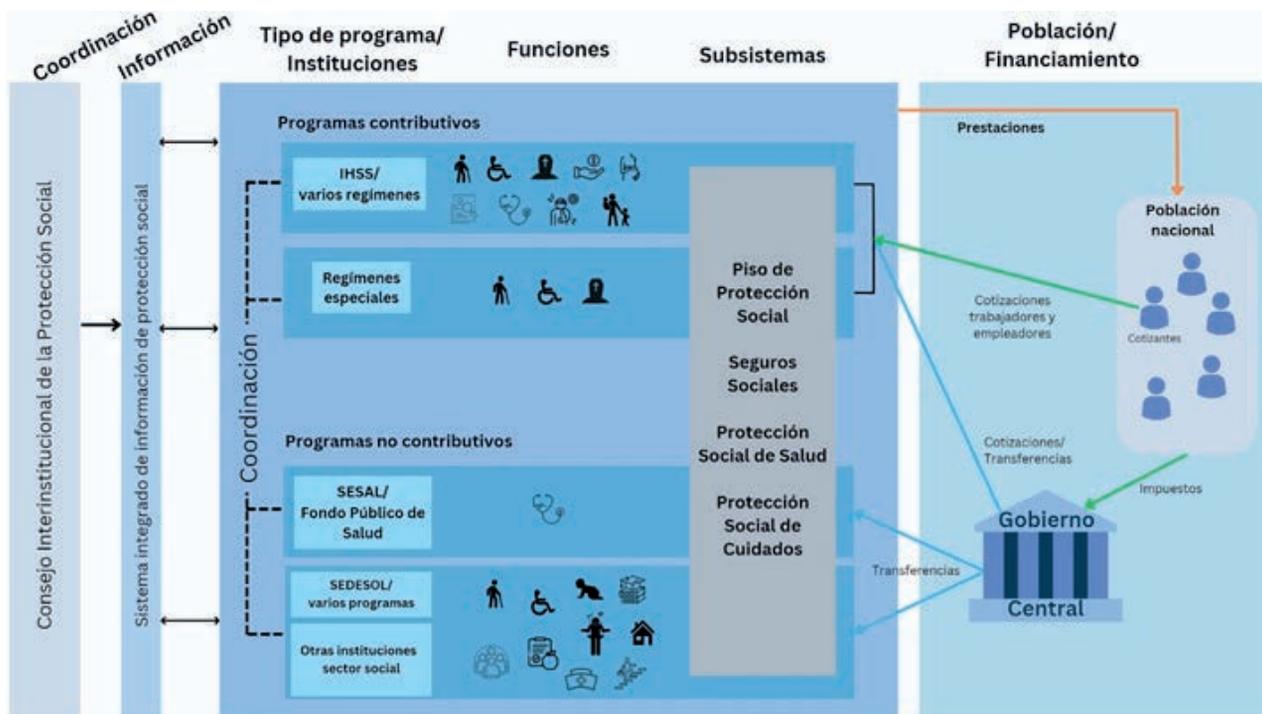


Diagrama 3. Diseño general del Sistema Integral de Protección Social de Honduras.

Las funciones de la protección social estarán gestionadas mediante un conjunto de programas/regímenes de protección social que, en su conjunto, brindarán protección social a la población nacional, frente a los riesgos sociales que estos enfrenten (flecha naranja).

En cuanto al financiamiento, el Sistema contará con recursos provenientes de impuestos y cotizaciones de personas trabajadoras y entidades empleadoras (flechas verdes). Por un lado, el Gobierno Central se encargará de recaudar los impuestos y distribuirlos principalmente a los programas no contributivos. Por otro lado, las instituciones de seguro social, incluyendo las instituciones previsionales, recaudarán las cotizaciones, utilizadas para garantizar las prestaciones de los distintos regímenes de protección. Sobre la base de las funciones y los mecanismos de financiamiento, la LSIPS se compone de cuatro subsistemas, que brindan protección frente a diferentes riesgos sociales. Los Subsistemas son:

1. Subsistema del Piso de Protección Social;
2. Subsistema de Seguros Sociales;
3. Subsistema de Protección Social en Salud; y
4. Subsistema de protección social de Cuidados.

En la práctica, los subsistemas comparten programas y regímenes, lo cual permite garantizar una visión de un sistema único e integrado de protección social.

1. Subsistemas del SIPS

Subsistema del Piso de Protección Social

Este subsistema está conformado por un conjunto de garantías básicas que tienen como objetivo asegurar que todas las personas tengan acceso a atención en salud y seguridad básica del ingreso durante el ciclo de vida. Las garantías del Piso de Protección se implementarán de manera gradual y progresiva, incluyendo los beneficios, las condiciones de elegibilidad, los niveles de prestaciones y procedimientos de queja que protegen las garantías.

Las garantías básicas del Piso son:

1. Seguridad básica del ingreso para la niñez, que asegure el acceso a la alimentación, la educación, los cuidados y cualesquiera otros bienes y servicios necesarios.
2. Seguridad básica del ingreso para las personas en edad activa que no puedan obtener ingresos suficientes, en particular en caso de enfermedad, desempleo, maternidad e invalidez.
3. Seguridad básica del ingreso para las personas adultas mayores.
4. Acceso a un conjunto de bienes y servicios de atención integral en salud, que cumpla los criterios de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad; y
5. Acceso a un conjunto de bienes y servicios que contribuyan a fomentar el pleno desarrollo humano de la población a nivel nacional, incluyendo el acceso a la educación, a una vivienda digna, al cuidado y el trabajo decente.

El Piso de Protección Social estará conformado principalmente por programas no contributivos, administrados por las instituciones del sector social, de acuerdo con las competencias definidas en la legislación. La Ley preverá que las instituciones de seguro social puedan financiar, administrar y gestionar, parcial o totalmente, programas o regímenes que contribuyan a la implementación del Piso.

Sobre la base de las garantías, el Sistema plantea un conjunto de programas y regímenes que conforman el Piso, que explícitamente se mencionarán en la Ley. Los programas y regímenes son:

1. Programa de asignación por hijos a cargo.
2. Programa de asistencia social para la población en condición de vulnerabilidad social.
3. Programa de nutrición integral para la niñez y la juventud.
4. Programa de promoción y apoyo para el acceso a la educación.
5. Programa de vivienda digna de interés social.
6. Programa nacional integral de cuidados.
7. Programa público de empleo.
8. Régimen de pensión básica universal no contributiva.
9. Régimen de pensión no contributiva por discapacidad.
10. Régimen no Contributivo de Salud.

La Ley describirá el objetivo y el alcance de cada uno de los programas y regímenes no contributivos, cuyos reglamentos especificarán el monto de las prestaciones monetarias o en especie y los mecanismos de revalorización o ajuste, los criterios de elegibilidad, los aspectos sobre el financiamiento y la progresividad en la extensión de la cobertura.

Subsistema de Seguros Sociales

El Subsistema de Seguros Sociales está conformado por los programas o regímenes contributivos administrados por los seguros sociales que están legalmente constituidos en Honduras, incluyendo el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) y el Instituto de Previsión Militar (IPM).

La Ley no considerará modificaciones en las prestaciones del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) y el Instituto de Previsión Militar (IPM). Asimismo, la Ley establece que no se podrán crear nuevos regímenes contributivos especiales para cubrir a servidores públicos u otros grupos especiales de población.

La LSIPS busca reformar un conjunto de artículos de la Ley del Seguro Social y el Decreto No. 080-2001 del 1º de junio del año 2001, para reforzar cuatro áreas críticas en la legislación del IHSS, que son la extensión legal de la cobertura, el financiamiento, el marco legal del control contributivo y la estructura de las prestaciones previstas en la Ley.

Las reformas en materia de extensión de la cobertura están orientadas a establecer una cobertura obligatoria a toda la fuerza de trabajo, asalariada o no salariada, con mecanismos de gradualidad y progresividad con respecto a los requisitos y beneficios y nivel de financiamiento, según lo determinen futuros estudios actuariales. La Ley establecerá que en un plazo de cinco años toda la fuerza de trabajo tendrá una cobertura obligatoria del seguro social. La afiliación obligatoria será definida desde el primer día de labores de la persona trabajadora, y la entidad empleadora deberá reportar la totalidad del salario al Seguro Social.

La Ley define que tendrán una cobertura voluntaria únicamente las personas trabajadoras que por motivo de inactividad laboral dejen de ser aseguradas obligatoriamente y que voluntariamente deseen continuar cotizando y las personas económicamente inactivas que deseen asegurarse, con la particularidad que en el caso del Régimen de Enfermedad y Maternidad no porten preexistencias de salud.

En relación con el financiamiento, la LSIPS realiza cambios graduales y progresivos en las tasas de cotización a los Regímenes de Invalidez, Vejez y Muerte y Riesgos Profesionales, de acuerdo con las disposiciones previstas en los últimos estudios actuariales practicados a los regímenes del IHSS. Además, se define un cronograma de ajuste del techo de cotización, el cual gradualmente será eliminado en un plazo definido en la Ley. Además, en materia de financiamiento la Ley definirá con precisión las reservas que deben ser constituidas y mantenidas por los diferentes regímenes de protección. Con respecto al marco legal del control contributivo, la Ley tiene como propósito mejorar las condiciones legales y la capacidad institucional para incrementar la cobertura efectiva del IHSS, mediante una la definición de una mayor claridad sobre los derechos y obligaciones de las personas cotizantes y las entidades empleadoras, el fortalecimiento del marco de tipificación de faltas y sanciones y el fortalecimiento de las potestades del cuerpo de inspección del IHSS.

Por último, la LSIPS intenta definir y organizar de manera adecuada los regímenes de protección vigentes (IVM, Régimen de Enfermedad y Maternidad y Riesgos Profesionales) en cuanto a los riesgos cubiertos, la extensión legal de la cobertura, incluyendo a los dependientes, y las disposiciones sobre potenciales ajustes en los beneficios y condiciones de elegibilidad.

Subsistema de Protección Social en Salud

El Subsistema de Protección Social en Salud juega un papel central en el diseño del SIPS y cuenta con la participación de varios actores institucionales, los cuales se describen en el Diagrama 4. Tiene como objetivo garantizar el derecho a la salud mediante el acceso universal, integral y sostenible de servicios de calidad y centrados en las personas, a lo largo del ciclo de vida. En la Ley el Subsistema establece el financiamiento, las condiciones de aseguramiento y provisión de servicios, y propone un sistema que progresa de manera progresiva hacia un subsistema único, nacional e integral de aseguramiento en salud.

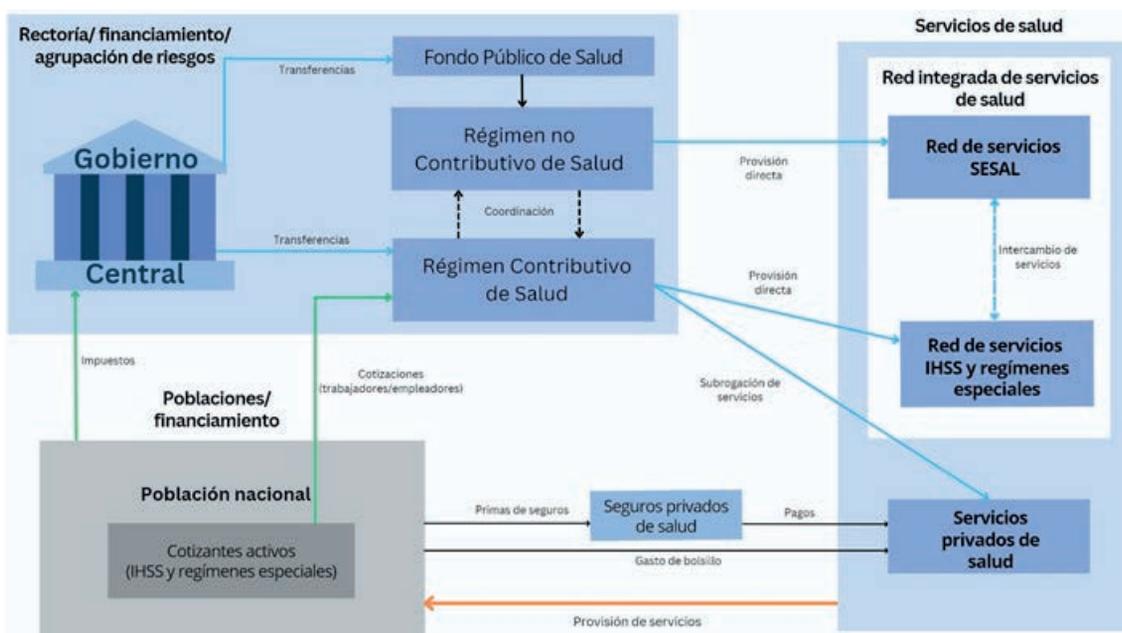


Diagrama 4. Diseño general del modelo de aseguramiento universal en salud dentro del Sistema Integral de Protección Social de Honduras.

El Subsistema se estructura mediante dos regímenes. El Régimen no Contributivo de Salud administrado por el Fondo Público del Seguro de Salud, y el Régimen Contributivo de Salud conformado por los seguros de salud administrados por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), la Sanidad Militar y otros que establezca la Ley. El Régimen no Contributivo de Salud se financia por medio de impuestos y otros recursos que le son asignados y garantiza la atención integral en salud principalmente mediante la red de servicios de la Secretaría de Salud. El Régimen Contributivo de Salud se financia mediante cotizaciones a los seguros sociales y las aportaciones del Estado definidas por ley.

La LSIPS crea el Fondo Público del Seguro de Salud como entidad financiadora y administradora del Régimen no Contributivo de Salud. El Fondo estará adscrito a la Secretaría de Salud y dirigido por un Consejo Directivo. Cuenta con autonomía administrativa, técnica, económica y financiera, para ejercer la función de aseguramiento de la población no cubierta por el Régimen Contributivo. Los recursos del Fondo le son transferidos por la Secretaría de Finanzas para su posterior asignación a los proveedores de servicios de salud.

El Fondo está facultado para establecer convenios de financiamiento y provisión de servicios con los diferentes proveedores de servicios de salud. La Secretaría de Salud actúa como principal proveedor de servicios de salud del Régimen no Contributivo, para lo cual recibe las transferencias de recursos asignadas por el Fondo.

El Fondo está dirigido por un Consejo Directivo, encargado de establecer las políticas y estrategias de aseguramiento y cobertura. El Consejo está conformado por un representante de la Secretaría de Salud, la Secretaría de Finanzas, el Instituto Hondureño de Seguridad Social, la Secretaría de Educación y la Secretaría de Desarrollo Social, y es presidido por la Secretaría de Salud.

Por su parte, la Ley establece la creación de una red integrada de servicios de salud, mediante la articulación y coordinación de las diferentes redes de salud que poseen las instituciones, tanto del Régimen no Contributivo de Salud como el Régimen Contributivo de Salud. Para su funcionamiento, la Secretaría de Salud dictará la normativa necesaria para garantizar la articulación y coordinación de las redes de salud, incluyendo los criterios e instrumentos para el intercambio de servicios de salud, procesos administrativos, costeo y tarifas, entre otros. En la práctica, las instituciones participantes están facultadas para establecer convenios interinstitucionales para realizar la articulación y coordinación de sus redes (intercambio de servicios).

Por último, se destaca que la LSIPS establece la creación de Plan de Aseguramiento en Salud, que define las atenciones en salud garantizadas a la población asegurada. La cobertura del aseguramiento en salud propenderá gradual y progresivamente hacia un plan único a nivel nacional, en función de la capacidad económica y financiera que determinen los estudios técnicos y actuariales, y según las políticas y normativa establecidas por la Secretaría de Salud.

Subsistema de Protección Social de Cuidados

La LSIPS es una oportunidad para crear un conjunto de políticas encaminadas a concretar una nueva organización social con la finalidad de cuidar, asistir y apoyar a las personas que lo requieren, así como propiciar los mecanismos con perspectiva de derechos humanos, de género, interseccional e intercultural para reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidar. Por tanto, la Ley crea el Subsistema de protección social de cuidados que tiene como establecer un marco de políticas, programas y prestaciones destinados a proporcionar cuidados, asistencia y desarrollo de la autonomía de las personas en condición de dependencia, con un énfasis en niños y niñas, personas con discapacidad, personas adultas mayores o en condición de vulnerabilidad, y crear mecanismos para reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidados, con una perspectiva de género e intersectorial.

El Subsistema estará organizado para garantizar, en sus distintos niveles, funciones de protección social en salud, protección de la maternidad, paternidad y promoción y desarrollo social, a través de los programas contributivos y no contributivos, como forma de aprovechar de manera eficiente las capacidades instaladas a nivel estatal y a nivel social, desarrollando así un modelo de gestión que tienda a pasar “de la lógica de los servicios a la lógica de las personas”.

El Subsistema abarca cinco dimensiones que estructuran las políticas de cuidado: las políticas de tiempo, los recursos económicos, los servicios para cuidar y recibir cuidados, la regulación-fiscalización de servicios y la gestión de la información y la movilización social (Diagrama 4). Estas dimensiones consideran una diversidad de instrumentos de política, como se describe a continuación.

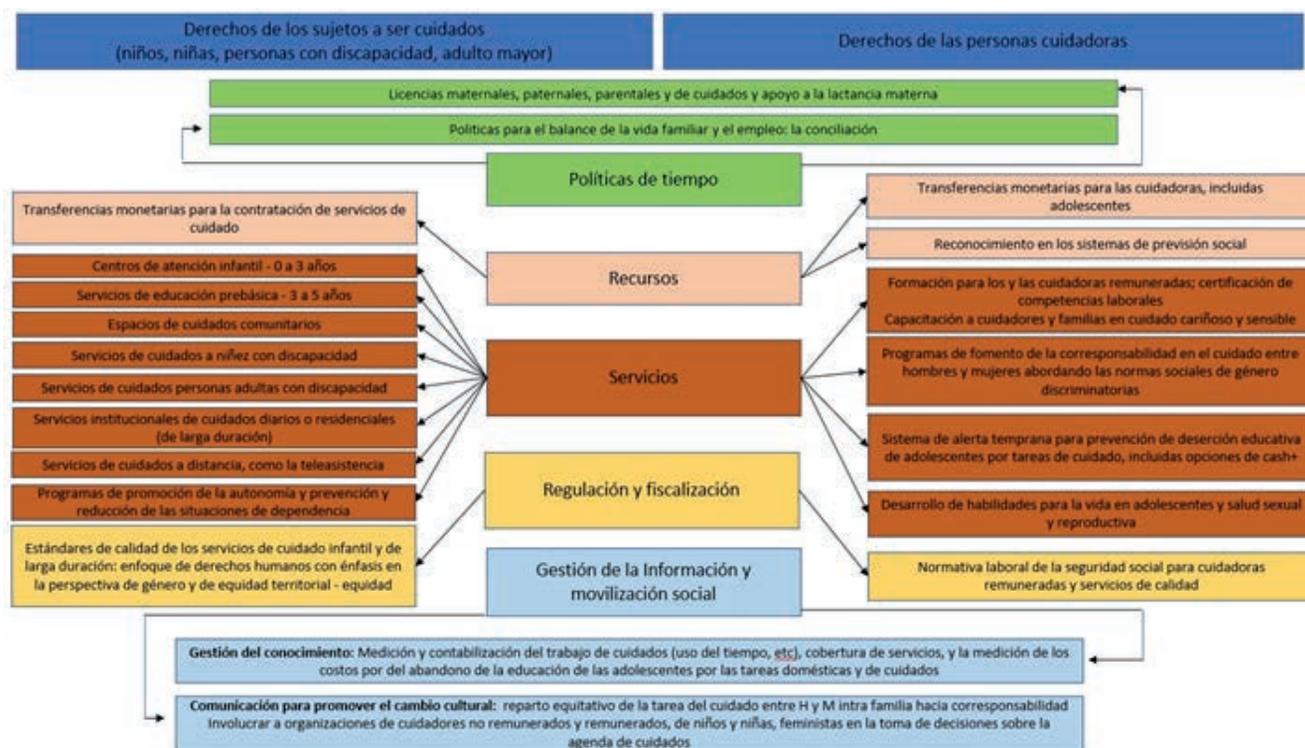


Diagrama 5. Componentes de análisis/acción para el diálogo nacional en materia de cuidados en Honduras

Las políticas de tiempo. Se colocan de forma transversal, porque si bien es cierto son derechos de las personas cuidadoras, resultan ser de disfrute y beneficio de ellas y ellos en su derecho a cuidar y también de los niños, niñas y adolescentes en su derecho a ser cuidados, muy especialmente -respecto a las licencias de maternidad- en una etapa de la vida en la que el respeto del binomio niño/a-madre es vital para la supervivencia y el correcto desarrollo de las criaturas. Estas refieren al conjunto de mecanismos y regulaciones que permiten a personas cuidadoras acceder a licencias y tiempos de cuidado de niños y niñas, con protección de sus condiciones laborales. Aquí, se incluyen también otras políticas destinadas a la conciliación entre el empleo y las responsabilidades familiares de cuidado, incluyendo aquellas que versan sobre las jornadas laborales y su flexibilidad respecto de los tiempos y lugares de trabajo. Estas recaen, fundamentalmente, en el ámbito de las políticas laborales y de regulación de los mercados laborales, a la vez de constituir medidas que pueden ser promovidas activamente desde el sector privado.

Los recursos económicos para el cuidado. Incluyen transferencias monetarias directas para contratar servicios de cuidado o como contraprestación a las cuidadoras no remuneradas por su trabajo en el presente o futuro por medio de aportes estatales para sus cotizaciones en los sistemas de seguridad social, así como subsidios a la oferta de servicios públicos y privados de cuidado.

Los servicios públicos de cuidado. Ofrecen la respuesta más directa para garantizar el acceso a cuidado por parte de los niños y niñas más pequeños, las personas con discapacidad, y los adultos mayores y personas dependientes. Estos servicios deben ser de calidad y enmarcarse en un sistema o paquete integral de políticas e intervenciones. Aquí se incluyen los centros de cuidado infantil (en sus diversas modalidades de atención) a la población de 0 a 3 años, los servicios de educación prebásica para la población entre 3 a 5 años (que no es un servicio asistencial sino educativo, pero que impacta en la corresponsabilidad de los cuidados como políticas amigables para las familias), espacios comunitarios de cuidado no formales y flexibles, servicios de atención y cuidados para la niñez con discapacidad; servicios para personas adultas con discapacidad, servicios institucionales de cuidados diarios y residenciales (de larga duración), servicios de cuidadoras a distancia, como la teleasistencia y Programas de promoción de la autonomía y prevención y reducción de las situaciones de dependencia. Estos servicios incluyen prestaciones dirigidas a las personas cuidadoras, en el caso de servicios de capacitación a familias y personas cuidadoras sobre cuidado cariñoso y sensible, así como de acompañamiento psicológico, entre otros; e incorporan programas de fomento a la corresponsabilidad en el cuidado entre hombres y mujeres abordando las normas sociales de género discriminatorias y los estereotipos de género que perpetúan los roles de cuidado. Además, se incluye la instauración de sistemas de alerta temprana para evitar la deserción o abandono escolar de las adolescentes por su involucramiento en tareas de cuidado o domésticas.

Los estándares y regulaciones. Respecto de la forma en que se ejerce el cuidado, también dan cuenta del rol que asume el Estado en su organización y garantía de derechos, independientemente de que su provisión pueda ser efectuada desde el sector privado. Es sumamente importante que las estrategias de atención a la primera infancia, a las personas con discapacidad y a los y las adultas mayores dependientes, sean de calidad para asegurar el bienestar, protección y desarrollo integral de estas poblaciones. Esto está estrechamente relacionado con contar con estándares, formación adecuada y continua del recurso humano, monitoreo, y una institucionalidad con la capacidad de coordinar y acompañar/regular/monitorear los servicios de cuidado. Por ello, en este componente se incluye el establecimiento de estándares de calidad de los servicios de cuidado y su fiscalización; así como la normativa laboral de la seguridad social relativa al reconocimiento de las trabajadoras cuidadoras remuneradas.

Gestión de la información y movilización social y comunicación para promover el cambio cultural. Éste es también un componente de índole transversal que atraviesa a su vez todas las áreas ya descritas que permita la integralidad de los sistemas, y la posibilidad de tomar decisiones políticas de forma adecuada sustentadas en información de calidad. Por un lado, está lo referido a la visibilización y puesta en valor de los cuidados, a través de generación de evidencias (encuestas de uso del tiempo, y otros), análisis de cobertura de servicios de cuidado infantil y de otras poblaciones, y medición de los costos por el abandono escolar de las mujeres adolescentes que se ocupan de las tareas de cuidado.

Por otro lado, se encuentra el componente de movilización social y cambio de comportamiento, y de necesario involucramiento de las organizaciones feministas, organizaciones de niños y niñas, y organizaciones de cuidadoras remuneradas y no remuneradas en la toma de decisiones sobre la agenda de cuidados.

Por otro lado, se encuentra el componente de movilización social y cambio de comportamiento, y de necesario involucramiento de las organizaciones feministas, organizaciones de niños y niñas, y organizaciones de cuidadoras remuneradas y no remuneradas en la toma de decisiones sobre la agenda de cuidados.

Comunicación para promover el cambio cultural, para que hombres y mujeres repartan de forma equitativa la tarea del cuidado en los tiempos que seguirán siendo intrafamiliares y apostando a la corresponsabilidad social, donde todos los actores de la sociedad, Estado, mercado, comunidad y familias se hagan cargo del sostenimiento de la sociedad.

E. Definiciones

1. Ciclo de vida. Enfoque basado en prestaciones o beneficios que garantizan el derecho a la protección social en las diferentes etapas de la vida de las personas.
2. Cobertura efectiva. Se refiere a la aplicación real o práctica del campo de aplicación, medida en términos de personas aseguradas activas o personas efectivamente recibiendo prestaciones de uno o varios de los regímenes de protección social durante un periodo determinado.
3. Cobertura legal. Se refiere al campo de aplicación o cobertura vigente en la legislación nacional de determinados grupos de población y de funciones de la protección social.
4. Condiciones de elegibilidad. El conjunto de condiciones o requisitos definidos a nivel legal o reglamentario que estipulan si una persona tiene el derecho a recibir a una prestación, ya sea monetaria o en especie.
5. Persona cotizante activa. Persona afiliada a un programa o régimen de seguro social que realiza cotizaciones durante un periodo determinado.
6. Funciones del sistema. Se refiere al conjunto de riesgos sociales cuya cobertura está prevista en la legislación nacional.
7. Gradualidad. Se refiere a etapas sucesivas, consistentes y continuas para implementar, extender o reformar los programas, beneficios o prestaciones previstos en la ley y sus reglamentos, para asegurar el cumplimiento de las metas del sistema de protección social, así como los principios de universalización, suficiencia y sostenibilidad financiera, fiscal y económica.
8. Persona afiliada. Persona registrada en un programa o régimen de protección social. En el caso de los programas contributivos, se refiere a la persona que ha realizado al menos una aportación a un régimen de seguro social; la población afiliada a un programa contributivo comprende la suma de las personas cotizantes activas e inactivas.

9. Persona beneficiaria. Persona que recibe una prestación monetaria o en especie garantizada por ley, de corto o largo plazo, ya sea a través de un programa o régimen contributivo o no contributivo.
10. Prestación o beneficio. Se refiere a una transferencia monetaria o en especie garantizada por un programa o régimen de protección social. Las prestaciones monetarias pueden ser de corto plazo, como las prestaciones monetarias por enfermedad, o de largo plazo, como las pensiones de vejez. Las prestaciones en especie incluyen bienes y servicios como los servicios de salud. Los subsidios son un tipo de prestación o beneficio.
11. Programa o régimen contributivo. Se refiere a un programa financiado principalmente mediante cotizaciones sobre los salarios e ingresos de las personas cubiertas, las cuales permiten garantizar a las personas afiliadas el derecho a determinadas prestaciones, una vez que cumplan las condiciones de elegibilidad. La forma más común de los regímenes contributivos son los seguros sociales obligatorios. Los regímenes pueden complementar su financiamiento mediante transferencias basadas en impuestos, directos o indirectos, destinadas a financiar los gastos corrientes, cubrir determinados déficits o subsidiar las cotizaciones de determinados grupos de población, principalmente aquellos con baja capacidad contributiva.
12. Programa o régimen no contributivo. Se refiere a un programa que no requiere la cotización directa de una persona como condición para tener derecho a percibir una prestación. Suelen financiarse con cargo a impuestos u otros ingresos del Estado, o, en algunos casos, a través de donaciones o préstamos externos. Existen diferentes tipos de regímenes, tales como regímenes universales, que cubren a la totalidad de una población determinada, los regímenes por categorías para ciertos grupos amplios de la población, como niños y niñas menores de una edad determinada, o las personas mayores de una cierta edad, y regímenes de prestaciones sujetas a comprobación de recursos y dirigidos a poblaciones en condición de pobreza o vulnerabilidad social, tales como los regímenes de asistencia social. Comprenden también programas de generación de capacidades y de acceso a servicios públicos de calidad, incluyendo educación, salud, servicios básicos y vivienda, seguridad alimentaria y nutricional y cuidados.
13. Programa o régimen. Es el marco diferenciado de normas que garantizan prestaciones de protección social, el cual define la cobertura legal, las condiciones de elegibilidad, el tipo y perfil de la prestación o subsidio, el financiamiento, la gobernanza y administración. Los programas brindan cobertura de las funciones de la protección social, y pueden ser programas o regímenes de naturaleza contributiva, como los seguros sociales, o no contributiva, que incluye los programas de asistencia social. Un programa o régimen puede ser gestionado y respaldado por una o más instituciones de protección social.
14. Progresividad. Se refiere a la expansión constante y deliberada del sistema de protección social, cuyos avances en los niveles de protección no deben de retroceder.

15. Protección social o seguridad social. La protección social, o la seguridad social, es un derecho humano constituido como un conjunto de políticas y programas diseñados para reducir y prevenir la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión social a lo largo del ciclo de vida de las personas. El sistema de protección social está definido mediante un conjunto de funciones que son garantizadas mediante programas y prestaciones contributivas y no contributivas.
16. Riesgo social. Se refiere a una contingencia a la que está expuesta una persona o grupo de personas y que pone en riesgo la seguridad de los ingresos o la supervivencia misma.
17. Seguro social. Programa o régimen contributivo que garantiza la protección de una o más contingencias sociales, mediante un mecanismo de seguro, basado en el pago previo de cotizaciones, la distribución de los riesgos asegurables y la noción de una garantía. Las cotizaciones pagadas por las personas afiliadas se agrupan y el fondo colectivo resultante se utiliza para cubrir los gastos incurridos por las personas afectadas por los riesgos sociales claramente definidos. Los ingresos por cotizaciones pueden ser complementados por impuestos y otras fuentes de recursos definidas en la legislación.
18. Sistema de protección social. Conjunto de programas o regímenes de protección social, contributivos o no contributivos, que están interrelacionados y son complementarios en sus objetivos, funciones, prestaciones, financiamiento y población cubierta. Está dividido en subsistemas de protección social, integrado por programas o regímenes que comparten objetivos y funciones similares.
19. Subsidio. En el contexto de la protección social se refiere a una prestación monetaria puntual otorgada por programas o regímenes contributivos y no contributivos de protección social, que tiene como objetivo mitigar la ocurrencia de una contingencia específica.
20. Tasa de cotización. El porcentaje del salario o ingreso asegurable cubierto que se recauda para financiar un régimen contributivo, usualmente un seguro social.

F. Costo del Subsistema de Piso de Protección Social

El SIPS está integrado por un conjunto de programas no contributivos que cubren algunas funciones como la protección de la vejez, discapacidad, familia/hijos, acceso a educación, alimentación y nutrición, programa público de empleo, vivienda, cuidado de las personas, asistencia para la población pobre o vulnerable, promoción y desarrollo social (Diagrama 1).

Esta sección presenta los resultados de un ejercicio de costeo de una parte de los programas no contributivos, con el objeto de estimar el financiamiento potencial que se requiere para implementar el Piso de Protección Social. La metodología de costeo atiende a un criterio de gradualidad en la extensión de la cobertura y nivel de los beneficios.

El Cuadro 1 muestra un resumen de los programas no contributivos del SIPS para los que se ha realizado el costeo. Se plantea la creación o ampliación de prestaciones monetarias y no monetarias. Como parte de los programas de prestaciones monetarias que se crearán está la pensión básica universal para personas adultas mayores que no cuenten con pensión de alguno de los institutos de seguridad social y se encuentren en condición de pobreza. Esta pensión cubrirá progresivamente a las personas de 60 años y más. El monto de la prestación se establece en el 40% del valor de la línea de pobreza¹⁸.

Así también, se planea una pensión no contributiva para personas con discapacidad severa en condiciones de pobreza, con un valor de una línea de extrema pobreza[2]. Además, se propone la creación de la prestación monetaria por hijos a cargo, que se entregará a los hogares con niños y niñas de 0 a 4 años, el que inicialmente se entregará a las familias en condiciones de pobreza hasta alcanzar la cobertura universal; y, la prestación de apoyo para garantizar la asistencia educativa para los hogares con niños, niñas y adolescentes, de los 5 a los 17 años. Estas dos prestaciones se encuentran articuladas por la edad de los beneficiarios y los hogares sujetos a beneficios deben encontrarse en condiciones de pobreza. El monto de la prestación corresponde al 25% de una línea de pobreza[3] por cada niño o niña en el hogar en la edad de referencia. Todas las prestaciones se extenderán gradualmente más allá de los grupos en situación de pobreza, en función de la capacidad fiscal y económica del Estado, para alcanzar a todas las personas en situación de vulnerabilidad.

Cuadro 1. Resumen de programas no contributivos del SIPS que forman parte del costeo del PPS

Programa	Población cubierta	Criterio elegibilidad	Monto de referencia	Monto en lempiras	Acción
Pensión no contributiva para el adulto mayor	Personas 60 años y más	Sin pensión de seguro social En condiciones de pobreza	40% de la línea de pobreza	1,090	Implementar gradualmente.
Pensión personas con discapacidad	Personas con discapacidad severa	Sin pensión de seguro social En condiciones de pobreza	100% de la línea de extrema pobreza	1,475	Implementar
Hijos a cargo	Hogares con NN de 0 a 4 años	En condiciones de pobreza	25% de la línea de pobreza por cada niño/a	681	Implementar
Apoyo a la asistencia educativa	Hogares con NNA de 5 a 17 años	En condiciones de pobreza	25% de la línea de pobreza por cada niño/a	681	Implementar

¹⁸ El valor de una línea de pobreza considerando la Nueva Metodología para Medir la Pobreza Monetaria en Honduras (Ravallion Utilizada BM) que realizó el INE de manera conjunta con un grupo de instituciones nacionales e internacionales.

Alimentación escolar/ educación prebásica	NN de 3 a 5 años	En escuela pública	Costo 2022 por ración	4.6	Ampliar cobertura
Alimentación escolar/ educación básica	NNA de 6 a 14 años	En escuela pública	Costo 2022 por ración	4.6	Ampliar cobertura
Alimentación escolar/ educación media	Adolescentes de 15 a 17 años	En escuela pública	Costo 2022 por ración	4.6	Ampliar cobertura
Atención en salud	Toda la población	No existe	Gasto público en salud per cápita	2,170	Incrementar el financiamiento
Cuidado de niños y niñas	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir

Uno de los programas de prestaciones no monetarias que conforma el SIPS es el de alimentación infantil y juvenil, este programa ya se encuentra operando de manera focalizada, por lo que se propone universalizar la cobertura a todos los estudiantes de las instituciones educativas públicas considerando el costo de las raciones alimenticias que se entregan actualmente. En este escenario de costeo no se incluye la alimentación para los niños, niñas y adolescentes no escolarizados.

Finalmente, la creación del Fondo Público de Salud requiere incrementar el gasto público en salud para alcanzar niveles mínimos internacionales. Se plantea el incremento del gasto per cápita para cubrir a toda la población, considerando que el gasto público en salud¹⁹ es de alrededor de 2.5 por ciento del PIB, esto equivale a un gasto público en salud per cápita de 2,170 Lempiras.

La proyección financiera del costo de cada programa se ha realizado para un horizonte de 12 años, considerando el año base de la proyección el 2023, hasta el 2035. Las hipótesis de proyección adoptadas sobre el comportamiento futuro del contexto poblacional, económico y social se resumen en la Tabla 1.

Se supone que el porcentaje de personas y hogares en condiciones de pobreza se reduce diez puntos porcentuales entre 2023 y 2035. Este supuesto se aplica a los programas que tienen como criterio de elegibilidad que las personas u hogares se encuentren en pobreza.

Por otro lado, el porcentaje de personas con discapacidad se supone que permanece constante durante todo el período de proyección en 2.9 por ciento del total de la población. Este porcentaje se aplicará a la población nacional para encontrar el total de personas con discapacidad para cada año de proyección.

¹⁹ El gasto público en salud no incluye el gasto de los seguros sociales. Los datos hasta el año 2021 han sido tomados de WHO Global Health Expenditure Update (2022). Se ha supuesto que en el año 2023 se tendrá el mismo nivel de gasto público en salud como porcentaje del PIB del año 2021.

La Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos múltiples del año 2019 sirvió de base para calcular el porcentaje de niños y niñas en instituciones educativas públicas. Los porcentajes observados en el año 2019 se mantienen constantes a lo largo de todo el período de proyección. Así, para los niños de 3 a 5 años se supone en 35 por ciento[5] de total de niños en esa edad; para los niños de 6 a 14 años en 75 por ciento; mientras que, para los niños de 12 a 17 años se supone en 38 por ciento. Estos parámetros son la base para calcular el número de niños y niñas que se deben cubrir con el programa de alimentación escolar.

Tabla 1. Resumen de hipótesis sobre el comportamiento de los grupos de población a ser cubiertos por el PPS

	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Porcentaje de personas pobres	59.0	58.2	57.3	56.5	55.7	54.8	54.0	53.2	52.3	51.5	50.7	49.8	49.0
Porcentaje de hogares pobres	54.0	53.2	52.3	51.5	50.7	49.8	49.0	48.2	47.3	46.5	45.7	44.8	44.0
Porcentaje de personas con discapacidad	2.9	2.9	2.9	2.9	2.9	2.9	2.9	2.9	2.9	2.9	2.9	2.9	2.9
Porcentaje de niños y niñas de 3 a 5 años en educación pública	35.0	35.0	35.0	35.0	35.0	35.0	35.0	35.0	35.0	35.0	35.0	35.0	35.0
Porcentaje de niños y niñas de 6 a 14 años en educación pública	75.0	75.0	75.0	75.0	75.0	75.0	75.0	75.0	75.0	75.0	75.0	75.0	75.0
Porcentaje de adolescentes de 15 a 17 años en educación pública	38.0	38.0	38.0	38.0	38.0	38.0	38.0	38.0	38.0	38.0	38.0	38.0	38.0

Adultos mayores (60 años+) no cubiertos por una pensión contributiva	90.0	89.5	89.1	88.8	88.5	88.2	88.0	87.7	87.5	87.2	87.0	86.7	86.4
Personas con discapacidad no cubiertos por una pensión	96.4	96.7	96.8	96.9	97.0	97.0	97.1	97.2	97.2	97.3	97.3	97.4	97.4
Personas con discapacidad no cubiertos por una pensión contributiva	96.4	96.7	96.8	96.9	97.0	97.0	97.1	97.2	97.2	97.3	97.3	97.4	97.4
Personas promedio en el hogar	4.15	4.14	4.13	4.11	4.10	4.09	4.08	4.06	4.05	4.04	4.03	4.01	4.00
Porcentaje de hogares con niños y niñas de 0 a 4 años	31.5	31.5	31.5	31.5	31.5	31.5	31.5	31.5	31.5	31.5	31.5	31.5	31.5

El porcentaje de personas adultas mayores no cubiertas con una pensión contributiva se supone que se reducirá de 90 por ciento en 2023 a 86.4 por ciento. Esta hipótesis asume que la cobertura de pensionistas del IHSS[6], IMPREMA, INJUPEM, IPM e IMPREU-NAH se incrementará progresivamente. Mientras que la proporción de personas con discapacidad no cubiertas por una pensión no contributiva se incrementa de 96.4 por ciento en 2023 a 97.4%.

Las prestaciones de asistencia educativa y de hijos a cargo se calculan a nivel de hogar, de manera que se requiere de un supuesto sobre el comportamiento del tamaño del hogar; se supone que el tamaño del hogar se reducirá de 4.15 personas en 2023 a 4 personas por hogar en 2035. Para estas mismas prestaciones también se requiere conocer el porcentaje de hogares con niños/as en las edades de referencia respectivas; se supone que el 31.5 por ciento de hogares tiene niños y niñas de 0 a 4 años, y que el 60.5 por ciento tiene niños, niñas y adolescente de 5 a 17 años. Estos porcentajes se suponen constantes para todo el período de proyección y se han calculado usando la EPHPM de 2019. Finalmente, dado que la prestación se entrega por cada niño en el hogar, para calcular el monto promedio que recibe un hogar con niños y niñas en la edad de referencia se necesita plantear una hipótesis sobre el número promedio de niños/as; así, se supone que los hogares tienen en promedio 1.21 niños de 0 a 4 años, y 1.84 niños de 5 a 17 años.

En cuanto a los supuestos demográficos y económicos, se utilizan para los años disponibles las fuentes oficiales del Banco Central de Honduras (BCH) y el INE. En el caso de la información económica, que es la inflación y la variación del PIB nominal para los años 2023 y 2024, se utiliza la hipótesis presentada en el Programa Monetario elaborado por el BCH. A partir del año 2025 se supone que la tasa de inflación se reduce hasta alcanzar 4 por ciento en 2030, nivel en el que permanece constante el resto del período de proyección. Se asume que el monto de las prestaciones monetarias y el costo de las raciones de alimentación escolar se incrementarán con la inflación.

La tasa de variación del PIB desde el año 2025 en adelante corresponde a las estimaciones realizadas por el Fondo Monetario Internacional (FMI)[7]. Este supuesto se utiliza para presentar las proyecciones en relación con el PIB nominal.

Por otro lado, las proyecciones del INE para el periodo 2013-2050 son el insumo principal para determinar la población nacional utilizado en el costeo, que corresponde a las proyecciones desagregadas por edades simples y sexo. La Tabla 2 muestra un resumen de las principales hipótesis económicas y demográficas.

Tabla 2. Principales hipótesis demográficas y económicas para la modelización del Piso de Protección Social

	Población nacional	Inflación (en porcentajes)	Variación del PIB nominal (en porcentajes)
2023	9,733,407	6.50	7.64
2024	9,877,217	4.50	7.64
2025	10,020,477	4.40	7.54
2026	10,163,225	4.30	7.33
2027	10,305,454	4.20	7.12
2028	10,446,650	4.10	6.92
2029	10,586,532	4.00	6.71
2030	10,724,861	4.00	6.71
2031	10,860,296	4.00	6.71
2032	10,993,310	4.00	6.71
2033	11,125,248	4.00	6.71
2034	11,255,846	4.00	6.71
2035	11,384,947	4.00	6.71

Finalmente, en el caso del gasto público per cápita en salud, se supone que se incrementa de forma lineal hasta alcanzar un nivel de gasto público total del 4.5 por ciento del PIB en el año 2050. Así, el gasto per cápita pasaría de L/. 2,170 en 2023 a L/. 5.602 Lempiras en 2035[8].

G. Escenarios del Piso de Protección Social

A continuación, se presentan dos escenarios para la implementación del Piso de Protección Social, sobre la base de los parámetros e hipótesis descritas anteriormente. Para los cálculos se ha utilizado la herramienta de proyecciones denominada ILO/RAP, Rapid Assessment Protocol Social Protection Costing Tool, la cual forma parte de la Plataforma de Cuantitativa de Seguridad Social de la OIT.

Escenario 1 incremento progresivo y moderado de la cobertura

En este escenario se ha supuesto que la cobertura de la población objetivo se incrementa progresivamente sin alcanzar el total de la población objetivo al final del período de proyección. Así en el caso de los adultos mayores se alcanzaría una cobertura de 80 por ciento de las personas de 60 años y más; mientras que para las personas con discapacidad se alcanzaría una cobertura del 30 por ciento de las personas con discapacidad; en ambos casos las poblaciones de referencia no deben ser cubiertas con pensión contributiva y deben encontrarse en condiciones de pobreza.

El programa de alimentación escolar pasaría de una cobertura de 45 por ciento en niños y niñas de 3 a 5 años y de 40 por ciento de niños, niñas y adolescentes de 6 a 14 años en escuelas públicas a cubrir al 80 por ciento de cada grupo de referencia.

Mientras que para el grupo de 15 a 17 años la cobertura sería del 40 por ciento, ya que actualmente el programa prácticamente no tiene cobertura para ese grupo de edad.

Tabla 3. Hipótesis de tasas de cobertura del PPS en el escenario de incremento progresivo y moderado de la cobertura

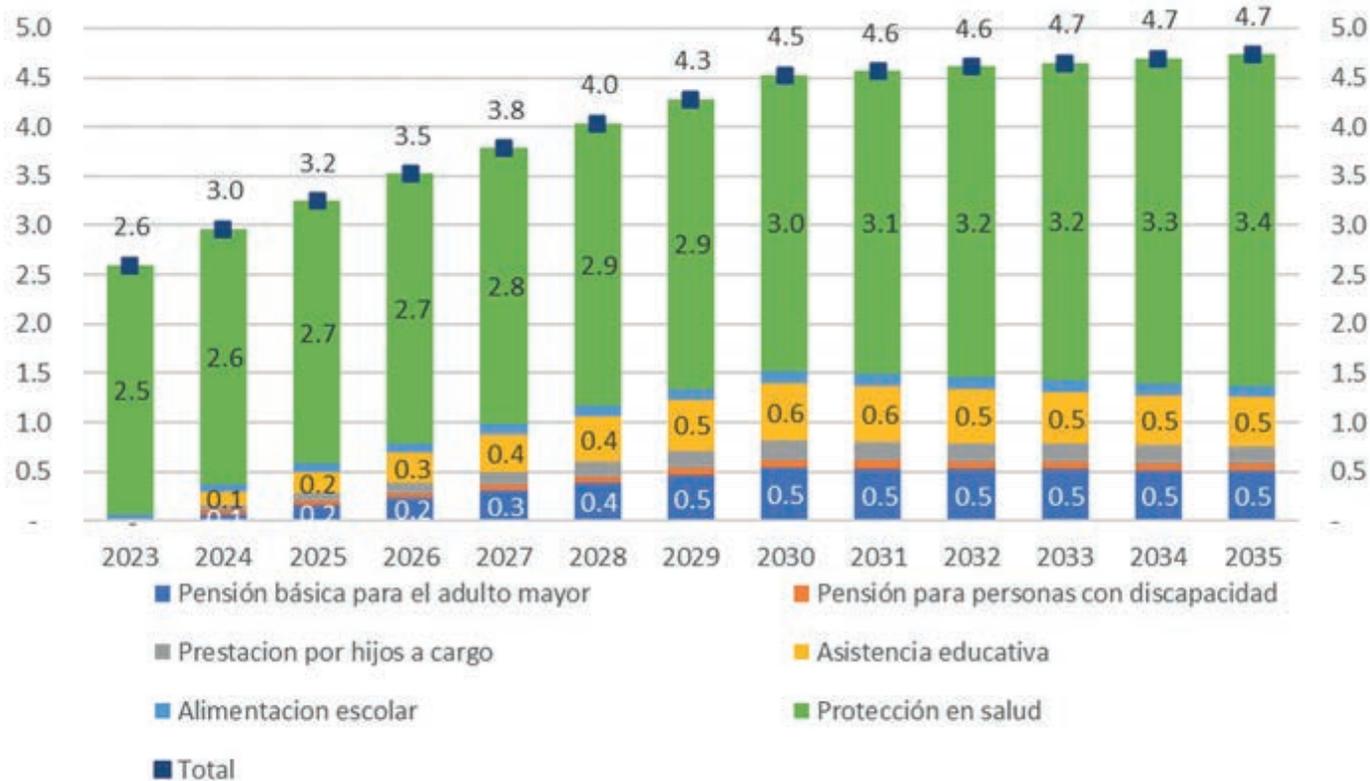
Supuestos de cobertura	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031-2035
Adultos mayores (60 años+) con pensión no contributiva	-	10.0	21.7	33.3	45.0	56.7	68.3	80.0	80.0
Personas con discapacidad con pensión no contributiva	-	10.0	13.3	16.7	20.0	23.3	26.7	30.0	30.0
Niños y niñas de 3 a 5 años con alimentación escolar	45.0	50.0	55.0	60.0	65.0	70.0	75.0	80.0	80.0
NNA de 6 a 14 años con alimentación escolar	40.0	45.7	51.4	57.1	62.9	68.6	74.3	80.0	80.0
Adolescentes de 15 a 17 años con alimentación escolar	-	5.7	11.4	17.1	22.9	28.6	34.3	40.0	40.0
Hogares con niños y niñas de 0 a 4 años con prestaciones por hijo a cargo	-	10.0	16.7	23.3	30.0	36.7	43.3	50.0	50.0
Hogares con NNA de 5 a 17 años con asistencia educativa	-	10.0	16.7	23.3	30.0	36.7	43.3	50.0	50.0

Para la prestación de hijos a cargo y asistencia educativa se ha supuesto que en ambos casos se alcanzaría una cobertura del 50 por ciento de los hogares con niños y niñas de 0 a 4 años y de 5 a 17 años en condiciones de pobreza, respectivamente.

Bajo estos supuestos de cobertura, económicos, demográficos y de comportamiento de los grupos cubiertos, los resultados demográficos y financieros se presentan en las tablas y gráficos a continuación.

El gasto anual proyectado como porcentaje del PIB pasa de 2.6 por ciento en 2023 a 4.7 por ciento en 2035. El incremento del gasto en protección en salud es el que mayor impacto tiene en el total, debido a que se incrementa 0.9 puntos porcentuales entre el 2023 y 2035 (Ver Gráfico 1).

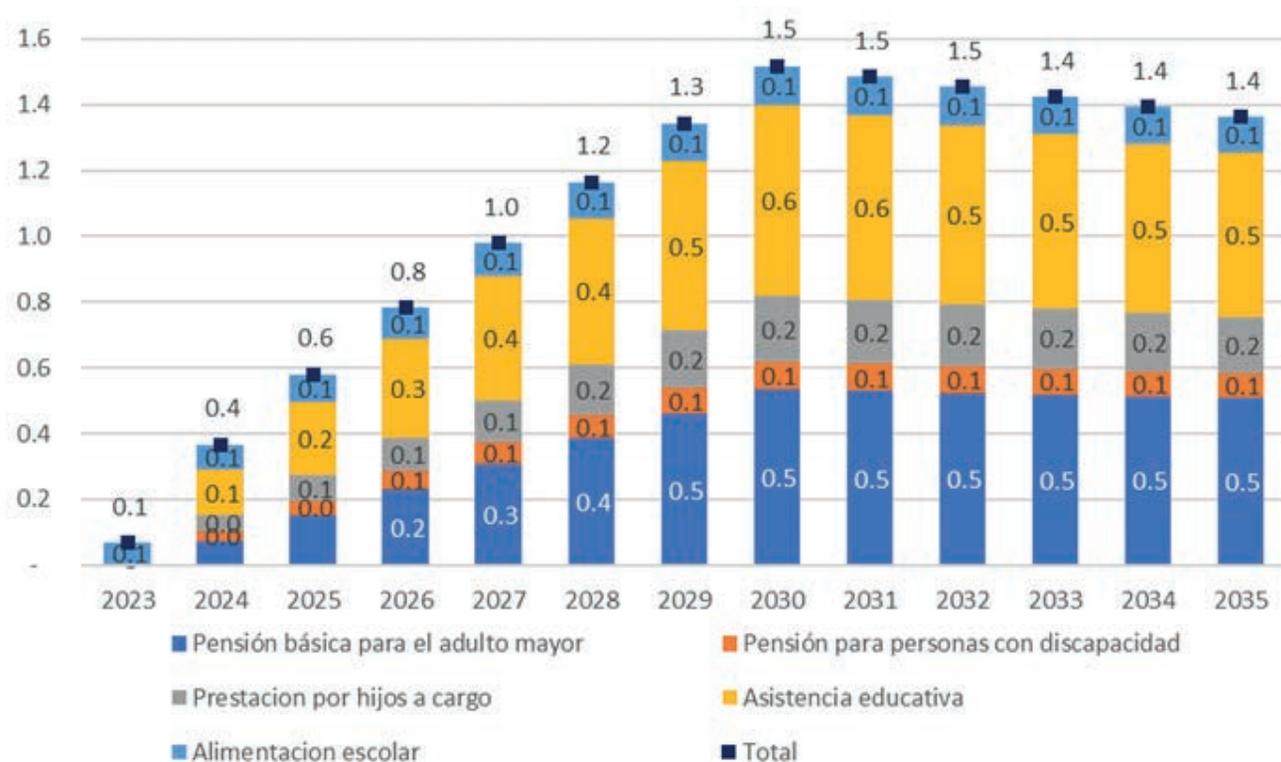
Gráfico 1. Proyección del gasto total anual por programa del PPS como porcentaje del PIB en el escenario de incremento progresivo y moderado de la cobertura



Fuente: elaboración con base en el ILO/RAP, Rapid Assessment Protocol Social Protection Costing Tool.

El Gráfico 2 muestra que la implementación de programas nuevos como la pensión básica para adultos mayores, la pensión para personas con discapacidad, la prestación por hijos a cargo y la asistencia educativa; más la ampliación de cobertura del programa de alimentación escolar costaría alrededor de 1.5 por ciento del PIB a partir del 2030, año en el que se alcanza la cobertura objetivo (ver Tabla 3). Siendo la pensión básica universal para los adultos mayores y la asistencia educativa los de mayor peso entre 0.5 y 0.6 por ciento del PIB, respectivamente.

Gráfico 2. Proyección del gasto total anual por programa del PPS, sin protección en salud, como porcentaje del PIB en el escenario de incremento progresivo y moderado de la cobertura



Fuente: elaboración con base en el ILO/RAP, Rapid Assessment Protocol Social Protection Costing Tool.

El costo en lempiras corrientes de la implementación del Piso de Protección Social va desde 21,688 millones en 2023 a 94,136 millones de lempiras en 2035. Sin considerar el costo del programa de protección en salud, que representa más del 80 por ciento del total, el costo va de 564 millones de lempiras en 2023 a 17.8 mil millones en 2035.

Tabla 4. Proyecciones financieras del costo del Piso de Protección Social del SIPS en el escenario de incremento progresivo y moderado de la cobertura (millones de lempiras)

	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Pensión básica para el adulto mayor	-	643.5	1,481.2	2,414.8	3,462.7	4,615.2	5,890.3	7,292.8	7,708.2	8,144.3	8,617.1	9,089.2	9,605.5
Pensión para personas con discapacidad	-	303.6	688.4	1,104.1	1,557.2	2,039.1	2,556.0	3,110.8	3,220.6	3,342.1	3,462.8	3,582.6	3,708.2
Prestación por hijos a cargo	-	421.0	954.5	1,534.7	2,164.6	2,836.6	3,555.5	4,337.3	4,493.6	4,662.1	4,834.3	5,011.4	5,190.4
Asistencia educativa	-	1,229.7	2,787.7	4,482.2	6,321.8	8,284.6	10,384.1	12,667.5	13,123.8	13,615.9	14,118.9	14,636.1	15,159.0
Protección en salud	21,124.0	23,395.4	25,866.1	28,522.2	31,368.2	34,405.3	37,641.3	41,157.2	44,973.6	49,116.2	53,612.6	58,494.5	63,786.3
Alimentación escolar prebásica	84.7	101.2	117.3	134.5	152.9	172.2	192.6	214.3	223.2	232.2	241.0	249.7	258.7
Alimentación escolar básica	479.4	582.1	683.7	793.9	914.8	1,044.8	1,184.8	1,335.1	1,396.6	1,460.3	1,526.4	1,593.5	1,662.2
Alimentación Escolar media	-	21.7	49.2	78.5	110.1	143.4	178.5	216.1	224.8	234.4	245.0	256.8	269.1
Total	21,688.2	26,698.3	32,628.1	39,065.1	46,052.2	53,541.3	61,583.1	70,331.1	75,364.3	80,807.5	86,658.0	92,913.7	99,639.4

Fuente: elaboración con base en el ILO/RAP, Rapid Assessment Protocol Social Protection Costing Tool.

Es importante notar que en este escenario de costo no se ha incluido gastos de administración de los programas, lo cual podría incrementar potencialmente las necesidades de financiamiento entre el 12 y 15 por ciento en caso de implementar mecanismos de identificación de potenciales beneficiarios y sistemas de información y monitoreo.

El número de beneficiarios depende de la tasa de cobertura que se ha colocado para cada año de prestación. Así, por ejemplo, se espera cubrir a 441 mil personas de 60 años y más en condiciones de pobreza en el año 2035. En el caso de las personas con discapacidad, la cobertura esperada es de 47.2 mil personas.

Tabla 5. Proyecciones demográficas – número de beneficiarios del Piso de Protección Social del SIPS (en miles) en el escenario de incremento progresivo y moderado de la cobertura

	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Pensión básica para el adulto mayor	46.2	101.7	158.9	218.4	279.4	342.6	407.8	414.5	421.1	428.4	434.5	441.5
Pensión para personas con discapacidad	16.1	21.4	26.	32.3	37.5	42.9	48.2	48.0	47.9	47.7	47.5	47.2
prestación por hijos a cargo (hogares)	40.0	66.8	93.5	120.4	147.0	173.4	200.5	199.8	199.3	198.7	198.1	197.2
Asistencia educativa (hogares)	76.8	128.2	179.5	231.3	282.4	333.1	385.2	383.7	382.8	381.6	380.4	378.8
Protección en salud	9,877.2	10,020.5	10,163.2	10,305.5	10,446.7	10,586.5	10,724.9	10,860.3	10,993.3	11,125.2	11,255.8	11,385.0
Alimentación escolar prebásica	103.3	114.6	125.9	137.1	148.2	159.3	170.4	170.6	170.7	170.4	169.7	169.1
Alimentación escolar básica	594.1	667.8	742.7	820.5	899.4	979.7	1,061.5	1,067.7	1,073.5	1,078.9	1,083.0	1,086.2
Alimentación Escolar media	12.6	25.2	37.7	50.3	62.3	74.1	85.9	85.9	86.1	86.6	87.2	87.9

Fuente: elaboración con base en el ILO/RAP, Rapid Assessment Protocol Social Protection Costing Tool.

Escenario 2 incremento acelerado de la cobertura

En este escenario se ha supuesto que la cobertura de la población objetivo se incrementa progresivamente hasta alcanzar el 80% de la población objetivo en el año 2030, en cada programa propuesto. De esta forma la cobertura se incrementa progresivamente de forma acelerada y los costos como porcentaje del PIB se estabilizan a partir de ese año.

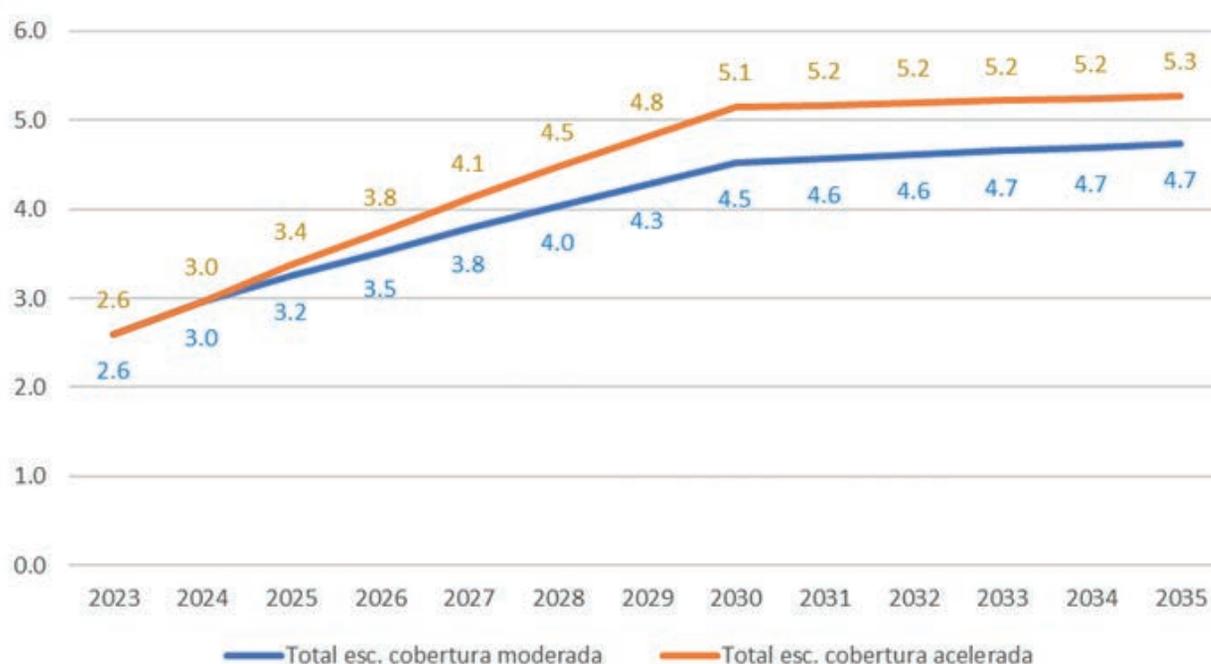
Tabla 6. Hipótesis de tasas de cobertura del PPS en el escenario de incremento acelerado de la cobertura

	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031-2035
Adultos mayores (60 años+) con pensión no contributiva	-	1 0.0	2 1.7	3 3.3	4 5.0	5 6.7	6 8.3	8 0.0	8 0.0
Personas con discapacidad con pensión no contributiva	-	1 0.0	2 1.7	3 3.3	4 5.0	5 6.7	6 8.3	8 0.0	8 0.0
Niños y niñas de 3 a 5 años con alimentación escolar	45.0	5 0.0	5 5.0	6 0.0	6 5.0	7 0.0	7 5.0	8 0.0	8 0.0
NNA de 6 a 14 años con alimentación escolar	40.0	4 5.7	5 1.4	5 7.1	6 2.9	6 8.6	7 4.3	8 0.0	8 0.0
Adolescentes de 15 a 17 años con alimentación escolar	-	1 0.0	2 1.7	3 3.3	4 5.0	5 6.7	6 8.3	8 0.0	8 0.0
Hogares con niños y niñas de 0 a 4 años con prestaciones por hijo a cargo	-	1 0.0	2 1.7	3 3.3	4 5.0	5 6.7	6 8.3	8 0.0	8 0.0

Así, respecto del escenario presentado en la sección anterior, únicamente la cobertura de alimentación escolar para educación prebásica y básica, y la de adultos mayores no varía; en el resto de los programas la cobertura se incrementa en más del doble, el doble o hasta 30 puntos porcentuales, según el programa. El incremento de la cobertura conlleva un ritmo de crecimiento del gasto mayor.

El gasto anual proyectado como porcentaje del PIB pasó de 2.6 por ciento en 2023 a 5.3 por ciento en 2035. A partir del tercer año de proyección, los gastos del escenario de incremento de la cobertura acelerada empiezan a ser mayores que el escenario de cobertura moderada hasta alcanzar una diferencia de 0.6 puntos porcentuales del PIB en el 2035 (Ver gráfico 3).

Gráfico 3. Comparación de la proyección del gasto anual del PPS, como porcentaje del PIB para el escenario de incremento de cobertura moderada y acelerada

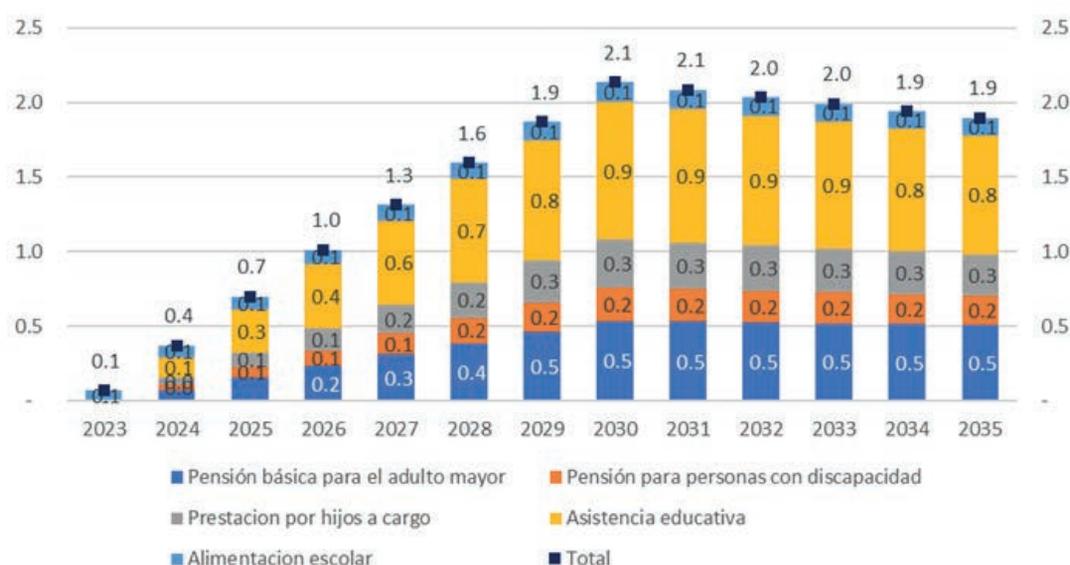


Fuente: elaboración con base en el ILO/RAP, Rapid Assessment Protocol Social Protection Costing Tool.

Dado que en este escenario no se ha modificado las coberturas del programa de protección en salud del programa de alimentación escolar para prebásica y básica y de la pensión básica para el adulto mayor; el incremento de costos se debe a la ampliación de cobertura de los programas nuevos esto es la pensión para personas con discapacidad, la prestación por hijos a cargo y la asistencia educativa; es decir alcanzar una cobertura del 80% en estos programas nuevos en 2030 tiene un costo adicional de 0.6 puntos porcentuales del PIB.

El Gráfico 4 muestra el gasto por programa sin protección en salud como porcentaje del PIB, en el que se observa que el incremento de los costos para las prestaciones de asistencia educativa que alcanza 0.9 puntos del PIB en 2030, seguida de la pensión básica para adultos mayores que tiene un costo de 0.5 puntos del PIB y de las prestaciones por hijo que tiene un costo de 0.3 puntos del PIB y de las pensiones para personas con discapacidad que tienen un costo de alrededor de 0.2 puntos del PIB.

Gráfico 4. Proyección del gasto total anual por programa del PPS, sin protección en salud como porcentaje del PIB en el escenario de incremento acelerado de la cobertura



Fuente: elaboración con base en el ILO/RAP, Rapid Assessment Protocol Social Protection Costing Tool.

El costo en lempiras corrientes de la implementación del Piso de Protección Social va desde 21,688 millones en 2023 a 107,062 millones de lempiras en 2035. Sin considerar el costo del programa de protección en salud, que representa más del 80 por ciento del total, el costo va de 564 millones de lempiras en 2023 a 30.8 mil millones en 2035.

Tabla 7. Proyecciones financieras del costo del Piso de Protección Social del SIPS en el escenario de incremento acelerado de la cobertura

	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Pensión básica para el adulto mayor	-	643.5	1,481.2	2,414.8	3,462.7	4,615.2	5,890.3	7,292.8	7,708.2	8,144.3	8,617.1	9,089.2	9,605.5
Pensión para personas con discapacidad	-	303.6	688.4	1,104.1	1,557.2	2,039.1	2,556.0	3,110.8	3,220.6	3,342.1	3,462.8	3,582.6	3,708.2
Prestación por hijos a cargo	-	421.0	954.5	1,534.7	2,164.6	2,836.6	3,555.5	4,337.3	4,493.6	4,662.1	4,834.3	5,011.4	5,190.4
Asistencia educativa	-	1,229.7	2,787.7	4,482.2	6,321.8	8,284.6	10,384.1	12,667.5	13,123.8	13,615.9	14,118.9	14,636.1	15,159.0
Protección en salud	21,124.0	23,395.4	25,866.1	28,522.2	31,368.2	34,405.3	37,641.3	41,157.2	44,973.6	49,116.2	53,612.6	58,494.5	63,786.3
Alimentación escolar prebásica	84.7	101.2	117.3	134.5	152.9	172.2	192.6	214.3	223.2	232.2	241.0	249.7	258.7
Alimentación escolar básica	479.4	582.1	683.7	793.9	914.8	1,044.8	1,184.8	1,335.1	1,396.6	1,460.3	1,526.4	1,593.5	1,662.2
Alimentación Escolar media	-	21.7	49.2	78.5	110.1	143.4	178.5	216.1	224.8	234.4	245.0	256.8	269.1
Total	21,688.2	26,698.3	32,628.1	39,065.1	46,052.2	53,541.3	61,583.1	70,331.1	75,364.3	80,807.5	86,658.0	92,913.7	99,639.4

Fuente: elaboración con base en el ILO/RAP, Rapid Assessment Protocol Social Protection Costing Tool.

Al igual que el escenario anterior, en este escenario de costeo no se ha incluido gastos de administración de los programas, lo que podría incrementar las necesidades de financiamiento entre el 12 y 15 por ciento.

El incremento acelerado de la tasa de cobertura provoca que un mayor número de beneficiarios estén protegidos contra las contingencias de vejez y discapacidad; así como que un mayor número de niños y niñas que reciban alimentación en los centros educativos y los hogares con niños, niñas y adolescentes reciban apoyo para la educación y cuidado de los niños.

Se espera cubrir en el 2035 a 441 mil personas adultas mayores, 126 mil personas con discapacidad, 315 mil familias con niños menores de 5 años, 606 mil familias con niños en edad escolar, y extender la cobertura de alimentación escolar a 175 mil estudiantes de educación media en centros educativos públicos.

Tabla 8. Proyecciones demográficas – número de beneficiarios del Piso de Protección Social del SIPS (en miles) en el escenario de incremento acelerado de la cobertura

	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Pensión básica para el adulto mayor	46.2	101.7	158.9	218.4	279.4	342.6	407.8	414.5	421.1	428.4	434.5	441.5
Pensión para personas con discapacidad	16.1	34.9	53.7	72.6	91.2	109.9	128.6	128.0	127.7	127.2	126.6	126.0
prestación por hijos a cargo (hogares)	40.0	86.7	133.6	180.6	227.2	273.5	320.9	319.6	318.9	317.9	316.9	315.6
Asistencia educativa (hogares)	76.8	166.6	256.6	346.9	436.3	525.4	616.3	613.9	612.4	610.6	608.6	606.1
Protección en salud	9,877.2	10,020.5	10,163.2	10,305.5	10,446.7	10,586.5	10,724.9	10,860.3	10,993.3	11,125.2	11,255.8	11,385.0
Alimentación escolar prebásica	103.3	114.6	125.9	137.1	148.2	159.3	170.4	170.6	170.7	170.4	169.7	169.1
Alimentación escolar básica	594.1	667.8	742.7	820.5	899.4	979.7	1,061.5	1,067.7	1,073.5	1,078.9	1,083.0	1,086.2
Alimentación Escolar media	22.2	48.1	73.5	98.8	123.4	147.6	171.8	171.8	172.3	173.1	174.5	175.9

Fuente: elaboración con base en el ILO/RAP, Rapid Assessment Protocol Social Protection Costing Tool.

v.

Regulación y Monitoreo para el Desarrollo y la Protección Social

A. REGULACIÓN DEL SECTOR SOCIAL

Desde la Dirección de Regulación Programática (DRP) se ha implementado una serie de acciones importantes en cumplimiento de los POA, abarcando tanto la reformulación 2023 como la formulación 2024. Estas acciones se enfocan en la integración de los Lineamientos de Política Social y los ejes transversales del plan de gobierno, en consonancia con el objetivo estratégico de la institución de universalizar políticas, planes, programas y proyectos sociales. Se ha enfatizado en la coordinación y articulación con entidades que atienden a sectores afectados por la pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad en el país.

Se ha puesto un énfasis particular en la importancia de la colaboración interinstitucional en el sector social para potenciar el impacto de las acciones en la reducción de la pobreza extrema y la pobreza. Por ello, se propusieron sesiones de planificación y seguimiento para alinear los programas y proyectos de dichas instituciones con las necesidades de las 2007 aldeas identificadas y priorizadas por el Programa Red Solidaria, programa insignia de la Presidenta Xiomara Castro. Estas aldeas representan el 45% de la pobreza y pobreza extrema a nivel nacional.

La regulación del sector social tiene como objetivo, emitir el dictamen para determinar la viabilidad técnica de los POAs en el marco del Direccionamiento Estratégico Social para las instituciones que conforman el Marco de Protección Social como requisito previo a su aprobación por la Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica (SPE).

Gestión De Regulación En El Sector Social

1. Emisión de Dictamen de Viabilidad Técnica de los Planes Operativos Anuales

De conformidad con el PCM 19- 2022 en su artículo 1, la Secretaría de Estado en el Despacho Desarrollo Social, es la encargada de instituir las políticas sociales de la Honduras solidaria, incluyente, sin discriminación de ningún tipo y libre de violencia, en este sentido, la Dirección de Regulación Programática tiene la atribución de emitir un Dictamen de Viabilidad Técnica de los Planes Operativos Anuales de las instituciones que conforman el Marco de Protección Social, como un requisito previo a su aprobación por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica (SPE).

2. Reformulación de Planes Operativos Anuales (POA) del Sector Social para la gestión 2023

Dentro de este marco, se procedió a la emisión del Dictamen de Viabilidad Técnica para las cadenas de valor de los POAs reformulados de la gestión 2023. Este proceso incluyó al menos 34 instituciones del sector de Desarrollo y Bienestar Social y fue ejecutado de forma articulada y coordinada por la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), dado que el mismo constituye un paso crucial y un requisito previo a la aprobación de los mismos para su posterior ingreso en el sistema SIAFI-GES.

3. Formulación de Planes Operativos Anuales (POA) del Sector Social para la gestión 2024

Para el proceso de formulación de POA presupuesto para la gestión 2024 se logró realizar una oportuna articulación interinstitucional con la Secretaría de Planificación Estratégica, acordando parámetros claves para el análisis de cumplimiento de resultados del direccionamiento estratégico social. De forma paralela se amplió la articulación con instituciones rectoras de ejes transversales como la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUIER) y la Secretaría de Derechos Humanos.

De la misma manera, se estableció una coordinación a lo interno de SEDESOL, con la Dirección General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad (DIGEDEPDI) y la Dirección General de Adulto Mayor (DIGAM) y de Pueblos Originarios - Afro hondureños (CONAPOA) y el Centro Hondureño para el Estudio de Políticas de Estado en el Sector Social (CHEPES), apoyando así la transversalización de las políticas públicas que éstas rectoran como parte esencial para la viabilidad técnica operativa de las instituciones del sector de bienestar social. Seguidamente, el equipo técnico de la DRP desarrolló una extensa jornada de retroalimentación con las treinta y cuatro (36) instituciones que integran el sector, facilitando a los equipos técnicos de las instituciones conformados por directores (as) de las Unidades de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), responsables de programas/proyectos y Gerentes Administrativos, los lineamientos técnicos y/u operativos para la vinculación de las prioridades del Plan de Gobierno para Refundar Honduras 2022-2026, así como el oportuno despliegue de los ejes transversales en la cadena de valor y la correcta implementación de las políticas públicas sociales en los programas y proyectos, lo anterior a fin de extenderles el respectivo Dictamen Técnico sobre la viabilidad técnica de los POA Presupuesto 2024. Dichas jornadas se llevaron a cabo del 01 al 07 de junio, ampliando el plazo hacia el 13 y 14 de junio para aquellas que no pudieron asistir a la primera calendarización.

Cabe mencionar que, algunas instituciones pertenecen al sector de Desarrollo Económico, sin embargo, se consideraron en el proceso de dictamen individual para el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y la Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS), debido a que tienen intervenciones directas e indirectas generando valor público para el bienestar social.



La lista de instituciones participantes del proceso de retroalimentación y cantidad de Programas y Proyectos formulados para la gestión del año 2024 se detalla a continuación:

**Gestión
2024**

No	Nombre de la Institución	Cantidad Programas
1	Secretaría de Educación (SEDUC)	6
2	Secretaría de Salud (SESAL)	14
3	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)	3
4	Secretaría de la Mujer (SEMujER)	1
5	Secretaría de Derechos Humanos (SEDH)	8
6	Secretaría de Cultura, Artes y Patrimonio de los Pueblos de Honduras (SECAPPH)	4
7	Secretaría de Desarrollo Comunitario y Saneamiento de Agua (SEDECOAS)	1
8	Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA)	2
9	Centro de la Cultura GARINAGU de Honduras (CECULGARINAGUH)	1
10	Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR)	1
11	Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH)	1

12	Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF)	4
13	Dirección General de Cinematografía (DGC)	1
14	Dirección Nacional de Parques y Recreación (DNPR)	1
15	Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer	1
16	Ente Regulador Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS)	2
17	Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)	5
18	Hospital Escuela Universitario (HE)	1
19	Instituto de Crédito Educativo (EDUCREDITO)	1
20	Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)	3
21	Instituto de Previsión del Magisterio (INPREMA)	2
22	Instituto de Previsión Militar (IPM)	5
23	Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH)	3
24	Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH)	3
25	Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)	3

26	Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA)	4
27	Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)	6
28	Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE)	2
29	Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI)	1
30	Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	1
31	Programa de Acción Solidaria (PROASOL)	2
32	Programa de la Red Solidaria	1
33	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)	3
34	Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)	2
35	Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)	3
36	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)	4
	Total de Programas y Proyectos Formulados	106

Fuente:Elaboración propia DRP

Se realizó una revisión exhaustiva de 106 programas pertenecientes a las instituciones del sector social, aplicando un enfoque integral en el marco de los lineamientos de la Política Social y los ejes transversales del Plan de Gobierno. Tuvo como objetivo estratégico la priorización y mejor integración de los grupos vulnerables buscando atender sus necesidades. De esta forma, se buscó garantizar una respuesta más efectiva y coherente con las políticas de inclusión y equidad social que promueve el gobierno. Resultando en la entrega de treinta y seis (36) Dictámenes de Viabilidad Técnicas a las Instituciones del sector Social que participaron en el proceso.

4. Socialización de Lineamientos de Direccionamiento Estratégico Social POA – Presupuesto 2024

La Dirección de Regulación Programática (DRP), despliega diferentes funciones para regular la oferta programática del Sector Social, enfocándose en las problemáticas poblacionales, especialmente de aquellas en situación de vulnerabilidad. Este enfoque implica proporcionar lineamientos que faciliten la revisión y adaptación de programas existentes, así como el diseño de nuevos, evaluando su eficacia frente a los problemas específicos del sector. La aplicación de metodologías como costo beneficio y costo efectividad, mediante evaluaciones ex ante y ex post, constituye un recurso valioso para determinar la capacidad de alcanzar los objetivos sociales propuestos en cada proyecto o programa. La fusión de evaluaciones de diseño con las de implementación y procesos permite comparar la teoría con la práctica en la ejecución del diseño. En este contexto, la Dirección de Regulación Programática ha presentado los Lineamientos Técnicos POA-Presupuesto 2024, en consonancia con el Direccionamiento Estratégico Social según el PCM-19-2022.

En ese sentido se llevaron a cabo reuniones en las cuales participó un total de ocho instituciones, incluyendo DINAf, INJUVE, DNPR, CONDEPOR, SEDUC, EDUCREDITO, SECAPP y GARINAGU. Además, se recibió valiosa retroalimentación vía electrónica de instituciones como la RED SOLIDARIA y la UPNFM.

Posteriormente, se socializaron los Lineamientos Técnicos y Metodológicos con sus respectivas reglas de operación de los sectores: Educación; Arte, Cultura y Patrimonio de los Pueblos; Infraestructura con Enfoque Social, Ambiente y Desarrollo; Educación Superior; Niñez y Juventud; Seguridad Alimentaria; Deportes y Recreación; Salud, y Previsión Social a las Instituciones del Sector Social, en un evento con 40 instituciones del Sector Social.

**Reorientación de la Oferta Programática al Programa Red Solidaria
I Etapa: Intervenciones Priorizadas para las 2007 aldeas focalizadas**

Para el año 2023, la SEDESOL, en articulación con el Programa Red Solidaria (PRS) despliegan la estrategia de reducción de la pobreza, mediante la ampliación de las intervenciones sociales realizadas por las instituciones públicas a través de programas y proyectos implementados en las 2,007 aldeas a nivel nacional.

El mecanismo desarrollado por la Dirección de Regulación Programática (DRP), ha permitido la reorientación de recursos económicos y la adecuación de los planes operativos de más de 16 instituciones del sector en atención a los objetivos de la PRS.

INSTITUCIONES QUE HAN PROYECTADO PARA EL 2023 REORIENTAR Y PARA EL 2024 AMPLIAR SUS INTERVENCIONES ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE LAS 2,007 ALDEAS PRIORIZADAS	
No.	Nombre de la Institución
1	SESAL
2	SEDUC
3	FHIS
4	PROASOL
5	ERSAPS
6	SAG
7	VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
8	EDUCREDITO
9	PANI
10	DIRECCION DE PARQUES Y RECREACIÓN
11	DINAF
12	SECAPPH
13	INJUVE
14	SEDH
15	SENPRENDE
16	CONDEPOR

Etapa I: Ampliación de la Oferta de Servicios del Sector Inversión Projectada de Intervenciones en Aldeas Priorizadas por componente¹⁸

Educación L. 682 millones	Salud Presupuesto Integral De Sesal	Protección Social L. 1,743,913,620.62	Infraestructura Y Ambiente L. 900,454,441.59	Oportunidades De Ingreso L. 104,033,840	Fortalecimiento Humano L. 16,354,095
<p>Paquete social:</p> <ul style="list-style-type: none"> Becas sociales Alimentación Escolar 	<p>Paquete social:</p> <ul style="list-style-type: none"> Contratación de personal medico Grupos ESFAM Atención a Mujeres Embarazadas Esquema de Vacunación completa a menores de 5 años 	<p>Paquete social:</p> <ul style="list-style-type: none"> Intervenciones de la Red Solidaria Intervenciones del Programa Acción Solidaria (PROASOL) Atención Niños, Niñas y Adolescentes 	<p>Paquete social:</p> <ul style="list-style-type: none"> Agua y Saneamiento Infraestructura a Escolar Infraestructura a Vial Puente y Cajas Puentes Mejoramiento de Viviendas social Proyectos de Riego Huertos Escolares y Familiares Sistemas Fotovoltaicos instalados Insumos (Fertilizante) Insumos (Semilla de pasto) Bonos Tecnológicos Productivos Canchas deportivas Construcción de Parques Infantiles y Cancha Multiusos 	<p>Paquete social:</p> <ul style="list-style-type: none"> Creación de Cajas Rurales de Ahorro y Crédito. Financiamiento rubro Café Intervenciones de EDUCREDITO Intervenciones de SENPRENDE 	<p>Paquete social:</p> <ul style="list-style-type: none"> Revitalización de Prácticas Culturales tradicionales Formación artística No formal Talleres de creación de murales artísticos Capacitaciones y asesoría a Prestadores comunitarios (Juntas de Agua)

Etapa II: Seguimiento y Planificación de Intervenciones Priorizadas para PRS

DRP ejecutó la **Etapa II**, que comprende el **Seguimiento y Planificación** de las instituciones del Sector Social en atención a los objetivos de la PRS.

Seguimiento para las 16 Instituciones que reorientaron su oferta programática para PRS en la **Etapa I (Mayo 2023)**.

Planificación de intervenciones priorizadas para PRS del resto de las instituciones del Sector Social por mandato presidencial. (**Julio 2023**)

Un total de **29 Instituciones del Sector Social** trabajan articuladamente para intervenir las 2007 Aldeas del PRS para 2023.

Un total de **36 instituciones del Sector Social** están planificando intervenciones priorizadas del PRS a través de **POA-Presupuesto 2024**

¹⁸Ref. Ampliación de la Oferta de Servicios del Sector

EN PROCESO DE PLANIFICACIÓN DE INTERVENCIONES PARA LA ATENCIÓN DE LAS 2,007 ALDEAS PRIORIZADAS

No.	Nombre de la Institución
1	SEDESOL
2	DGC
3	GARINAGU
4	CONDEPAH
5	CIUDAD MUJER
6	SEMUJER
7	ARSA
8	IHADFA
9	INFOP
10	UNAG
11	UNACIFOR
12	UPNFM
13	UNAH

B. MONITOREO DEL SECTOR SOCIAL

La Dirección de Monitoreo Programático de la SEDESOL, como parte del comité técnico de coordinación estratégico para el funcionamiento del Gabinete Social, dentro de sus atribuciones, coordina el diseño y la implementación gradual de la estrategia de monitoreo de las intervenciones relacionadas con el desarrollo y la protección social, mismas que son llevadas adelante por las diversas instituciones estatales, en particular aquellas dirigidas a la población en extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad; generando, además, información periódica acerca de los principales indicadores estratégicos seleccionados de común acuerdo con las instancias pertinentes.

En ese sentido se realizaron procesos y seguimientos de los programas y proyectos del sector social, donde se desarrollaron 3 actividades macros. Estas actividades son:

1. Creación y lanzamiento de la Plataforma del Sistema de Monitoreo Programático (SIMOP).
2. Jornadas de Socialización de revisión del registro de la Oferta Programática Interinstitucional y socialización del SIMOP con las instituciones estatales.
3. Monitoreo de Programas y Proyectos en Campo del sector social.

Para una mayor comprensión de las mismas, se describirán cada una de las actividades:

Actividad 1: Creación y lanzamiento de la Plataforma del Sistema de Monitoreo Programático (SIMOP)



El lanzamiento se llevó a cabo el 25 de julio del 2023, en compañía de las distintas instituciones que conforman el Gabinete Social, Cooperantes externos y sociedad civil. El objetivo general del Sistema de Monitoreo Programático (SIMOP), es establecer una plataforma integral y eficiente que permita el seguimiento y el control del avance de ejecución de los programas y proyectos de protección social en Honduras.

El SIMOP busca brindar información oportuna y precisa al sector social que contribuya a mejorar la eficiencia y transparencia de las iniciativas de protección social, promoviendo así el bienestar y la calidad de vida de la población beneficiaria. Este sistema logra que a través de la plataforma digital se permita ver en tiempo real el avance de los programas y proyectos en campo, así mismo otra acción realizada por la Dirección es la generación de Informes del monitoreo realizado en campo, los cuales se remiten a las principales autoridades de las instituciones.

El SIMOP se enfoca en el sector social y las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo, que ejecutan presupuesto del Estado de Honduras, abarcando áreas temáticas clave como salud, educación, vivienda, desarrollo urbano, alimentación, nutrición, protección de derechos, inclusión social entre otros. Esto permitirá tener un panorama completo y detallado del avance de ejecución de los programas y proyectos que impactan directamente en la población beneficiaria.

11.2. Actividad 2: Jornadas de Socialización de revisión del registro de la Oferta Programática Interinstitucional y socialización del SIMOP con las instituciones estatales.



La actividad de socialización con las instituciones del sector social, dio inicio en el mes de mayo del 2023, para socializar la importancia de actualizar la información de su oferta programática y como esta se relaciona con el Sistema de Monitoreo Programático (SIMOP)¹⁹.

Resultados

- Revisión del registro de la oferta programática interinstitucional y la socialización del SIMOP con las siguientes instituciones: SESAL, SEDUC, INJUVE, FHIS, CONVIVIENDA, IHSS, SEDH, CONDEPOR, PROASOL, SEMUJER, SENPRENDE, CMH, PANI, REDSOL, INE, ERSAPS, DINAFA, DNPR, SANAA, CENCULGRAH, INM, CENET, INAMI, SECAPPH, ARSA, UNAH, CONDEPAH, SEDH, HEU y CICESCT.
- El Sistema ROPI inició el proceso de Carga de información en la Ficha ROPI de las diferentes instituciones que forman el Sector Social, para luego ser procesada al Sistema de Monitoreo Programático (SIMOP).
- Las instituciones que atendieron la convocatoria a la jornada de socialización, compartieron sus cronogramas de trabajo y cargaron la información en el ROPI para poder realizar el proceso de planificación del monitoreo en campo.

Actividad 3: Monitoreo de Programas y Proyectos en Campo del sector social.



El monitoreo en campo inició en el mes de febrero, siendo este un instrumento utilizado para controlar el avance de los proyectos de forma eficaz, donde proporciona información sistemática, uniforme y fiable sobre el avance de estos. Estableciendo los indicadores, el monitoreo ahorra tiempo y trabajo, logrando facilitar el control y la preparación de los reportes correspondientes, donde no genera un aumento a la complejidad del proyecto, sino que, permite hacerlos objeto de una gestión más sistemática y manejable.

En ese sentido, el monitoreo de programas y proyectos en campo del sector social, se desglosa por instituciones de la siguiente manera:

¹⁹ La Plataforma digital SIMOP, desarrolló en un 100%, el monitoreo y la visualización de los programas y proyectos del sector social.

Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)		
	Programa/ Proyecto	Logros y Metas Alcanzadas
FHIS	<p><u>Unidos X Tu Escuela:</u> Consiste en cubrir una serie de deficiencias de acuerdo a su prioridad como ser: techos en mal estado, ausencia de agua y saneamiento, pisos deteriorados, muro perimetral caído, servicios sanitarios en mal estado, falta de cancha polideportiva, ventanería y balconería e inexistencia de energía eléctrica entre otros factores que puedan llegar afectar la calidad con la que cada niño, niña y joven de Honduras pueda recibir la educación que merece. (Social,2023)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se Monitoreó un monto de L. 106,580,314.20 millones de lempiras, en los centros educativos intervenidos por dicha institución, de un total programado de L 224,879,973.98. • Una población de alumnos beneficiados de 24,221 y 1,242 docentes en los centros educativos monitoreados, ubicados en 14 departamentos a nivel nacional. • Se realizaron remodelaciones, reparaciones y construcción completas en los centros de Educación Básica y Jardines de niños monitoreados.

Programa de Acción Solidaria (PROASOL)		
	Programa / Proyecto	Logros y Metas Alcanzadas
PROASOL	<p><u>Mi Beca Para Escalar:</u> Tiene cobertura a nivel nacional, dirigido a la atención para estudiantes encontrados en situaciones de vulnerabilidad identificadas por los sistemas de información social y las herramientas técnicas del Estado disponibles para ello. De acuerdo al PCM-20-2022, se establecen como grupos de intervención de PROASOL:</p> <p>a) Niñez vulnerable en edad escolar b) Personas en condición de indigencia viviendo en la calle c) Migrantes retornados de manera forzada d) Personas con discapacidad e) Personas adultas mayores vulnerables f) Desplazados y afectados por desastres, riesgos de la naturaleza y/o pandemias, epidemias, etc. g) Personas con adicción a cualquier tipo de droga h) Personas discriminadas y/o sin acceso a atención médica por adolecer enfermedades de efectos crónicos o contagiosos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Se Monitoreó un monto de L. 92,533,000.00 millones de lempiras, en entregas de Bono Oro, Bono Esperanza, Bono Rosa, Becas Tipo A, B y C de un total programado de L. 133,478,000.00 en los monitoreos realizados. ● Una población de beneficiados de 52,850 monitoreados, ubicados en 15 departamentos a nivel nacional. ● Se realizaron entrega de Bono y Becas a nivel nacional. ● Se monitoreó la entrega del Bono ROSA en el departamento de Olancho y Yoro, donde se ejecutó la cantidad de L. 155,000.00, beneficiando a 31 personas. ● Se monitoreó la entrega de Transferencias monetarias condicionadas para hogares en Pobreza y Pobreza extrema en el departamento de El

	<p>i) Desplazados o víctimas de delitos producto de la violencia, personas discriminadas por pertenecer a la comunidad LGBTIQ+</p> <p>j) Personas pertenecientes a pueblos indígenas, originarios afrodescendientes</p> <p>k) Defensores de Derechos de Humanos</p> <p>l) Otras personas y grupos designados por la Política Pública de Protección Social del país.</p>	<p>Paraíso y Olancho, donde se ejecutó la cantidad de L.1,137,660.00, beneficiando a 283 personas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se monitoreó la entrega de Kits de Alimentación Infantil, en el departamento de Olancho, donde se ejecutó la cantidad de L. 26,400.00.
--	---	---

Programa Nacional de Alimentación Escolar

	Programa / Proyecto	Logros y Metas Alcanzadas
Programa Nacional de Alimentación Escolar	<p>Como parte de los compromisos de Honduras entener una Estrategia de intervención en Seguridad Alimentaria, se establecen compromisos a partir del mes de octubre del año 2016 en el cual se transforma la merienda escolar en un Programa Nacional de Alimentación Escolar, creando el marco legal para el Estado de Honduras que permitiera proporcionar de manera adecuada la ración alimentaria nutricional a los niños y niñas en todos los centros educativos públicos de los niveles prebásica y básica, esto de manera progresiva y basada en los recursos disponibles del Presupuesto General de la República y crear las condiciones para llegar a los centros de educación media del país, en el marco del Derecho Humano a la</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Se cuenta con un monto presupuestario planificados de 1,022,000,000.00 ● Se Monitoreó en 6 departamentos a nivel nacional. ● Una población de beneficiados de 8,508 monitoreados, ubicados en 11 departamentos a nivel nacional.

<p>Programa Nacional de Alimentación Escolar</p>	<p>Alimentación Adecuada (DHAA) que incluye el derecho de los niños y niñas a no padecer hambre y la generación de condiciones adecuadas que ayuden al desarrollo saludable tanto en lo físico como en lo psíquico, bajo condiciones de libertad y dignidad para favorecer los indicadores educativos, convirtiéndose así en la Estrategia de intervención de Seguridad Alimentaria del Gobierno de Honduras. (SIMOP, 2023).</p>	
---	--	--

Red Solidaria		
	Programa / Proyecto	Logros y Metas Alcanzadas
<p>REDSOL</p>	<p>Se crea el Programa de la Red Solidaria, como un entedesconcentrado de la Secretariade Estado en el Despacho deDesarrollo Social, que tendrá como objetivo la reducción de la pobreza y la pobreza extrema, mediante la ejecución de Programas y Proyectosdirigidos a las poblaciones vulnerables, focalizadas por los sistemas de información social y las herramientas técnicas del Estado disponibles. Dicho programa contempla el diseño, la estructuración, la ejecución, administración y supervisiónde Proyectos productivos y sociales, incluido las becas para jóvenes de educación primaria, media y universitaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Monitoreó un monto de L.15,547,620.00 millones delempiras, en los centros educativos intervenidospor dicha institución, de un total programado de L. 14,980,780.00 ● Una poblaciónbeneficiada de 4120 en los municipios monitoreados, ubicados en 4 departamentos a nivel nacional. ● Se realizaron entregas de transferencia Monetarias Condicionadas.

Secretaría de Educación		
	Programa / Proyecto	Logros y Metas Alcanzadas
SEDUC	<p>Mediante el Decreto 125-2006 publicado en el diario oficial la "Gaceta" el 13 de enero del año 2010, en el Artículo número 1 decreta la creación de la DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES Y BIENES Y MUEBLES, (DIGECEBI). La cual tiene como funciones principales: Planificar, construir y supervisar los programas y proyectos de infraestructura escolar desde la educación prebásica hasta culminar con el nivel medio con fondos nacionales e internacionales que se generan en la Secretaría de Educación, propiciando los ambientes adecuados para el buen desarrollo de la Educación en Honduras. (Gaceta, PCM 125-2006, 2010).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizó monitoreo en 37 municipios, ubicados en 14 departamentos a nivel nacional. • Se realizaron reparaciones, construcciones de módulos de aulas y cambios de techo.

Secretaría de Estado en los despachos de Cultura, Artes y Patrimonio de los Pueblos de Honduras (SECAPPH)

SECAPPH	Programa / Proyecto	Logros y Metas Alcanzadas
	<p>Se crea la Secretaría de Estado en los Despachos de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras, desde donde deberán formularse las políticas coherentes con la identidad nacional y respetuosas de la diversidad, que impulsen y reproduzcan nuestras raíces, y garanticen el pleno acceso, promoción y protección de la cultura, arte y el patrimonio. Una Subsecretaría de Estado integrará la estructura ministerial.” 7-Fuente PCM 05-2022</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Se realizó un donativo de libros a la Biblioteca profesor Arnulfo Murcia Salguero del Instituto Polivalente Santiago y afiliación de la Biblioteca Itinerante Cartonera a la Red de Bibliotecas Públicas de Honduras. Dicha actividad se realiza en el Instituto Polivalente Santiago del Municipio de Lepaterique, en el departamento de Francisco Morazán. ● El donativo de libros constó de 82 libros comprendidos libros Literatura Juvenil Universal y Nacional y algunos libros de historia y crítica literaria, estos son una recopilación de donaciones en diferentes eventos y la biblioteca que tiene SECAPPH. Son una recopilación de donaciones en diferentes eventos y la biblioteca que tiene SECAPPH.

Fondo Solidario

Sector Discapacidad	Logros y Metas Alcanzadas
	<ul style="list-style-type: none"> ● Monitoreo realizado en 10 departamentos, con una población beneficiada de 5471. ● Monto presupuestado de 10,000,000.00 y un monto monitoreado de 6,885,006.29, lo que representa un 69% de lo planificado.

VI.

Ejecución Presupuestaria del Sector Social

VI. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL SECTOR SOCIAL²⁰

En el presente año el gobierno anunció la incorporación de una nueva metodología para el proceso de formulación presupuestario, consistente en un Presupuesto Base Cero (PBC)²¹. Con la finalidad principal de revisar las prioridades del gasto público; gastar y distribuir de mejor manera los recursos, apuntando a una mayor calidad de estos; y así, generar un presupuesto eficiente, transparente y ciudadano. Para ello, cuatro (4) fueron los hitos que marcaron la formulación presupuestaria del 2023, como ser:

- 1. El proceso de reestructuración de Gobierno del 2022**, donde se crearon nuevas líneas de base partiendo de la creación de la Secretaría de Planificación Estratégica y la Secretaría de Transparencia y Lucha contra la Corrupción; la creación del Programa Social Red Solidaria, así como la supresión de 27 estructuras e instituciones y unidades ejecutoras.
- 2. La eliminación de Mecanismos de Fideicomiso:** Se suprimen y derogan los convenios de Fideicomiso como mecanismo de administración privada de los recursos públicos, a través del PCM-09-2022 y el Decreto Legislativo No.66-2022.
- 3. Reforma del Sector Energía:** Creación de la nueva Ley Especial para garantizar el Servicio de Energía como un bien público de seguridad nacional y un derecho humano de la naturaleza económica y social, en beneficio de las poblaciones en vulnerabilidad social.
- 4. Construcción de Presupuesto Base Cero, PBC:** El compromiso del gobierno para avanzar hacia la construcción de un “Presupuesto Base Cero”, y eficientar la asistencia, asesoría y acompañamiento de la SEFIN a las diferentes instituciones de la Administración Pública (centralizada y descentralizada), disminuyendo la burocratización de los procesos y transparentando plenamente.

De estos hitos se construyen cinco (5) prioridades del Gobierno de la República: Participación y Democracia, **Desarrollo Social**, Desarrollo Económico, Desarrollo Ambiental, y Seguridad y Justicia. Dejando parámetros hacia la inversión pública que priorice *proyectos de inversión social*; creación de espacios para la inversión real; apoyar el gasto social y de infraestructura a corto y mediano plazo. A continuación se desglosa el presupuesto ejecutado y devengado de todas las instituciones que integran el Sector Social, al **04 de diciembre del 2024**.

²⁰Tabla elaborada por la Dirección de Gestión por Resultados, Fuente: Secretaría de Finanzas.

²¹ Presupuesto Base Cero, Proceso de presupuesto 2023 como expresión del plan bicentenario para la construcción de un estado socialista y democrático. SEFIN

ID ²²	Institución	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% Avance
62	Agencia de Regulación Sanitaria	164,124,283.0	209,959,596.0	145,627,154.2	69.4
161	Centro de la Cultura Garinagu de Honduras	12,713,327.0	14,772,183.0	11,309,390.0	76.6
413	Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación	409,562,382.0	677,442,221.0	344,468,121.9	50.8
33	Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos	353,931,817.0	358,589,230.0	249,936,238.4	69.7
242	Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia	265,649,962.0	308,436,824.0	219,287,820.4	71.1
404	Dirección General de Cinematografía	40,000,000.0	40,000,000.0	30,039,902.5	75.1
243	Dirección Nacional de Parques y Recreación	36,637,678.0	46,878,734.0	38,299,752.6	81.7
244	Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer	149,892,382.0	151,202,768.0	126,356,647.4	83.6
61	Ente Regulador de Servicios de Agua Potable y Saneamiento	29,614,138.0	29,971,402.0	16,371,911.1	54.6
22	Fondo Hondureño de Inversión Social	1,917,485,394.0	1,917,485,394.0	1,150,088,293.7	60.0
708	Hospital Escuela Universitario	2,447,070,183.0	2,493,195,357.0	1,932,265,122.8	77.5
605	Ins. de Prev.Soc. de los Emp.de la Univ.Nal.Aut. de Honduras	1,874,879,109.0	1,874,879,109.0	1,442,934,566.9	77.0
507	Inst. Hondureño para Prev. y Trat. del Alcohol.,Drog.y Farm.	41,284,645.0	42,520,242.0	40,588,003.1	95.5
602	Inst. Nal. de Jubi.y Pen. de los Emp. y Fun. del Poder Ejec.	12,068,034,000.0	12,068,034,000.0	8,418,078,324.0	69.8
504	Instituto de Crédito Educativo	105,867,906.0	111,643,906.0	21,202,063.5	19.0
604	Instituto de Previsión Militar	11,020,013,160.0	11,020,013,160.0	7,103,927,441.2	64.5
505	Instituto Hondureño de Antropología e Historia	60,868,899.0	76,635,662.0	59,160,376.9	77.2

²²Referencia Institucional utilizada por el DIGER

601	Instituto Hondureño de Seguridad Social	18,034,249,089.0	18,342,678,928.0	14,850,112,299.9	81.0
513	Instituto Nacional de Estadísticas	100,419,593.0	356,137,463.0	175,781,924.9	49.4
503	Instituto Nacional de Formación Profesional	1,177,861,575.0	1,305,068,775.0	889,680,326.1	68.2
26	Instituto Nacional de la Juventud	29,166,724.0	29,166,724.0	21,539,945.5	73.9
45	Instituto Nacional de Migración	881,046,510.0	881,046,510.0	472,109,764.2	53.6
603	Instituto Nacional de Previsión del Magisterio	23,473,000,000.0	27,070,261,343.0	23,475,351,945.0	86.7
46	Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores	147,643,410.0	153,909,810.0	122,847,433.8	79.8
508	Patronato Nacional de la Infancia	958,840,750.0	958,840,750.0	804,031,411.6	83.9
20	Presidencia de la República	602,000,000.0	609,000,000.0	557,320,248.8	91.5
417	Programa de Acción Solidaria	1,654,641,081.0	1,766,803,645.0	1,365,411,427.4	77.3
415	Programa de la Red Solidaria	4,891,422,458.0	4,691,083,143.0	1,947,390,344.9	41.5
406	Secretaría de Asuntos de la Mujer	100,985,735.0	100,985,735.0	38,887,689.2	38.5
300	Secretaría de Derechos Humanos	143,854,630.0	143,938,296.0	88,884,224.1	61.8
416	Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento	611,299,297.0	611,299,297.0	437,183,359.0	71.5
412	Secretaría de Desarrollo Social	434,147,767.0	590,965,449.0	353,067,079.4	59.7
50	Secretaría de Educación	38,109,509,221.0	38,110,216,981.0	32,269,306,858.1	84.7
30	Secretaría de la Presidencia	1,337,106,179.0	2,166,762,801.0	1,447,443,499.6	66.8
410	Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras	283,537,486.0	388,071,231.0	217,578,050.3	56.1

408	Secretaría de Planificación Estratégica	417,215,105.0	514,215,105.0	383,502,085.7	74.6
60	Secretaría de Salud	26,638,801,518.0	27,019,573,179.0	19,854,963,164.4	73.5
130	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social	367,672,898.0	449,337,276.0	273,026,821.9	60.8
407	Secretaría para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos	75,000,000.0	78,050,000.0	61,292,624.8	78.5
39	Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios	136,154,508.0	272,637,343.0	167,964,169.4	61.6
511	Universidad de Ciencias Forestales	165,385,241.0	189,567,654.0	125,461,259.5	66.2
701	Universidad Nacional Autónoma de Honduras	5,755,799,701.0	5,775,799,701.0	3,554,685,773.4	61.5
703	Universidad Nacional de Agricultura	601,136,145.0	601,136,145.0	452,211,146.6	75.2
702	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán	702,254,405.0	712,254,405.0	568,185,337.6	79.8
	TOTAL	158,827,780,291.0	165,330,467,477.0	126,325,161,345.2	68.9 (promedio de ejecución)

VIII.

Logros del Sector Social en el 2023

Los logros son la evidencia tangible de los éxitos que aportan a un mayor desarrollo del sector social, en ese sentido, al mencionarlos se demuestra de manera específica los avances alcanzados a nivel institucional, con el fin de ir encaminado a Honduras, a un país que pueda asegurar la protección social desde un nivel básico del bienestar económico y social de las y los hondureños. Por ello, a continuación se menciona los logros institucionales de algunas de las instituciones que son parte del sector social: Fuentes: enlaces UPEG de cada institución del Sector Social²⁵

²⁵ Fuentes: enlaces UPEG de cada institución del Sector Social

²⁶ Ref. Instituciones que no tienen logros incorporados:



- Entregado borrador de la Ley Integral del Sistema de Protección Social, documento de política pública que presenta un marco integral para la protección social, el cual servirá de referencia para el tratamiento de las desigualdades sociales y la pobreza, así como de las brechas y suficiencia en la cobertura, incluyendo la adecuación más idónea de la protección social a la situación de Honduras. Este documento incluye la propuesta estratégica para abordar la protección social de manera universal, integral, sostenible, resiliente y colaborativa mediante un sistema integrado.

- Políticas públicas formuladas para el desarrollo y protección social que promuevan la dignidad y calidad de vida de la población en Honduras, como ser: Política de Vivienda Social, Política de Alimentación Escolar, Política de Prevención de Embarazo en Adolescentes y Política de Discapacidad, así mismo el anteproyecto de borrador de Ley por los Derechos de las Personas con Discapacidad - Reforma al Decreto 160-2005.
- Inaugurado oficialmente el Programa Becas Solidarias Universitarias, con una inversión de L. 183,700,000.00, otorgando el beneficio a 9 mil estudiantes de grado y postgrado, priorizando a las personas con discapacidad, personas migrantes retornadas, madres adolescentes, madres solteras, personas de Pueblos Originarios Afrohondureños y población hondureña con una cobertura en dieciséis (16) departamentos de 2,007 aldeas focalizadas extrema pobreza por la Red Solidaria. El programa también incluye 30 millones de lempiras para becas a estudiantes en la Escuela Agrícola Panamericana El Zamorano, así como 20 millones de lempiras para el apoyo a estudiantes que se encuentran estudiando en Taiwán.
- Se entregó un monto de L. 60,460,572.00 en concepto de ayuda social y humanitaria para personas en condición de vulnerabilidad, en pobreza y pobreza extrema.
- Se entregó un monto de L. 501,010.00 en concepto de ayuda social y humanitaria para personas en pobreza y pobreza extrema pertenecientes a los pueblos originarios y afrohondureños.
- Se abrieron treinta y ocho (38) Unidades Municipales de Discapacidad (UDM) debidamente constituidas, que están funcionando de manera efectiva para la atención a personas con discapacidad.
- 590 adultos mayores beneficiados con atención integral, evaluación médica y entrega de ayuda técnicas que promueva la dignidad y calidad de vida de las y los adultos mayores.
- 18,546 personas con discapacidad beneficiadas con atenciones en salud integral, evaluación médica y entrega de ayuda técnicas a nivel nacional.

- Se realizó el lanzamiento del Centro de Atención al Participante (CAP) con el fin de que la población en condiciones de vulnerabilidad, pueda registrarse y acceder a los Programas de Protección Social del Gobierno, a través de una llamada a la línea gratuita #136.
- La SEDESOL recibió pergamino por parte del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) donde acredita el cumplimiento de 100% de la información en su Portal de Transparencia.
- Lanzamiento del Sistema de Monitoreo Programático (SIMOP), por la SEDESOL, a través de la Dirección de Monitoreo Programático, como una herramienta integral diseñada para fortalecer la gestión de los programas y proyectos de Protección Social en Honduras, en 34 instituciones gubernamentales a nivel nacional del Sector Social y las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD), que ejecutan presupuesto del Estado de Honduras con la finalidad de fortalecer la gestión, la transparencia y el impacto de las iniciativas gubernamentales en el ámbito de la protección social.
- Eficiencia en el mecanismo de rectoría con la articulación de un promedio de 30 espacios intersectoriales para la coordinación, ordenamiento y retroalimentación con el fin de atender problemas multidimensionales de todo el sector social.
- Implementadas estrategias, metodologías y herramientas de innovación para el desarrollo y Protección Social en Honduras como ser: Estrategia de apoyo a madres solteras y hogares en situación de vulnerabilidad y Diplomado de Innovación Social.



Entrega oficial a Organizaciones de Sociedad civil, del anteproyecto de la reforma al Decreto 160-2005 "Ley por los Derechos de las Personas con Discapacidad".

Programa Red Solidaria: El corazón del Sistema de Protección Social de la Refundación.



La Red Solidaria es el principal programa social de combate a la extrema pobreza en América Latina en este momento. Concebido por la presidenta Xiomara Castro como una alternativa al mecanismo tradicional de reducción de pobreza (que es a través del crecimiento económico anual de un país), la Red Solidaria contempla el *enfoque de activos*²⁷ como el principal mecanismo para escalar a los hogares en extrema pobreza, hacia estadios de desarrollo superiores, mediante el trabajo coordinado de las distintas instituciones de gobierno

que realizan inversión pública a nivel local.

El objetivo fundamental del programa Red Solidaria es combatir la extrema pobreza, pero su naturaleza holística también lo convierte en una amplia plataforma de servicios e intervenciones públicas, así como de datos sociales que pueden servir para que se aborden un sinnúmero de temas enmarcados en el sistema de protección social vigente en el país.

El Plan Bicentenario para la Refundación de Honduras contempla la construcción de un sistema de protección social en el que el combate a la extrema pobreza sea el fin primordial del Gobierno de la República. Asimismo, esta cruzada contra este flagelo también incluye el abordaje a la vulnerabilidad social y la construcción de un subsistema de cuidados, todos ellos transversales a la atención de la focalización de la extrema pobreza en el país.

La focalización vigente del programa Red Solidaria contempla 2,007 aldeas, en las que viven un aproximado de 2.3 millones de personas y cerca de 400 mil familias. El mapa del programa abarca al 70% del territorio nacional y la fragmentación de las aldeas evidencia un denso tejido social de desigualdad en el que el acceso a servicios públicos y oportunidades de ingresos se han visto mermados durante décadas de abandono por parte del Estado.

El programa y sus ejes (Protección Social, Educación, Salud, Capacidades Locales y Humanas, Infraestructura y Ambiente, Oportunidades de Ingreso) se conectan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan de Gobierno Bicentenario y con los gabinetes de gobierno, de modo que la coordinación interinstitucional es clave para el cumplimiento de las metas.

²⁷El enfoque de activos en los sistemas de protección social, pretende apoyar a los individuos, los hogares y las comunidades en extrema pobreza para la adquisición de habilidades y competencias que maximicen las oportunidades de salud, educación y bienestar social en general.

Para 2023, la inversión pública directa de la Red Solidaria fue de 2,445 millones de lempiras. Desde los distintos gabinetes de gobierno, la inversión fue de aproximadamente 1,200 millones de lempiras, con énfasis en infraestructura y producción agrícola. Esta inversión pública ha permitido generar los siguientes avances:



- El programa de la Red Solidaria ha logrado beneficiar directamente a **246,985 familias y a niños, jóvenes y adultos** en situación de pobreza extrema y relativa en las 2,007 aldeas focalizadas con servicios de atención-promoción y prevención en salud, contribuido a mejorar la salud de niños, jóvenes y adultos;
- Transferencias Monetarias Condicionadas que alivian las tensiones económicas y mejoran la calidad de vida de la población beneficiada; **46,485** niños, jóvenes y adultos

alfabetizados con impacto positivo en el desarrollo educativo, empoderando a la población y mejorando sus habilidades básicas. Así mismo, a la población en general que reside en las aldeas focalizadas con el Ordenamiento del piso de protección social para garantizar una red de seguridad de protección social a la población en general en las aldeas focalizadas.

- 1,440 Cajas Rurales que generan oportunidades de ingreso para promover el desarrollo económico social y sostenible en las comunidades, 33,373 hectáreas de bosques restauradas que fueron afectadas por la plaga del gorgojo ha tenido un impacto positivo en la conservación ambiental y la resiliencia frente al cambio climático;
- Acceso al financiamiento climático para promover el manejo forestal sostenible y la sostenibilidad a largo plazo de los recursos forestales; Fortalecimiento de la gestión y calidad de los servicios obstétricos -Neonatales RS, Mejoramiento de la infraestructura de los servicios de salud RS (Hospital Materno-Neonatal de Occidente), Fortalecimiento institucional, innovaciones tecnológicas y sistema de información. RS orientado a mejorar la atención materno-infantil y la reducción de la mortalidad materno-infantil. En ese sentido, estos logros pretenden generar un impacto positivo y holístico a corto plazo, mediano plazo y largo plazo en la población objetivo de forma sostenible.

A continuación se detallan los avances 2023, segregado por ejes de intervención:

EJE	DESCRIPCIÓN	META LOGRADA	META LOGRADA
EJE DE PROTECCIÓN SOCIAL	Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC)	329,540 Hogares	L.1,578,103,260.00
EJE DE SALUD	Programa Plan Crecer (Proceso formativo para el desarrollo infantil temprano)	21,255	L.45,561,852.01
	Servicios integrales de salud en el primer nivel atención (Facilitación a los servicios integrales de salud en el primer nivel de atención)	20 mil atenciones en salud primaria en salud en los departamentos focalizados.	L.38,043,114.03
	Proyecto de mejora de la gestión y calidad de los servicios de salud neonatal	27,000 atenciones	L.169,447,595.76
EJE DE EDUCACIÓN	Personas alfabetizadas	52,176 participantes alfabetizados	L.58,353,055.00
	Facilitadores organizados y formados en el Programa Nacional de Alfabetización "Yo Sí Puedo."	5,000 facilitadores	
	Aldeas focalizadas declaradas libres de analfabetismo.	485 aldeas focalizadas declaradas libres de analfabetismo. 92 municipios focalizados de los 100 municipios declarados libres de analfabetismo a nivel nacional.	
	Becas Solidarias: Niños y niñas matriculados en el sistema nacional de educación, integrantes de las familias focalizadas.	30,000	L.62,412,198.00
	Jovenes formados en el desarrollo de habilidades para el empleo.	45,000	L.186,852,014.05
	Programa de apoyo Nacional de Transferencia Educativa Digital (PNTED)	72 escuelas beneficiadas con asistencia técnica y conectividad.	30,000 educandos (alumnos) con plataformas de aprendizaje mediante el uso de dispositivos. 1400 maestros capacitados en competencias digitales
30,000 educandos (alumnos) con plataformas de aprendizaje mediante el uso de dispositivos.			
1400 maestros capacitados en competencias digitales			
EJE ESTRATEGICO DE OPORTUNIDADES DE INGRESO	Cajas Rurales organizadas y capitalizadas para el Fortalecimiento de mecanismos para oportunidades de ingresos en las aldeas focalizadas.	2,007 cajas rurales organizadas y formadas en los 18 departamentos de las cuales 1,470 fueron capitalizadas con un capital semilla de 100 mil lempiras.	L.1.47,900,000.00
EJE DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE	Manejo sostenible de bosques:	34 mil hectáreas de Bosque restauradas para el mejoramiento de la oferta hídrica que mejoren las condiciones productivas de la población en la zona de influencia y tenga a disposición agua para su consumo: 1. 138 Aldeas beneficiadas, de las cuales 82 son Aldeas de Red Solidaria. 2. Beneficiando a una población de 217,334 personas a través de servicios ecosistemicos, con énfasis en la oferta de agua. 3. 34 municipios a nivel nacional.	L.61,396,997.92
EJE DE FORTALECIMIENTO LOCAL Y HUMANO	Organización y Formación y de consejos comunales y comisiones ciudadanas de transparencia (Mesas Solidarias)	2,007	L.92,028,283.00
INVERSION SOCIAL RED SOLIDARIA:			L.2,445,524,616.74



- económico-social y de sobrevivencia, teniendo como principales intervenciones la atención a través de:
 1. Bono Oro para 80 mil personas adultas mayores, alcanzando alrededor de 53% mujeres y 47% hombres.
 2. Bono Esperanza para 30 mil personas con discapacidades de diferentes grupos etarios y género, alcanzando alrededor de 54% mujeres y 46% hombres.
 3. 1,400 Bonos Rosa que benefician a igual número de mujeres que sufren los efectos del cáncer de mama.
 4. 1,200 Bonos para familias que luchan la batalla del cáncer que padecen sus niños y niñas, a través del Bono Valiente, alcanzando alrededor de 72% niñas y 28% niños.
 5. 700 personas que padecen enfermedades crónicas e infectocontagiosas beneficiadas con el Bono Solidaridad que busca.
- 1,228,592 escolares de los niveles pre-básico y básico beneficiados con raciones de alimento nutritivo en más de 21,000 centros educativos atendidos a lo largo del año escolar 2023 con el Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE), con una buena aceptación de docentes, madres, padres y educandos. Al tiempo que mejoran la salud estas intervenciones tienen consecuencias importantes para la educación: aumentan la asistencia y reducen el absentismo, evitan la repetición y la deserción escolar y respaldan los logros de los estudiantes.
- Niñas y niños del sistema educativo público beneficiados con 30 mil becas y 50 mil ayudas no monetarias (kit escolares, loncheras). Estas acciones buscan adquirir la forma de incentivos para el fortalecimiento educativo, esperando un mayor impacto junto a las acciones del PNAE. Las becas categorizadas por el nivel educativo en que se encuentran los beneficiarios, representa una incidencia aproximada de 58% en niñas y 42% en niños.

- PROASOL llega como primera respuesta social al sector vulnerable, enfocando esfuerzos en al menos 10 de los grupos vulnerables en 2023, siguiendo el mandato de la Presidenta de la República y logrando intervenciones en los 18 departamentos del país.

115,100 familias en situación de vulnerabilidad reciben transferencias monetarias en 2023, como un aporte

- Alrededor de 115 mil personas reciben ayuda social y humanitaria, como aporte no monetario, a través de la entrega de paquetes de alimentos que tiene como propósito seguir garantizando la seguridad alimentaria de hondureños y hondureñas en vulnerabilidad y elementos de higiene comunitaria, familiar y personal buscando contribuir al mayor nivel de protección integral de los niños, niñas y personas en situaciones de riesgo.
- PROASOL en 2023 ha fortalecido esquemas de coordinación y de intercambio de experiencias y conocimiento con instituciones públicas y privadas del país, implicados en la prevención y asistencia a personas con diversas vulnerabilidades.

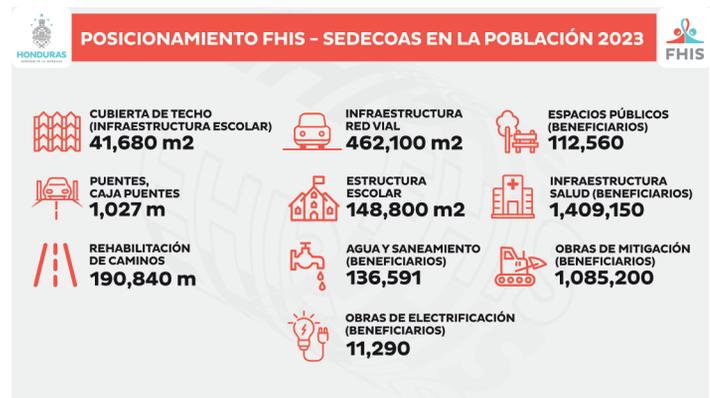




■ Reparación Escuela de Aplicación República de Paraguay: Una obra más culminada con éxito, a esta institución se le realizaron mejoras en paredes, repello, pintura, ventanas con celosías de vidrio, puertas nuevas, aislante termo acústico, aislante térmico y cielo falso, techos, pisos, aceras, rejillas, cunetas, instalación de tanque de agua elevado, módulos sanitarios, instalaciones eléctricas nuevas y salón de computación con equipo nuevo.

■ Se reconstruyeron cinco módulos, un módulo nuevo para un total de 35 aulas, clínica odontológica, clínica médica, espacios administrativos, área de juego, salón de computación con equipo nuevo, módulo mobiliario de cocina, comedor y baño para el jardín de niños.

■ Construcción Bunker Hospital General San Felipe: obras de construcción del Bunker del Acelerador Lineal de última generación a nivel mundial, a los pacientes con el problema oncológico o con las necesidades de la radioterapia del Hospital General San Felipe.



■ Ampliación del Tramo Carretero Empalme CA-13 - El Porvenir: Este proyecto consta de 1.7 km de pavimentación entre 4 y 2 carriles, los materiales utilizados son el concreto hidráulico de MR600 con una capa de 12 centímetros de espesor y abajo estabilizar con cal, y contará con una rotonda al final, dos estaciones de buses y aceras para los peatones.

■ Construcción de Puente Balfate: Este proyecto beneficiará a los habitantes de Plan Grande, Quinito, Manatí y otras localidades que durante más de dos siglos han dependido principalmente de la vía marítima para su comunicación con Trujillo y el resto de Honduras y el mundo.

■ Ampliación Puente Aruco: este proyecto consiste en el alargue y ampliación del puente de río Aruco, que en los últimos años en tiempo de invierno deja incomunicados a los municipios de Corquín y Cucuyagua en el sur de Copán y Belén Gualcho y Sensenti, en el norte de Ocotepeque, beneficiando a más de ciento treinta mil habitantes.

- Construcción Bulevar Talanga: Esta construcción consta de 1.3 kilómetros, los tramos serán de 4 carriles y beneficiará a más de 38,095 habitantes
- Construcción Espacios Soberanos: Este es un centro integral, donde existirá una biblioteca virtual y lugares de esparcimiento, se construirá en la colonia Mary Flakes de Flores catalogada con altos índices de inseguridad y tendrá un costo de 35.6 millones de lempiras. Será un centro integral que beneficiará a más de 8 mil jóvenes capitalinos.
- Firma de convenio con el BID para la Rehabilitación Sistema de Agua Potable en varios departamentos de Honduras: Programa de Agua Potable y Saneamiento en Honduras, que beneficiará a cerca de 31.000 hogares con conexiones nuevas y mejoradas a esos servicios básicos en zonas rurales y en ciudades con menos de 30.000 habitantes. Tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de esas familias en zonas rurales y periurbanas, quienes históricamente han carecido de servicios básicos de agua potable y saneamiento.





- Garantizado el libre y pleno ejercicio de la labor de defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia a través de medidas de protección para 37 casos que han protegido la vida de 165 beneficiarios de la Ley de Protección, para un total acumulado a la fecha de 185 casos activos.

- Se ha proporcionado protección, asistencia humanitaria y soluciones duraderas a personas desplazadas Internamente por la violencia a través de la at

ción de 53 casos, beneficiando a 253 personas, publicando este año la Ley para la Prevención, Atención y Protección de las Personas Desplazadas Internamente.

- Se ha prevenido la violencia asociada a conflictos sociales a través del funcionamiento de 32 mesas de prevención y abordaje de conflictos sociales, la emisión de 29 alertas tempranas para asesorar a entes del Estado que mitiguen impactos de vulneraciones a derechos humanos y desarrollen una cultura de paz.
- Previo a la elaboración de la Nueva Política Pública en Derechos Humanos se creó el Plan Puente 2023-2024, que ha sido socializado con 12 Secretarías de Estado, el Consejo de Derechos Humanos y 43 Organizaciones de Sociedad Civil. Se creó la Guía Metodológica para la Incorporación del Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) en el Poder Ejecutivo para la formulación de políticas, planes y programas que prioricen a las personas colocadas en situación de vulnerabilidad, promoviendo la participación, interlocución y diálogo con organizaciones de sociedad civil y organismos internacionales.
- Se han fortalecido las capacidades a través de la sensibilización en materia de Derechos Humanos de 6,975 servidores públicos para prevenir violaciones a Derechos Humanos en el accionar estatal, de los cuales 3,828 son militares y policías y 2,428 son servidores públicos civiles.
- Se ha coordinado y asesorado en derechos humanos a los poderes del Estado para cumplir con los compromisos internacionales a través de la preparación de informes ante los mecanismos del Sistema Universal y del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos y brindando asesoría a 20 casos de litigios internacionales del Estado de Honduras.
- Se coordinaron dos actos públicos de reconocimiento de responsabilidad referente a las sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra el Estado de Honduras en los casos Opario Lemoth Morris y Otros Buzos Misquitos Versus Honduras y en el Caso Deras García y Familia Versus Honduras. En ese sentido se han realizado 28 asesorías a instituciones estatales para el cumplimiento de puntos resolutivos de sentencias al Estado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

- Se ha asesorado a entes estatales y de sociedad civil para la armonización de leyes nacionales conforme a estándares internacionales de derechos humanos, promoviendo 12 cambios a leyes, 8 asesorías a sociedad civil y 63 asesorías a entes estatales.
- Para prevenir, atender, sancionar y erradicar la muerte violenta de mujeres y los femicidios se han brindado 21 asesorías a la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Investigaciones de Muertes Violentas de Mujeres y los Femicidios.
- Se creó el Programa de Memoria, Verdad, Reparación y Justicia y No Repetición para la Reconciliación y Refundación de Honduras para garantizar el derecho a la verdad, la recuperación de la memoria, la reparación integral a las víctimas, el alcance de justicia transicional y restaurativa además de la necesaria armonización de la normativa penal ante las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos.

LOGROS 2023 **Secretaría de Salud**

La SESAL ha priorizado acciones orientadas a garantizar el acceso a servicios de salud de calidad y con humanismo a cada hondureño. En el año 2023, los avances en cuanto a algunos de los proyectos realizados y en curso son los siguientes:



Avances de la construcción del bunker en los predios del Hospital General San Felipe.

- **Construcción y Equipamiento de Hospitales y Módulos Materno-Neonatales:** La construcción de módulos materno-neonatales en 5 hospitales del país como un avance tangible hacia la mejora de la calidad de los servicios de salud materno-infantil: Hospital Materno Neonatal de Copán, ubicado a la par del Hospital de Occidente: La licitación para construcción y equipamiento está en fase de Adjudicación. La construcción iniciará en enero de 2024. Contará con 75 camas y 81 cunas, un área de construcción de 9,813.36 m². Y 4 módulos neonatales en los municipios de Juticalpa, Comayagua, La Paz, y Tegucigalpa que actualmente están en procesos de licitación.

- **Nuevos Hospitales:** Los 8 nuevos hospitales contarán con medidas de ahorro energético y generación de energía limpia como parte de una política de Estado de Hospitales Verdes, tendrán área de Hospital de Día en las cuáles se podrá dar tratamiento de Quimioterapia en sus comunidades, evitando que tengan que viajar hasta Tegucigalpa para ello. A continuación se presentan los avances de la nueva red hospitalaria:

- **Hospital Básico de Salamá:** Ya en trabajos de terracería, su construcción y equipamiento es financiado a través de fondos del Tesoro Nacional.
- **Hospital Básico de Ocotepeque:** Ya en preparación del terreno para comenzar con la construcción, misma que será financiada con fondos del Tesoro Nacional.
- **Hospital General de Santa Bárbara:** Ya en trabajos de terracería, su construcción y equipamiento es con fondos del Tesoro Nacional.

- **Hospital General de Choluteca:** Ya se cuenta con diseño conceptual elaborado por una empresa hispano argentina. En proceso de Licitación a través del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).
 - **Hospital General de Tocoa:** Ya se cuenta con diseño conceptual elaborado por una empresa hispano argentina. En proceso de Licitación a través del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).
 - **Hospital Regional de Roatán:** Ya se cuenta con diseño final, elaborado por una empresa española para complementar el esfuerzo iniciado por la Alcaldía de Roatán y garantizar que se cumplen las normativas hospitalarias. Actualmente está en proceso de Licitación para construcción y equipamiento por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
 - **Hospital de Traumatología de Tegucigalpa:** En proceso de Licitación para diseño, construcción y equipamiento por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
 - **Hospital de Traumatología de San Pedro Sula:** En proceso de Licitación para diseño, construcción y equipamiento por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- **Instalación de Plantas de Oxígeno en algunos de los Hospitales más distantes:** Con el fin de garantizar la provisión del oxígeno en todo momento para la demanda de pacientes, con financiamiento de Fondo Mundial se estará finalizando la instalación de las plantas de oxígeno en: 1. Hospital de Puerto Lempira 2. Hospital Atlántida 3. Hospital de Roatán 4. Hospital Mario Catarino Rivas 5. Hospital Aníbal Murillo de Olanchito 6. Hospital Santa Teresa de Comayagua.
 - **Construcción de:** 1. **Búnker de Oncología en el Hospital San Felipe**, con la colaboración del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), que permitirá la instalación de equipo para el tratamiento contra el cáncer, dando por fin una atención de calidad y en el momento oportuno a nuestros pacientes oncológicos, evitando los meses de espera para recibir un tratamiento; 2. **Centros de Estabilización de Emergencia (CEEM):** Unidades de Atención para pacientes con emergencias menores en las comunidades más pobres y distantes del país, identificadas por la Red Solidaria. Contarán con 3 camas generales y una obstétrica, así como una cunita, 2 nebulizadores, planta de energía solar y cuarto completo para el médico o enfermera que atienda allí. En esta primera etapa, se ha priorizado la construcción de CEEM en las comunidades detalladas a continuación; 3. **Construcción del Laboratorio Nacional de Vigilancia de la Salud:** Realizada la licitación. Valorado en 8.4 millones de dólares de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) y 2 millones de dólares de contraparte nacional. Será ubicado contiguo a las instalaciones del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).
 - Instalados o en proceso de compra e instalación más de 2,000 nuevos equipos en la red hospitalaria existente



- Establecido el marco normativo para el próximo decenio en el cumplimiento y garantía de derechos de las mujeres y niñas, integrando como eje transversal la prevención de todas las formas de violencia: Política Nacional de la Mujer -III Plan de Igualdad y Justicia de Género 2023-2033 y Plan Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres 2023- 2033.
- Creados 83 mecanismos de género en instituciones públicas, centralizadas y descentralizadas.
- Promovida iniciativa de Certificación Sello de Igualdad de Género en instituciones públicas (Pilotaje de 3 instituciones: Secretaría de la Presidencia, INE y SEMUJER) con acompañamiento técnico del Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas.
- Etiquetado Presupuesto Nacional 2024 con perspectiva de Género, según clases de autonomías: Física, Económica, en la Toma de Decisiones e Interrelación de las Autonomías, con el apoyo del Banco Interamericano para el Desarrollo.
- Creado el Grupo de Liderazgo Nacional implementador de la Iniciativa de Paridad De Género (IPG) con cinco empresas del sector privado para: a) Incrementar la Participación Femenina En La Fuerza Laboral; b) Reducir la Brecha Salarial de Género; y c) Promover a las Mujeres en Puestos de Liderazgo.
- Suscrito Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Alcaldía Municipal del Distrito Central, por un monto de Treinta millones de lempiras, para la construcción, equipamiento y mantenimiento de la primera Casa Refugio del Estado de Honduras.
- Asignados Veinte Millones de Lempiras a acciones de prevención hacia las mujeres (procesos formativos a 298 Oficinas Municipales de la Mujer y Funcionariado Público y Operadores de justicia).
- Sensibilizadas y formadas mujeres: siete mil jóvenes en temas de violencia cibernética, autocuidado y violencia en el noviazgo; 570 privadas de libertad de la Penitenciaría Nacional Femenina de Adaptación Social (PNFAS) sobre sus derechos humanos contenidos en la normativa nacional e internacional.
- Instalado y en proceso de desarrollo el Observatorio Nacional de Género (ONAG)
- Brindadas 12,100 atenciones a mujeres y adolescentes a través del Programa Ciudad Mujer en los Módulos de Atención y Protección de los Derechos de las Mujeres - MAPRODEM (11,500) Y Módulo de Educación Comunitaria- MEC (600).

Secretaría de Cultura, Arte y Patrimonio de los Pueblos de Honduras



- Se elaboró una Política Pública en materia de cultura para el desarrollo, con la debida participación ciudadana.
- 2.46 Casas de la Cultura Institucionales y Asociadas, incorporadas en la agenda cultural, incluyendo a la población en los diferentes ciclos de vida.
- 29,952 artistas beneficiados en el derecho cultural y artístico registrado en 16 departamentos del país.

Secretaría de Educación



- Matriculados 13,993 educandos en comparación con el año 2022, con 922,240 niños y 939,106 niñas, haciendo un total de 1,891,346.
- Beneficiados 13,900 educandos a nivel nacional (5,904 niños y 7,996 niñas), con El Programa de Becas Sociales del año 2022, logrando una ejecución de L. 82, 200,000.00, cabe resaltar que dentro de
 - los beneficiarios se encuentran educandos de 457 aldeas focalizadas por la Red Solidaria.
- Beneficiados 9,168 Centros Educativos a Nivel Nacional por el Programa de matrícula gratis, con una ejecución de L. 348, 257,899.04.
- Se realizó reajuste salarial; valor de la hora clase, calificación académica, y antigüedad, a 65,804 docentes que se encuentran en el sistema (permanentes, interinos, interino-sustituto).
- Desarrollado el concurso del Sistema de Aprendizaje Tutorial (SAT) para docentes, de 249 docentes inscritos, 196 fueron aprobados.
- Implementado el programa “Yo sí Puedo”, con apoyo de los hermanos cubanos, con 240,623 personas censadas, 145,660, personas en el programa, 13,741 puntos de alfabetización y 102,132 personas alfabetizadas y 100 municipios libres de analfabetismo a nivel nacional.
- Entregado diferente mobiliario escolar a centros educativos a nivel nacional; 25,882 pupitres personales (básica y media), 2,903 pupitres tripersonales (pre-básica) y 1,550 pizarras (pre-básica, básica y media).

- Intervenidos 1,002 centros educativos a nivel nacional en infraestructura, con fondos nacionales, ONG, FHIS y SEDUC.
- Implementados 2,468 huertos escolares, los cuales están funcionando a nivel nacional.
- Creados 6 escuelas agrícolas en 6 departamentos (Gracias a Dios, Santa Bárbara, Cortés, Valle, Atlántida y El Paraíso), haciendo un total de 1,315 alumnos matriculados, entre los cuales se encuentran 18 alumnos becados.
- Desarrollada y publicada la Cátedra Morazánica, la cual se está implementando a nivel nacional a través de charlas.
- Desarrollada la App SEDUCA, la prueba concepto con una población de 50,000 usuarios. (único país de la región), la App se encuentra en desarrollo en algunos centros piloto. Esperando que para el 2024 sea masiva en la mayoría de Centros Educativos.
- Creadas estructuras de Centros Educativos, ubicados en centros penales; apertura del Centro Educativo en la Penitenciaría Nacional Femenina de Adaptación Social (PNFAS), garantizando el derecho a la educación de las personas privadas de libertad.
- Creadas y aperturadas 5 academias de inglés en 5 departamentos: Ocotepeque, Francisco Morazán, La Paz, Atlántida y Santa Bárbara.

LOGROS 2023

Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia



- Ingresados y funcionando 179 Consejos Municipales a nivel nacional, donde se han impulsado 141 iniciativas de gestión municipal para garantizar los derechos de la niñez y adolescencia.
 - 31,164 niños, niñas y adolescentes (NNA) atendidos bajo procedimientos administrativos para su protección frente a la vulneración.
 - Instalada la línea 110, con cobertura nacional para el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a través de la recepción de la denuncia y los servicios multidisciplinarios que se brinda la protección a la niñez.
 - Restituido el derecho a crecer en familia de 35 NNA asignados bajo el proceso de adopción.
- Desarrollados seguimientos post adopción a 73 NNA en atención al Convenio de la Haya, en materia de seguimiento.

- Retornados familiares de los NNA en situación de migración irregular.
- Atendidos 13,173 NNA en situación de migración irregular y retorno.

LOGROS 2023

Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación

CONDEPOR tiene 2 líneas de producción: Desarrollo de Infraestructura Deportiva y Recreativa y Desarrollo del Talento Humano:

Desarrollo de Infraestructura Deportiva y Recreativa.



- Culminación, en un 100%, de 24 canchas deportivas y recreativas a nivel nacional dentro de las cuales 10 son canchas deportivas sintéticas de fútbol tipo 11, 2 canchas deportivas sintéticas de fútbol tipo 7 y 12 canchas polideportivas bajo techo.
- Cambio a grama híbrida la cancha de fútbol del Estadio José de la Paz Herrera.
- Dotación de espacios deportivos y recreativos a 23 municipios a nivel nacional (obra de infraestructura culminada en un 100%)
- En proceso de ejecución de infraestructura deportiva y recreativa se encuentran 7 municipios.
- Cambio de grama híbrida en la cancha deportiva del Estadio Francisco Morazán de San Pedro Sula.
- 6 canchas deportivas y recreativas, de las cuales; 3 son canchas deportivas sintéticas tipo 11 y 3 canchas polideportivas bajo techo.

LOGROS 2023

Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación

Desarrollo Humano:



- Alcance de 92,575 personas atendidas en Recreación, Desarrollo Deportivo y Formación de Atletas de enero-septiembre.
- Desarrollo del evento recreativo Talentos Sin Límite, por segundo año consecutivo; el cual fue desarrollado en el Teatro Manuel Bonilla, en el cual participaron 89 personas/artistas; con un auditorio de aproximadamente 400 ciudadanos y ciudadanas.

- Desarrollo del Evento Deportivo CODICADER, con el siguiente alcance; Honduras fue acreedor de 95 medallas, de las cuales; 30 son medallas de oro, 35 medallas de plata y 30 medallas de bronce.
- Participación de 319 hondureños y hondureñas en 4 países, como ser; Belice 34, Panamá 29, Costa Rica 52, Nicaragua 84, realizando en Honduras la culminación de los eventos con 120 deportistas.
- Desarrollo del Evento Deportivo ARAMACAO-CONDEPOR a nivel nacional e internacional, por segundo año consecutivo; con la participación de 1,940 deportistas en 5 disciplinas.
- Participación por primera vez en los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe (JEDECAC)

En proceso de licitación se encuentra:

- Reestructuración de graderías del Estadio Nacional José de la Paz Herrera.
- 25 nuevas canchas deportivas y recreativas, en proceso de licitación

LOGROS 2023

Ciudad Mujer



Atención de manera integral a 233,901 mujeres a través de los seis Centros Ciudad Mujer (CCM) a nivel nacional, logrando un crecimiento del 15% con respecto al año 2022.

- Crecimiento del 17% en la prestación de los servicios en los Módulos de Autonomía Económica (MAE), Módulo de Protección de Derechos de la Mujer (MAPRODEM), Módulo de Salud Sexual y Reproductiva (MSSR), Módulo de Educación Comunitaria (MEC), Módulo de Atención a Adolescentes (MAA) y Módulo de Atención Infantil (MAI) con 841,751 servicios en comparación con el año 2022.
- Se marcó un hito en el Sistema de Salud Público, aumentando el 93% de las mamografías, atendiendo 10,671 mujeres y aumentamos el 50% de citologías realizadas totalmente gratuitas, atendiendo a 7,614 mujeres en nuestros seis (6) CCM a nivel nacional. En muchas de estas áreas, Ciudad Mujer representa la única opción disponible en el sector público para las mujeres que buscan este servicio esencial, subrayando nuestro compromiso inquebrantable con la salud y el bienestar de las mujeres.

- Reciente apertura de servicios pediátricos para infantes, logrando atención para más de 11,000 niños y niñas en los módulos de atención infantil, salud.
- Se ha creado, con resolución de SEDUC el Centro Educativo Integral Gubernamental Ciudad Mujer para los niveles de alfabetización, rezago escolar y bachillerato acelerado, bajo modalidades alternativas. La matrícula ha crecido en un 50% y se han graduado 30% más de mujeres con respecto al año 2022, y llegando con este servicio a 468 mujeres graduadas.
- Aumento de 15 millones de lempiras en el presupuesto, para contar con el personal especializado para atender en los Módulos de Atención Infantil (MAI), Protección de Derechos (MAPRODEM) e incluyendo la jornada vespertina en Módulo de Salud Sexual y Reproductiva (MSSR).
- Ciudad Mujer se convierte en el edificio gubernamental con mayor capacidad fotovoltaica instalada en Honduras con la instalación de energía solar para autoconsumo en los Centros Ciudad Mujer de San Pedro Sula y Choloma financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Se instalaron 626 paneles, lo cual ha permitido un ahorro del 40% en las facturas respectivas de cada Centro. De esta forma se respaldan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente al acceso de una energía asequible, confiable y sostenible.
- Atención a mujeres en más de 400 aldeas focalizadas por la Red Solidaria a nivel nacional.
- Instalación de la Red de Actores territoriales a través del enfoque de Ciudad Mujer comunitaria en la Estrategia Territorial. Con esta acción se ejecuta el proyecto de “Fortalecimiento y Vinculación Intersectorial para la Prevención y Abordaje de la Violencia hacia las Mujeres” a través de una subvención otorgada por la Cooperación Española. Con un monto de L. 9,118,851.00.
- Coordinación conjunta de ejecución de acciones de vinculación y prestación de servicios con las 15 redes de mujeres de Tegucigalpa y 8 de San Pedro Sula, a través del proyecto de CARI-USAID, desarrollado en 2 fases en cada Centro Ciudad Mujer. Con un monto total de: 4,723,071.96
- Apoyo a la mejora de condiciones en equipamiento con la donación de 8 impresoras digitales para mamógrafos, y 1 silla odontológica, a la vez, la realización de un estudio sobre las referencias de mujeres a los CCM y su mejora de capacidades para la prevención de Violencia contra las mujeres. Con un monto de: L. 1,052,800.00.
- Ejecución de Formación en Barismo y Análisis Sensorial de Café, a 40 mujeres en Centro Ciudad Mujer Tegucigalpa a través del Proyecto FOPRONH. Con un monto de: L 417,391.20.
- Vinculación con los procesos de capacitaciones sociolaborales, y habilidades blandas, así como la donación de más de 436 kits estudiantiles y de alimentos para estudiantes del Centro Educativo Integral Ciudad Mujer.



na, constituyendo el 62% del total de participantes en actividades auspiciadas por el Instituto Nacional de la Juventud.

- Beneficiados 20,834 jóvenes con el programa "Rectoría de Política Pública para la Juventud Hondureña" Inicialmente proyectados 14,164 jóvenes, el alcance total superó en un 47% la meta establecida. Destaca la eficacia e impacto positivo de nuestras iniciativas.
- Involucradas 12,891 mujeres en iniciativas de inclusión y empoderamiento. Durante enero a septiembre, logramos una destacada participación femenina, constituyendo el 62% del total de participantes en actividades auspiciadas por el Instituto Nacional de la Juventud.
- Beneficiados 4,097 jóvenes con capacitaciones integrales, con edades entre 12 y 30 años, recibieron beneficios tangibles en salud, educación sexual, prevención de embarazos y aspectos fundamentales de empleabilidad. Destacable ejecución excepcional, alcanzando el 99% de la meta planificada de enero a septiembre de 2023. Resalta nuestro compromiso en la formación integral de la juventud.



- El Instituto Hondureño de Seguridad Social a octubre del 2023 a través del Régimen de Enfermedad Maternidad a brindado consultas médicas a 2,583,637 derechohabientes (cotizantes directos y beneficiarios) en las 32 unidades asistenciales de salud y 2 hospitales a nivel nacional ubicados en 22 ciudades del país. Los subsidios que se han pagado son 26,832 por enfermedad común y maternidad con un valor de L 297,189,668 a octubre del 2023.
- En el Hospital de Especialidades y Hospital Regional del Norte se ha brindado 96,675 Egresos Hospitalarios con un valor **L 2,294,655,412.**
- Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte(I.V.M): Las Pensiones por Vejez, Invalidez y Muerte ascendieron a 59,154 pagando L 8,062,041,997.

El Régimen de Riesgos Profesionales otorga beneficios de los riesgos que se derivan de los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, a octubre del 2023 se entregaron :

- Subsidios de Accidentes de Trabajo y/o enfermedades de trabajo a derechohabientes, la cantidad de 4,202, con un monto de L. 20,924,265
- Las Pensiones por accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales otorgadas a derechohabientes ascienden a 3,716 por un valor de L. 85,181,239.
- Las intervenciones preventivas realizadas a las empresas fueron 1,107 por un valor L. 21,155,963.
- A octubre del 2023 la ejecución institucional de los productos finales alcanzó un 77%, cumpliendo con la población derechohabiente en la entrega de los beneficios con el mayor valor público posible.

LOGROS 2023

Instituto Nacional de Migración



- La problemática que enfrenta Honduras con los altos flujos migratorios que son los más elevados en la historia de personas migrantes en situación irregular que transitando por Honduras de la fecha del 02 de enero al 24 de noviembre 2023 de 491,746 registros y en el año 2022 se registraron 188,858 personas migrantes en situación irregular, por lo que pueden comparar que ha tenido que dar un abordaje integral triplicando los esfuerzos brindando asistencia humanitaria a las personas migrantes en situación irregular, brindando orientación legal, alimentación, alojamiento, kits de aseo, kits de ropa y asistencia médica y psicológicas.
- En el año 2023 se está llevando a cabo la construcción permanente del CAMI “Francisco Paz” en la ciudad de Danlí, que contará con la asistencia humanitaria y adicional con alojamiento temporal con capacidad para 300 personas para la persona migrante en situación irregular que no tenga donde dormir y luego realiza su trámite migratorio para poder optar a un permiso de tránsito de 5 días en el país y continuar con ruta migratoria.
- Así mismo se han realizado gestiones para la construcción del centro integral de Ocotepeque iniciando su licitación de construcción para el año 2024. Y en la zona sur de Honduras en Choluteca realizando acciones del terreno esperando concluir a principios del próximo año.

- Modificación a la política de créditos en la cual se logró flexibilizar que se flexibilizaron los requisitos de préstamos.
- Se redujo la tasa de interés de un 16% a un 12% para ayudar a que las personas estudien con una tasa de interés más competitiva.
- Incrementamos la cantidad a prestar con garantía fiduciaria de 300 mm a 500 mm.
- Aumento en la colocación de préstamos del año 2022 de 3 préstamos que se colocaron en el año a 30 préstamos en lo que va del año 2023
- Se recuperó la mora de institución que en el año 2022 estaba a diciembre en un 59.01% y en lo que va del año 2023 bajo a 57.59%.
- Se abrieron nuevas modalidades de garantías de préstamos como ser (Prendarias y grupales).
- Se agregaron nuevas modalidades de préstamo, que es el préstamo para gastos de graduación para flexibilizar las opciones y facilitar el proceso a los estudiantes para egresar.
- Se gestionó incorporación de fondos para otorgamiento de becas, capitalización y modernización de Educredito por un valor de 87M.
- Renovación tecnológica, se actualizó el sistema financiero contable de EDUCREDITO después de más de 22 años sin ser actualizado y el cual presentaba fallas notables.
- Depuración de la cartera de créditos la cual contaba en su mayoría con préstamos de más de 30 años atrás (prescritos)
- Firma de convenios interinstitucionales para potenciar las relaciones de la institución y facilitar el acceso a créditos para los estudiantes. (Universidad Politécnica, Secretaría de Educación y Universidad de Salamanca) y un convenio más en proceso de firma para cierre de este año con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
- Se está gestionando la solicitud de una amnistía para eliminar los intereses moratorios, los cuales dificultan la recuperación, esto por medio del Congreso Nacional. Otorgamiento de becas estudiantiles para Universidad y Educación básica y media, de las cuales se han brindado 839 y aún se encuentran más en proceso.



- Se realizó una importante donación de agua a la Tigra y a la Asociación de Discapacitados de Honduras (ANADISH), Triajes, Hospitales y Centros de Salud.
- En su segunda edición, se hizo entrega al Patronato Nacional de la Infancia (PANI), el Galardón a la Oportunidad, por parte de MASOL Madres Solidarias.
- Con los Recursos del 5% que corresponden al PANI para buenas causas, se compraron (65) muletas y (65) sillas de ruedas para ser donadas a los vendedores (as) de Lotería Nacional del PANI, además la adquisición de Kits Escolares

a la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) para ser donados a niños y niñas de escasos recursos que asisten a las escuelas públicas del país y otros. Adquisición de 2,000 canastas para ser donadas a Madres Vendedoras de la Lotería Nacional de la Institución.

- Se entregaron canastas con productos básicos a vendedores de Francisco Morazán, Choluteca, Danlí, Ceiba, Trujillo, Olancho y Zona Occidente.
- Siguiendo el mandato de nuestra Presidenta Xiomara Castro de Zelaya, de impulsar un Gobierno más solidario y humano, el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) realizó con éxito la Feria de la Salud para nuestros queridos vendedores (as), agradecemos a las Instituciones hermanas que sumaron en esta increíble jornada: COPECO, INFOP, BANASUPRO, Secretaria de Salud y Carrera de Nutrición –UNAH.
- Celebración del Día de Las Madres a las vendedoras y empleadas de la Lotería Nacional.
- Con los recursos del 5% que corresponden al PANI para buenas causas, se compraron 2,000 piñatas y 2,000 bolsas de confites de 5 libras cada una para la celebración del Día del Niño, en Escuelas, Iglesias, Instituciones Públicas y Casa Hogar. Además, la adquisición de 11,151 Kits Escolares a la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) para ser donados a niños y niñas de escasos recursos que asisten a las escuelas públicas del país y otros. Se compraron 400 canastas familiares para el proyecto “Mamá eres Increíble”, para ser donadas a Madres vendedoras de Lotería Nacional. Se adquirieron 30 bastones de aluminio y 35 bastones de aluminio con 4 patitas, para ser donados a los vendedores (as) de Lotería Nacional.
- Asimismo, por concepto de ayuda social, al Sr. Ángel Almendarez se le donó 3 bolsas de Lotería Menor como capital semilla y pueda ser un pequeño emprendedor. Ayuda económica para la compra de un aparato auditivo para ser utilizado por Marco Martínez.

- El PANI visitó a nuestros vendedores de Lotería Nacional de Gracias, Lempira y Santa Rosa de Copán, recibieron canastas familiares.
- En el marco de la Celebración del Día del Niño (a), el PANI entregó un importante donativo de Kits escolares y piñatas a los alumnos de toda la Escuela Lomas del Diamante.
- El Patronato Nacional de la Infancia (PANI) ha presentado los nuevos billetes en conmemoración y reconocimiento del Programa Mundial de Alimentos (PMA), conmemorando así 60 años de servicio humanitario.

LOGROS 2023

Ente regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento



■ Personerías jurídicas:

En el año 2023, 51 juntas administradoras de agua han iniciado el proceso para obtener su personería jurídica, de las cuales 7 son parte de la red solidaria. Este paso inicial representa un avance significativo hacia la formalización y legitimación de estas entidades locales, facilitando así su participación activa y promoviendo una gestión más eficiente y transparente.

■ Capacitación de Técnicos en Regulación y Control:

Se capacitaron 49 técnicos municipales especializados en regulación y control de los servicios de agua potable y saneamiento durante el año 2023, de los cuales 28 técnicos se encuentran dentro de aldeas de la red solidaria. Esta iniciativa responde a nuestro compromiso con el desarrollo continuo de profesionales altamente calificados, fortaleciendo así la capacidad municipal para el control local del desempeño de los servicios que brindan las juntas de agua en cada municipio.

■ Capacitación a Juntas administradoras de agua:

319 Juntas Administradoras de Agua fueron capacitadas en el año 2023, de las cuales 60 forman parte de la red solidaria. Esta integración destaca el impacto positivo de las iniciativas formativas en el fortalecimiento de las capacidades de las comunidades locales para gestionar de manera sostenible los servicios de agua y saneamiento.

En resumen, estos logros son indicativos de los esfuerzos sostenidos del Ente Regulador para promover la participación activa, fortalecimiento de capacidades de las comunidades y la formalización de las entidades locales encargadas de la gestión y control de los servicios de agua potable y saneamiento. Estamos comprometidos en seguir trabajando en colaboración con las comunidades y demás actores involucrados para garantizar un acceso equitativo y sostenible a estos servicios esenciales.

Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo Drogadicción y Farmacodependencia



- Aldea Erandique en el departamento de lempira, charlas con asistencia de 1500 jóvenes. La Actividad benefició a personas que recibieron intervención con actividades y/o charlas de Prevención sobre el consumo de drogas.
- Aldea el Guantillo, municipio del porvenir en Francisco Morazán, se impartieron charlas de prevención educativa en el Instituto Xiomara Castro de Zelaya a 120 jóvenes.
- En la aldea el Guantillo, el porvenir francisco Morazán el IHADFA implementa el programa de prevención educativa del consumo de drogas y entrega de banda marcial al Instituto Xiomara Castro de Zelaya, cumpliendo con el objetivo de llegar a las aldeas priorizadas del gabinete social.

Agencia de Regulación Sanitaria



- A la fecha se ha alcanzado el 92% de la meta del programa 11 que refiere a la emisión de autorizaciones sanitarias, esto ha implicado un gran esfuerzo en el cumplimiento de productos intermedios como la realización de análisis técnicos.
- Se estima que la meta programada en relación con la vigilancia de establecimientos será superada este año, esto ha sido gracias al crecimiento del personal en la dirección de Vigilancia y Fiscalización y el fortalecimiento de las instancias territoriales.
- Por otra parte, se ha encontrado falta de reglamentación dentro de la institución y este año se ha aprobado y publicado en el mes de octubre el “Reglamento de productos Farmacéuticos y otros de Interés Sanitario” y al mismo tiempo ya se está trabajando en los reglamentos de las direcciones responsables de Regular Alimentos y Bebidas, Hoteles y Centros Recreativos, Dispositivos Médicos y el de la dirección de Vigilancia y Fiscalización.



- Brindada formación profesional a nivel de Educación Superior a un total de dos mil trescientos noventa y ocho (2,398) estudiantes procedentes de las distintas regiones del país e inscritos en las distintas carreras y modalidades que ofrece la Universidad. De estos, ciento sesenta y cuatro (164) son jóvenes provenientes de los diferentes grupos étnicos existentes en el país.

- Graduados 152 estudiantes que lograron cumplir con los requisitos académicos y administrativos.
- Obtenidas 1,277,185 libras de producción de origen animal y vegetal, obtenida en los centros productivos del campus UNAG, en el Centro Regional de Comayagua y en la Sede Regional de Mistruck.
- Brindada asistencia técnica a 2,209 productores y productoras en las zonas de influencia de los Centros y Sedes Regionales de la Universidad Nacional de Agricultura.



- Se alcanzó el 78% de la ejecución a nivel de presupuesto y se espera llegar al 95% de la ejecución de presupuesto a mediados de diciembre de 2023. Se ha logrado mejorar la eficiencia y eficacia en la administración de los recursos financieros y humanos de la oficina central y las oficinas regionales del IHAH y se ha logrado la sostenibilidad de las unidades de toda la estructura del IHAH, mediante la oferta de servicios generadores de ingresos y la gestión permanente de una cartera de proyectos.

- A nivel de presupuesto se ha logrado alcanzar e incluso superar nuestras metas gracias a nuestra participación activa en el proyecto educativo "Guarda recursos Culturales".
- En el marco del proyecto "Guarda recursos Culturales" se logró alcanzar las comunidades siguientes: Nacaome, Choluteca, la Villa de San Antonio, Flores, La Libertad, Comayagua, Catacamas, Juticalpa, Olancho, Santiago, Pimienta, Cortés, San Francisco de Opalaca, Marcala, La Estanzuela, La Paz y sus alrededores. Este proyecto ha consistido en la educación sobre Patrimonio Cultural, brindada por profesionales altamente calificados del Instituto Hondureño de

Antropología e Historia. A través de esta iniciativa, se ha recibido el respaldo necesario en términos de transporte, viáticos y acceso a las comunidades donde se llevaron a cabo las actividades relacionadas con los indicadores establecidos para el periodo 2023.

- Pese a que hubo una redirección de esfuerzos para atención de otras actividades solicitadas por actores externos al IHAH (oficinas gubernamentales, instituciones estatales, comunidades) que no se encontraban programadas en la planificación 2023, se han logrado alcanzar las metas establecidas según indicadores.

LOGROS 2023

Centro de la Cultura Garinagu de Honduras



- Firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Universidad Politécnica de Honduras, con el fin de seguir difundiendo la cultura garífuna.
- Desarrollado el Proyecto de recaudación de Libros para la Biblioteca de las escuelas de la comunidad Garífuna de Sambo Creek.

pación nacional, incluyendo universidades, e institutos de formación profesional.

- Implementados cursos en Gastronomía Garífuna impartidos con partici-

- Donación de víveres para comunidades que se han visto afectadas por factores climatológicos.

LOGROS 2023

Instituto de Previsión Militar



- Pago oportuno de 5,941 prestaciones económicas y 561 servicios sociales (ayudas socioeconómicas): asimismo desarrollando mayores canales de comunicación para mejorar las relaciones y conocer mejor los intereses y necesidades de la población beneficiaria, cumpliendo lo establecido en la Ley del Instituto de Previsión Militar.

- Otorgamiento oportuno de 66,228 préstamos totales, que incluyen fidu-

ciarios e hipotecarios, a la población afiliada al Régimen de Riesgos Especiales. Esto cumple una doble función: como un servicio social a tasas de interés beneficiosas para los afiliados y a la vez contribuye a mantener el equilibrio actuarial mediante los ingresos por intereses que le genera al Instituto.

- 185 inversiones realizadas respetando los principios de prudencia, seguridad, rendimiento, liquidez y diversificación del riesgo.

LOGROS 2023

Instituto Nacional para la Atención de Menores Infractores



- Gestionada la compra de medicamentos y puesta en marcha de un laboratorio clínico.
- Lograda la reestructuración financiera mediante el pago de deudas heredadas.
- Desarrollada nivelación salarial retroactiva en cumplimiento con la orden presidencial.
- Implementados programas de capacitación para el personal técnico-administrativo.

LOGROS 2023

Dirección Nacional de Parques y Recreación



- Registrada al 30 de noviembre una ejecución presupuestaria del 93%.
- Construidas en el año 2023, 24 nuevas áreas de recreación, entre parques recreativos y canchas multiusos. En el 2022, se realizaron 16 obras.
- Cerrado el 2022 con 70 actividades recreativas y, para el 2023, concluidas con un total de 85 actividades a nivel nacional.

LOGROS 2023

Dirección General de Cinematografía



- Ampliado el radio de acción para el estímulo y fomento de la industria cinematográfica del país, democratizando el acceso a los recursos de producción y formación, de manera constante, bajo el enfoque de: El cine; del centro a la periferia y de la periferia al centro.
- Se atendió a población excluida de la producción cinematográfica, como pueblos originarios, niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ) y adulto mayor por primera vez, en la gestión de la Presidenta Xiomara Castro, a través de la Dirección General de Cinematografía.



- Reaperturada la Clínica para Deportistas, este ha sido un espacio vital para atender a atletas después de muchos años sin funcionamiento, entrenadores y personal vinculado a las federaciones, esto representa un esfuerzo por construir un futuro prometedor, no solo para los participantes, sino también para sus familias.
- Incrementadas las metas por actividad en todas las áreas del programa principal. Este esfuerzo tiene como objetivo llegar a más atletas, entrenadores y federaciones, beneficiándose con servicios especializados.

VIII. RETOS (2023)

- **Fomentar una cultura de integración en el Gabinete Social:** Impulsar un sentido de pertenencia y comprensión entre los enlaces técnicos de las instituciones del sector social respecto a la misión y funcionamiento del Gabinete Social.
- **Mejorar la coordinación entre instituciones del Sector Social:** Superar la falta de compromiso, integración y coordinación entre las instituciones del sector social para evitar la duplicación de esfuerzos, optimizar la asignación de recursos y aumentar la eficiencia en la ejecución de programas y proyectos.
- **Agilizar procesos administrativos para una ejecución presupuestaria efectiva:** Combatir la burocracia en los procesos administrativos que obstaculizan la ejecución presupuestaria de las instituciones. Simplificar y optimizar los procedimientos para garantizar una gestión más ágil y eficiente de los recursos asignados.
- **Facilitar la comunicación y acceso a la información:** Superar los obstáculos en los procesos ejecutivos que dificultan la comunicación fluida y el acceso inmediato a la información relevante. Implementar mecanismos que promuevan una interacción más ágil y efectiva entre las instituciones para una toma de decisiones informada y oportuna.
- **Fortalecer la estrategia de comunicaciones:** para difundir las acciones y que permita ampliar la visibilidad y conciencia pública sobre las acciones y logros del Gabinete Social.
- **Superar limitaciones de recursos:** Abordar la escasez de recursos financieros, técnicos y humanos que limitan la capacidad de las organizaciones del sector social para llevar a cabo sus actividades. Buscar estrategias para maximizar el uso de recursos disponibles y optimizar su impacto en la ejecución de programas y en la ampliación de su alcance.

IX. DESAFÍOS (2024)

- Lograr coordinar y articular con algunas de las instituciones del sector social que no cuentan con las máximas autoridades para la toma de decisión, el acatamiento de compromisos y responsabilidades, y sobre todo la atención y asistencia a las convocatorias; esto sólo evidencia lo necesario que es articular para lograr el verdadero funcionamiento del Gabinete Social con voluntad de las autoridades.
- Desarrollar, de manera técnica con las instituciones del sector social, una cartera de instrumentos (agendas, reglamentos, mecanismos etc.) según el eje estratégico y la competencia de las mismas, para abordar una ruta de trabajo de cara al 2024, que nos genere mayores resultados y logros en el ámbito de la protección y el desarrollo social en Honduras.
- El cambio repentino o estructural del equipo técnico al interior de las instituciones que delega la máxima autoridad al nivel técnico del Gabinete Social, genera ciertamente dificultad para la progresividad del trabajo, ya que no hay un debido traspaso de la información y seguimiento a los acuerdos generados del equipo técnico, por ello, se podría entorpecer la coordinación de manera efectiva y eficiente; generando así, un retroceso en la espera de la adaptabilidad y la comprensión del nuevo equipo delegado.
- De cara al 2024, un año que se posiciona como un año vital para las acciones estrategias en torno a lo político, el mayor desafío será cómo orientar una agenda que no pierda el enfoque de los logros esperados del Gabinete Social para el sector social para este año, sin perdernos en las lagunas del entorno político tanto estratégico como mediático que se estará desarrollando.

X. CONCLUSIONES

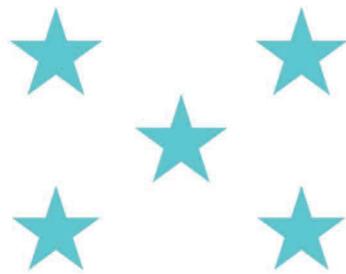
- Se ha logrado establecer un espacio de coordinación y dirección del sector social, facilitando la articulación interinstitucional e intersectorial para garantizar el desarrollo y la protección social de los grupos en extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad.
- Se ha logrado reorientar la oferta programática de las Instituciones pertenecientes al Gabinete Social, hacia el fortalecimiento del Programa Red Solidaria, para la intervención en las 2,007 aldeas focalizadas, permitiendo una mayor efectividad en las acciones de protección social, concentrando esfuerzos y recursos en los grupos en situación de extrema pobreza.
- El Gabinete Social, ha posicionado una nueva lógica de trabajo, en la que, se gesta un mecanismo de gobernanza hacia el Sector Social, lo que se espera pueda impulsar acciones contundentes hacia la reducción de brechas de desigualdad social.

XI. RECOMENDACIONES

- Continuar fortaleciendo los espacios de coordinación y dirección del sector social, con el propósito de fortalecer la articulación interinstitucional e intersectorial y de esta manera garantizar el desarrollo y la protección social de los grupos en extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad.
- Ampliar la inversión mixta (pública y de organismos cooperantes) con el objetivo de ampliar la oferta programática de programas y proyectos de intervención en las aldeas focalizadas de la Red Solidaria en el combate a la pobreza y pobreza extrema.
- Los avances en materia de protección social han sido significativos; sin embargo, es fundamental que las instituciones enfoquen sus acciones en el diseño de políticas públicas orientadas a asegurar tanto la protección como el desarrollo social, priorizando estrategias más allá del mero asistencialismo, esto permitirá avanzar hacia soluciones más integrales y sostenibles para la población en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad.





 **GS**
Gabinete Social
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

